Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Nuber Contrato Número DC22S375

Contrato para la Adquisición de "Equipamiento médico para el Hospital General de Zona No. 36, de 170 camas de Pachuca de Soto, Hidalgo" (partida 36), que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por la **C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**, en su carácter de Apoderada Legal, y por la otra parte, la empresa denominada **DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL PROVEEDOR"**, representada por el **C. ALEXIS RENDON QUIÑONES**, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará **"LAS PARTES"**, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

D E C L A R A C I O N E S

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir los bienes necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- La C. María Gabriela Quintanar Olvera, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 77,897 de fecha 16 de junio de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-24062021-194125, de fecha 24 de junio de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- El C. Sergio Figueroa Pantoja, Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Hidalgo de **"EL INSTITUTO"**, funge como administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere de la Adquisición de "Equipamiento médico para el Hospital General de Zona No. 36, de 170 camas de Pachuca de Soto, Hidalgo" (partida 36), solicitado por la Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo con el Oficio de Liberación de Inversión integrado en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

I.7.- Con fecha 12 de mayo de 2022, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, notificó a **"EL PROVEEDOR"** la adjudicación del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales número **LA-050GYR040-E3-2022**, la asignación de los bienes relacionados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 37 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico.

I.8.- Con fechas 13 y 16 de mayo de 2022, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y la División de Equipo y Mobiliario Médico, emitieron Actas Administrativas correspondientes a las rectificaciones del Acto de Fallo señalado en la declaración que antecede, a través de las cuales se hicieron constar diversas correcciones, como se detalla en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

I.9.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria y, en su caso, la junta de aclaraciones respectiva.

I.10.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 28,393 de fecha 4 de febrero de 2004, pasada ante la fe de la Licenciada Ana Patricia Bandala Tolentino, Titular de la Notaría Pública número 195 del Distrito Federal (actualmente Ciudad de México), e inscrita en el Registro Público

de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil 315521, bajo la denominación de "Drager Medical México, S.A. de C.V."

II.2.- Mediante Escritura Pública número 29,121 de fecha 25 de junio de 2004, pasada ante la fe del Licenciado Francisco Jacobo Sevillano González, Titular de la Notaría Pública número 32 del Distrito Federal (actualmente Ciudad de México), e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil 315521, cambio su denominación a "Dräger Medical México, S.A. de C.V."

II.3.- El C. Alexis Rendon Quiñones, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 50,289 de fecha 1° de febrero de 2022, pasada ante la fe del Licenciado Julián Real Vázquez, Titular de la Notaría Pública número 200 de la Ciudad de México, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.4.- Su objeto social conforme a sus Estatutos consiste, entre otros, ensamblar, diseñar, desarrollar, producir, fabricar, almacenar, importar, exportar, arrendar, montar, instalar, comprar, vender, comercializar, reparar, dar servicio o llevar a cabo cualquier otra actividad relacionada con toda clase de instrumentos, productos y equipos médicos incluyendo toda clase de refacciones, agentes de diagnóstico, gases medicinales y materiales de curación y prótesis, así como cualquier accesorio o material relacionado con instrumentos, productos y equipos médicos.

II.5.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **DMM040206NG8**.
- Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** y **EL INFONAVIT** número: [redacted]

II.6.- Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada el 27 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.7.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.8.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

II.9.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.10.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.11.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.12.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.13.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Av. Santa Fe Número 170, Interior 5-4-14, Colonia Lomas de Santa Fe, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01210, en la Ciudad de México, teléfonos: (55) 5261 4000 y (55) 4347 4619, correo electrónico: alexis.rendon@draeger.com.

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- La Adquisición de "Equipamiento médico para el Hospital General de Zona No. 36, de 170 camas de Pachuca de Soto, Hidalgo" (partida 36), ajustándose estrictamente a los requerimientos, cantidades y especificaciones de los mismos, detallados en los **Anexos 1 (uno)** y **2 (dos)** del presente contrato, así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones, acta de fallo y actas administrativas de rectificación de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de **$1,960,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuará el pago a **"EL PROVEEDOR"** una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

"EL PROVEEDOR" deberá apegarse a lo señalado en el inciso k) de los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), en las áreas de trámite de erogaciones a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes y/o servicios, conforme

a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, conforme a lo siguiente:

En caso de aplicar, el contrato y su Dictamen de Disponibilidad Presupuestal (DDP) deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. Dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio. Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, número de garantía de cumplimiento que se haya aceptado, denominación social de la institución que otorga la garantía de cumplimiento y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados o servicios prestados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al Administrador del Contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir bienes o servicios, según sea el caso.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario

como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la

recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI, en su caso.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el Administrador del Contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los bienes, arrendamientos o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes y/o servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En caso de aplicar, en lo referente a los pagos por suscripciones, seguros u otros servicios, que sean de tracto sucesivo, su pago será autorizado previa solicitud del Área Requirente de que se trate.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar a **"EL INSTITUTO"** los bienes que se mencionan en los **Anexos 1 (uno)** y **2 (dos)** del presente contrato, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 1 (uno)**, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones, acta de fallo y actas de rectificación de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- La entrega de los bienes será máximo de 20 días naturales, contados a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo. En este plazo, **"EL PROVEEDOR"** deberá realizar la entrega, recepción de los bienes y, en su caso, desinstalación e instalación, puesta en operación de los bienes adjudicados y capacitación al personal de **"EL INSTITUTO"**, conforme a lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 1 (uno)**, así como a la Junta de Aclaraciones que se agrega en el **Anexo 4 (cuatro)**.

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cumplir con los plazos y actividades señalados en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, así como a la Junta de Aclaraciones que se agrega en el **Anexo 4 (cuatro)**.

LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a entregar los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** en el Hospital General de Zona No. 36 de Pachuca, ubicado en Boulevard Felipe Ángeles #1102, fraccionamiento Aeropuerto, Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42083; acorde a lo descrito en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administrador de Contrato", incluido en los Términos y Condiciones que se integran en el presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones de entrega de los bienes, de acuerdo a lo establecido en los Términos y Condiciones que se integran en el presente contrato como **Anexo 1 (uno)**, a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 2 (dos)**, así como a la Junta de Aclaraciones que se agrega en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por entregados los bienes objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.- Los bienes, productos, procesos y servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

OCTAVA.- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" en caso de aplicar, deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del contrato, y en su caso junta de aclaraciones, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

NOVENA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" a través de los responsables administrativos de las Unidades Médicas así como administrador del presente contrato, solicitarán a **"EL PROVEEDOR"** el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos, de conformidad a lo dispuesto en el inciso j) de los Términos y Condiciones, incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA.- DEVOLUCIÓN.- Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del Administrador del Contrato, deberá solicitar a **"EL PROVEEDOR"** la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda. De conformidad a lo dispuesto en el inciso j) de los Términos y Condiciones del **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo de la devolución, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los bienes entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía de los Bienes descrita en la Cláusula Décima Cuarta, inciso a), del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes, objeto de este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"** las garantías que a continuación se indican:

a) DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá garantizar los bienes y su óptimo funcionamiento por el periodo señalado en la carta garantía que se adjunta en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, misma que será exigible por **"EL INSTITUTO"** a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente. El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por **"EL PROVEEDOR"** durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de **"EL PROVEEDOR"** para la comunicación de solicitud de reparación.

b) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos del artículo 81, fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DÉCIMA QUINTA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Si **"EL PROVEEDOR"** no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que dispone las Cláusulas Novena y Décima del presente contrato.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima Cuarta, inciso b).

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

DÉCIMA SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en la entrega de los bienes será conforme a los conceptos y porcentajes señalados en el inciso h) de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA OCTAVA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera

de las causales que se señalan en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y las que se señalan a continuación

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por **"EL INSTITUTO".**
4. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
8. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales del presente instrumento.
9. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
10. En caso de que durante la vigencia del contrato la renovación del registro sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria o, bien, se reciba comunicado por parte de la comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios (COFEPRIS) en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado o se le ha revocado el registro sanitario correspondiente.
11. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en la Ley Federal de Competencia Económica y artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
12. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

13. Cuando las fallas en el equipo médico, que genere la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más de la atención programado a la derechohabiencia, en un periodo de 3 meses.

14. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.

DÉCIMA NOVENA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.
Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGESÍMA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún substituto, y **"EL PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede

solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El C. Sergio Figueroa Pantoja, Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Hidalgo de **"EL INSTITUTO"**, funge como administrador del contrato, responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como **Anexo 3 (tres)** y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

VIGÉSIMA TERCERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

VIGÉSIMA CUARTA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno)	"Oficio de Liberación de Inversión, Anexo Técnico y Términos y Condiciones".
Anexo 2 (dos)	"Propuesta Técnica, Carta Garantía de los Bienes, Propuesta Económica, Acta de Fallo y Actas Administrativas de Rectificación de Fallo".
Anexo 3 (tres)	"Documento de Designación de Administrador del Contrato".
Anexo 4 (cuatro)	"Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet".

VIGÉSIMA QUINTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SEXTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **27 de mayo de 2022**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA
Apoderada Legal

POR "EL PROVEEDOR"
DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.

C. ALEXIS RENDON QUIÑONES
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. SERGIO FIGUEROA PANTOJA
Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Hidalgo

RRSR/HRJ/JMHN/CLGR

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número DC22S375

OTEP SIN VIS

ANEXO 1 (UNO)

"OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN, ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **53** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e
Información Programática

Arq. Jesús Acosta Rodriguez
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 1 de febrero de 2022

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611C10/0042

La Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes de diversos Programas o Proyectos de Inversión con destino al proyecto PREI 15130001 por un monto de $219,631,851.89; asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2022 del programa Equipo Asociado a Obra, para la adquisición de 236 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2022

No. 0990O1/6B3000/6B30/BMI22/ **067 / 0163**

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Construcción del Hospital General de Zona de 170 camas en el municipio de Pachuca, Hidalgo

Clave de Cartera: 1650GYR0061
No. de solicitud: 48575
Unidad Responsable: GYR
Modalidad: K
Programa presupuestario: 012
Fuente financiamiento: 4
Importe del calendario fiscal: 700,760,110.00
Localización geográfica: 13 Hidalgo

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 15130001
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.141221/339.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF
Asignación presupuestaria: 317,645,599.00
Nombre del PPI: PPI de Infraestructura

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2022

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2022.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 **Nivel Central**
Número de bienes: 236
Monto original con IVA: **219,631,851.89**

(doscientos diecinueve millones seiscientos treinta y un mil ochocientos cincuenta y un pesos 89/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Titular

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Mtro. Eliécer Moreno Peralta

Arq. Jesús Acosta Rodríguez
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 1 de febrero de 2022

Oficio de solicitud del área requirente: 09538461IC10/0042

La Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, solicita transferencia compensada de recursos presupuestales provenientes de diversos Programas o Proyectos de Inversión con destino al proyecto PREI 15130001 por un monto de $219,631,851.89; asimismo la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto idéntico; referente al presupuesto 2022 del programa Equipo Asociado a Obra, para la adquisición de 236 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2022

No. 099001/6B3000/6B30/BMI22/ **067 / 0163**

N o r m a t i v i d a d d e l P r o g r a m a d e I n v e r s i ó n F í s i c a

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:
Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
L.C. Alejandra Vergara Palomo.- Jefa de Servicios de Finanzas en el OOAD Hidalgo. (/I)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(/I) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

EMP/ART/APOR/DRHP/LVM

Volante No. 2022000047

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2022

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0061
No. solicitud de SHCP : 48575
No. de programa o proyecto PREI : 15130001
Cuenta contable PREI: 13350109
OLI No.: 067 / 0163

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 170 camas en el municipio de Pachuca, Hidalgo

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos						Monto autorizado	
						Municipio/Estado	Ubicación	UR	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	UNR	UNR Ubicación	UR	Centro de Costo	Periodo Pptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	14050811	0000220450	29I	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	531-191	0591	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO	09	09530007	099001	1G1000	2022M05	19	354,990.00	6,744,240.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14060775	0000220428	29I	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	531-023	0015	01	01	00011620	ANOSCOPIO	09	09530007	099001	1G1000	2022M05	1	276,856.42	276,856.42
53101	Equipo médico y de laboratorio	14060779	0000220410	29I	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	531-168	0059	02	01	00011715	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	09	09530007	099001	1G1000	2022M05	4	61,029.56	366,339.02
53101	Equipo médico y de laboratorio	14060788	0000220445	29I	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	531-341	2479	03	01	00011823	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL	09	09530007	099001	1G1000	2022M05	2	2,585,693.36	5,171,386.67
53101	Equipo médico y de laboratorio	14060777	0000220441	29I	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	531-185	1536	02	01	00011675	VIDEOBRONCOSCOPIO PEDIATRICO	09	09530007	099001	1G1000	2022M05	1	3,665,634.17	3,665,634.17
53101	Equipo médico y de laboratorio	14060778	0000220458	29I	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	531-146	1577	01	01	00011678	BRONCOSCOPIO FLEXIBLE DE FIBRA OPTICA	09	09530007	099001	1G1000	2022M05	1	2,169,986.94	2,169,986.94
53101	Equipo médico y de laboratorio	14060780	0000220399	29I	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	531-160	0026	03	01	00011709	UNIDAD DE FOTOFLUORANGIOGRAFIA	09	09530007	099001	1G1000	2022M05	1	2,842,324.80	2,842,324.80
53101	Equipo médico y de laboratorio	14060781	0000220429	29I	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	531-217	0233	01	01	00011731	VIDEOCOLONOSCOPIO PEDIATRICO	09	09530007	099001	1G1000	2022M05	1	3,582,520.29	3,582,520.29
53101	Equipo médico y de laboratorio	14060783	0000220443	29I	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	531-247	0023	01	01	00011742	UNIDAD DE CRIOCIRUGIA OFTALMOLOGICA	09	09530007	099001	1G1000	2022M05	1	402,772.00	402,772.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14060784	0000220400	29I	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	531-326	0069	01	01	00011782	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA OFTALMOLOGICA	09	09530007	099001	1G1000	2022M05	1	570,555.86	570,555.86
53101	Equipo médico y de laboratorio	14060785	0000220405	29I	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	531-328	0132	01	01	00011791	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA ENDOSCOPICA AVANZADA	09	09530007	099001	1G1000	2022M05	2	1303,468.70	2,606,937.41
53101	Equipo médico y de laboratorio	14060792	0000220447	29I	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	531-333	0317	01	01	00011803	ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES	09	09530007	099001	1G1000	2022M05	1	1,066,103.96	1,066,103.96
53101	Equipo médico y de laboratorio	14060786	0000220444	29I	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	531-497	2083	02	01	00011929	INCUBADORA PARA RECIEN NACIDO	09	09530007	099001	1G1000	2022M05	3	191,400.00	574,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14060787	0000220414	29I	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	531-341	0481	06	01	00011813	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	09	09530007	099001	1G1000	2022M05	2	12,910,117.64	25,820,235.28
53101	Equipo médico y de laboratorio	14060789	0000220446	29I	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	531-341	2248	01	01	00011818	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUBSTRACCION DIGITAL	09	09530007	099001	1G1000	2022M05	2	3,746,923.04	11,453,845.08
53101	Equipo médico y de laboratorio	14060790	0000220415	29I	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	531-350	0026	01	01	00011838	LASER QUIRURGICO NEODYMIUM-YAG	09	09530007	099001	1G1000	2022M05	1	953,596.20	953,596.20
53101	Equipo médico y de laboratorio	14060795	0000220430	29I	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	531-385	1049	01	01	00011872	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE ACIDO PERACETICO	09	09530007	099001	1G1000	2022M05	1	1445,098.05	1445,098.05
53101	Equipo médico y de laboratorio	14060791	0000220420	29I	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	531-619	0411	03	01	00012046	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	02	09530007	099001	1G1000	2022M05	2	91411.62	182,823.24
53101	Equipo médico y de laboratorio	14060793	0000220411	29I	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	531-420	0765	02	01	00011896	RINOLARINGOFIBROSCOPIO	09	09530007	099001	1G1000	2022M05	1	2,803,095.79	2,803,095.79
53101	Equipo médico y de laboratorio	14060794	0000220410	29I	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	531-562	0707	03	01	00011940	LAMPARA OBSTETRICA	09	09530007	099001	1G1000	2022M05	2	208,905.00	417,810.00
53101	Equipo médico y de laboratorio									531-562	0305	04	01	00011942	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	09	09530007	099001	1G1000	2022M05	1	203,251.32	203,251.32

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto y
Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2022

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0061 **No. de programa o proyecto PREI :** 15130001 **OLI No.:** 067 / 0163
No. solicitud de SHCP : 48575 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : **Construcción del Hospital General de Zona de 170 camas en el municipio de Pachuca, Hidalgo**

Cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Milenium Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	CPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Ptal	No de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	14060806	0000220449	29|	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	531-941	0048	01	01	00012186	VENTILADOR NEONATAL PARA CIUDADOS INTENSIVOS	09	09530007	099001	1G1000	2022M05	4	644,663.43	2,578,653.74
53101	Equipo medico y de laboratorio	14060814	0000220452	29|	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	531-632	0554	03	01	00016359	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, CUATRO CAMAS	09	09530007	099001	1G1000	2022M05	1	2,058,840.50	2,058,840.50
53101	Equipo médico y de laboratorio	14060817	0000220453	29|	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	531-252	0033	02	01	00016378	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL CON FOTOTERAPIA	09	09530007	099001	1G1000	2022M05	5	171,311.12	856,555.60
53101	Equipo médico y de laboratorio	14060795	0000220421	29|	H.G.Z. No.36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	531-626	0016	04	01	00012049	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA	09	09530007	099001	1G1000	2022M05	1	1,836,464.04	1,836,464.04
53101	Equipo médico y de laboratorio	14060797	0000220431	29|	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	531-626	0024	02	01	00012050	MICROSCOPIO PARA NEUROCIRUGIA	09	09530007	099001	1G1000	2022M05	1	4,875,014.14	4,875,014.14
53101	Equipo médico y de laboratorio	14060798	0000220432	29|	H.G.Z. No.36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	531-626	0061	01	01	00012052	MICROSCOPIO PARA CIRUGIA RECONSTRUCTIVA	09	09530007	099001	1G1000	2022M05	1	3,179,552.67	3,179,552.67
53101	Equipo médico y de laboratorio	14060799	0000220433	29|	H.G.Z. No.36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	531-626	0107	01	01	00012054	VIDEOMICROSCOPIO (MICROSCOPIO CON CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION)	09	09530007	099001	1G1000	2022M05	1	145,491.84	145,491.84
53101	Equipo médico y de laboratorio	14060800	0000220434	29|	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	531-626	0123	02	01	00012056	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD	09	09530007	099001	1G1000	2022M05	1	2,639,928.00	2,639,928.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14060801	0000220435	29|	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	531-661	0061	01	01	00012058	TOPOGRAFO CORNEAL	09	09530007	099001	1G1000	2022M05	1	580,000.00	580,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14060802	0000220436	29|	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	531-661	0087	01	01	00012070	UNIDAD OFTALMOLOGICA	09	09530007	099001	1G1000	2022M05	1	1,026,909.25	1,026,909.25
53101	Equipo médico y de laboratorio	14060803	0000220401	29|	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	531-709	0106	02	01	00012581	PLETISMOGRAFO CORPORAL	09	09530007	099001	1G1000	2022M05	2	1,461,600.00	2,923,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14060804	0000220418	29|	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	531-857	0982	01	01	00012156	SISTEMA UNIVERSAL DE VIDEO PARA ENDOSCOPIOS	09	09530007	099001	1G1000	2022M05	1	2,261,052.56	2,261,052.56
53101	Equipo médico y de laboratorio	14060820	0000220417	29|	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	531-619	0403	02	01	00016398	MONITOR DE SIGNOS VITALES EQUIPO QUE REGISTRA EN PANTALLA LOS SIGNOS VITALES	09	09530007	099001	1G1000	2022M05	84	100,134.33	8,411,281.09
53101	Equipo médico y de laboratorio	14060805	0000220417	29|	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	531-928	0052	03	01	00012185	URETROTOMO	09	09530007	099001	1G1000	2022M05	1	2,562,131.24	2,562,131.24
53101	Equipo médico y de laboratorio	14060821	0000220455	29|	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	531-619	0403	02	01	00016400	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TERAPIA INTENSIVA	09	09530007	099001	1G1000	2022M05	2	305,117.23	610,234.47
53101	Equipo médico y de laboratorio	14060822	0000220410	29|	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	531-961	0972	03	01	00012193	VENTILADOR ADULTO PEDIATRICO	09	09530007	099001	1G1000	2022M05	14	644,663.43	9,025,288.02
53101	Equipo médico y de laboratorio	14060808	0000220421	29|	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	531-942	0021	02	01	00012198	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO RIGIDO	09	09530007	099001	1G1000	2022M05	1	2,745,067.22	2,745,067.22
53101	Equipo médico y de laboratorio	14060809	0000220436	29|	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	531-942	0031	02	01	00012199	ENDOSCOPIO NEUROQUIRURGICO FLEXIBLE	09	09530007	099001	1G1000	2022M05	1	2,961,942.95	2,961,942.95
53101	Equipo médico y de laboratorio	14060827	0000220407	29|	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	531-924	0031	03	01	00016417	ULTRASONOGRAFO INTERMEDIO	09	09530007	099001	1G1000	2022M05	1	4,037,256.00	4,037,256.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14060823	0000220419	29|	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	531-924	0031	03	01	00016418	ULTRASONOGRAFO AVANZADO	09	09530007	099001	1G1000	2022M05	3	4,560,581.72	13,741,743.16
53101	Equipo médico y de laboratorio	14060827	0000220408	29|	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	531-941	1058	00	01	00020530	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	09	09530007	099001	1G1000	2022M05	3	395,918.11	1,187,754.33
53101	Equipo médico y de laboratorio	14060810	0000220423	29|	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	531-953	0256	05	01	00016313	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD	09	09530007	099001	1G1000	2022M05	2	1,664,601.00	3,329,202.00

4

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2022

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0061
No. solicitud de SHCP : 48575
No. de programa o proyecto PREI : 15130001
Cuenta contable PREI: 13350109
Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General de Zona de 170 camas en el municipio de Pachuca, Hidalgo
OLI No.: 067 / 0163

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuestó del Destino del Bien				SAI				PREI		PREI Millenium Control de Compromisos						Monto autorizado	
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Total	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	14050812	0000220401	29I	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	531-316	0094	03	01	00016342	VIDEOENDOSCOPIO ADULTO CON TORRE	09	09530007	099001	1G1000	2022M05	1	5,816,574.03	5,816,574.03
53101	Equipo médico y de laboratorio	14050813	0000220406	29I	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	531-365	1056	02	01	00016343	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO MEDIANO	09	09530007	099001	1G1000	2022M05	1	1,774,800.00	1,774,800.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14050815	0000220402	29I	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	537-451	0037	03	01	00013372	HISTEROSCOPIO PARA QUIRÓFANO	09	09530007	099001	1G1000	2022M05	2	4,567,239.66	9,134,479.32
53101	Equipo médico y de laboratorio	14050818	0000220424	29I	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	531-252	0033	02	01	00015327	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, SIN FOTOTERAPIA	09	09530007	099001	1G1000	2022M05	5	171,311.13	856,555.65
53101	Equipo médico y de laboratorio	14050819	0000220454	29I	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	531-420	0020	02	01	00015381	CISTOURETROFIBROSCOPIO SIN TORRE	09	09530007	099001	1G1000	2022M05	2	697,269.89	1,394,539.78
53101	Equipo médico y de laboratorio	14050824	0000220425	29I	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	531-927	0038	02	01	00015395	URETEROFIBROSCOPIO SIN TORRE	09	09530007	099001	1G1000	2022M05	2	1,182,817.19	2,365,634.37
53101	Equipo médico y de laboratorio	14050825	0000220413	29I	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	531-924	0031	03	01	00016419	ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL	09	09530007	099001	1G1000	2022M05	2	1,533,076.47	3,066,152.95
53101	Equipo médico y de laboratorio	14050826	0000220426	29I	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	531-053	0361	05	01	00017408	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA	09	09530007	099001	1G1000	2022M05	14	1,044,000.00	14,616,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14050828	0000220427	29I	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	531-053	0372	00	01	00017409	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	09	09530007	099001	1G1000	2022M05	1	1,397,469.54	1,397,469.54
53101	Equipo médico y de laboratorio	14050829	0000220437	29I	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	531-616	0975	04	01	0020659	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)	09	09530007	099001	1G1000	2022M05	9	208,800.00	1,879,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14050830	0000220456	29I	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	531-616	0976	04	01	0020660	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA)	09	09530007	099001	1G1000	2022M05	3	652,732.00	1,958,196.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14050831	0000220403	29I	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	531-616	5115	01	01	0020668	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA NEUROCIRUGIA Y LAMINECTOMIA)	09	09530007	099001	1G1000	2022M05	1	754,000.00	754,000.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	14050832	0000220409	29I	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	531-616	5116	01	01	0020670	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA UROLOGIA)	09	09530007	099001	1G1000	2022M05	1	476,743.56	476,743.56
53101	Equipo médico y de laboratorio	14050782	0000220442	29I	H.G.Z. No. 36	Pachuca de Soto	13010033	130102	200200	531-611	0033	00	01	0020819	MASTOGRAFO DIGITAL CON ESTEREOTAXIA Y TOMOSINTESIS.	09	09530007	099001	1G1000	2022M05	1	25,593,267.85	25,593,267.85
53101	Equipo médico y de laboratorio									531-246	0120	01	01	00011769	SISTEMA AUTOMATIZADO PARA DIALISIS PERITONEAL DE ONCE ESPIGA	09	09530007	099001	1G1000	2022M05	8	150,736.55	1,205,892.38
TOTAL:																					236	130,934,965.75	219,631,851.80

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO UNO. ANEXO TÉCNICO

a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida

Las especificaciones y requisitos de los bienes objeto del presente requerimiento de compra, se encuentran debidamente descritos en el Anexo No. 3.1 "Cédulas de Descripción de Artículo". Asimismo, se deberán considerar las cantidades y requisitos contenidos en el Anexo No. 3.2 "Relación y Cantidad de Bienes" y Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico" precisando que los bienes deberán entregarse a entera satisfacción del Instituto, en el Hospital General de Zona No. 36 de Pachuca, ubicado en Boulevard Felipe Ángeles #1102, fraccionamiento Aeropuerto, Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, CP.42083; acorde a lo descrito en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administrador de Contrato".

b) Realización de pruebas o presentación de muestras

No aplica la realización de pruebas señaladas en la fracción X del artículo 29 de la LAASSP.

c) Modificación de las especificaciones técnicas de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI

Para efectos de este procedimiento se toman en cuenta las cédulas de descripción de artículo vigentes a la fecha elaboradas por la División de Evaluación de Equipamiento de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica y en su caso, la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, adjuntas a la presente Convocatoria.

d) Modificación de las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica

Para efectos de este procedimiento éste numeral no aplica.

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

Para las partidas:

Partida	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
12	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica Digital con Telemando.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Partida	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
13	11818	531.341.2248.01.01	Rayos X con Fluoroscopia, Móvil Digital Avanzado, tipo arco en "C".
14	11823	531.341.2479.03.01	Unidad Radiológica Portátil.
48	16417	531.924.0031.03.01	Ultrasonografo. (intermedio).
49	16418	531.924.0031.03.01	Ultrasonografo. (avanzado).
50	16419	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo gineco-obstétrico segundo nivel.
58	20819	531.341.2214.03.01	Mastografía Digital de Campo Completo con Estereotaxía y Tomosíntesis, Unidad Radiológica para.

En las que participe el licitante, deberá entregar en su propuesta técnica:

Norma Oficial Mexicana, Normas Mexicanas y especificaciones técnicas	Documento con el que se acreditara el requisito
NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.	Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Para las partidas:

Partida	Clave PREI	Clave SAI	Descripción
39	16343	531.385.1056.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado. (Mediano con capacidad util de 280 a 350 litros).

En las que participe el licitante, deberá entregar en su propuesta técnica:

Norma Oficial Mexicana, Normas Mexicanas y especificaciones técnicas.	Documento con el que se acreditara el requisito.
Certificado ASME o PED.	Copia simple del certificado ASME o PED

Se solicita el cumplimiento de Certificados de calidad ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP (Vigentes), Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente para

bienes nacionales, emitido por la COFEPRIS, así como el correspondiente Registro Sanitario, así como sus accesorios de aquellos bienes que así lo requieren, adicionalmente la NOM-137-SSA1-2008 Etiquetado de Dispositivos Médicos; conforme a lo establecido en los Términos y Condiciones del presente procedimiento. Para acreditar dicho criterio se deberá presentar al menos uno de los certificados de calidad vigentes solicitados.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.053.0356.05.01	FECHA IMP.:	27/03/2019
CLAVE PREI:	000000000016313	HORA IMP.:	19:28:15

NOMBRE GENÉRICO

ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:		CATALOGO:	
CANTIDAD:			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS		DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1	**Descripción:**	
1.1	Gabinete:	
1.1.1	Montaje para dos vaporizadores con sistema de exclusión o dosificador electrónico.	
1.1.2	Con al menos cuatro contactos eléctricos interconstruídos o integrados.	
1.1.3	Yugos para cilindros de O_2 y N_2O.	
1.1.4	Con al menos un cajón.	
1.1.5	Mesa de trabajo.	
1.1.6	Dispositivo de montaje (a la máquina) para monitor de signos vitales.	
1.1.7	Cuatro ruedas, al menos dos de ellas con freno o sistema de freno central.	
1.1.8	Manómetros digitales, codificados de acuerdo al código americano de colores (O_2-verde, N_2O- azul, aire- amarillo):	
1.1.8.1	Tres para toma mural (O_2, N_2O, aire).	
1.1.8.2	Dos para cilindros (O_2, N_2O)	
1.1.9	Batería de respaldo interna con capacidad mínima de 90 min.	
1.1.10	Con iluminación para el área de trabajo.	
1.2	Vaporizador o dosificador electrónico.	
1.2.1	Suministrar dos vaporizadores (Indicar marca y modelo):	
1.2.1.1	Desflurano.	
1.2.1.2	Isoflurano o sevoflurano (a elección de la Unidad Médica)	
1.2.2	Indicador visual del nivel de llenado de agente anestésico.	
1.2.3	Adaptador para el llenado del vaporizador en caso de requerirse.	
1.3	Suministro de gas fresco:	
1.3.1	Flujómetro virtual o electrónico, con representación gráfica y numérica.	
1.3.1.1	Control de ajuste en pantalla o control manual del flujo total del gas fresco.	
1.3.1.2	Despliegue en pantalla del flujómetro virtual o electrónico para cada gas medicinal codificado de acuerdo al código americano de colores: O_2-verde, aire-amarillo, N_2O-azul.	
1.3.2	Con mezclador electrónico.	
1.3.3	Guarda hipóxica mínima de 25%.	
1.3.4	Flush o suministro de oxígeno directo.	
1.4	Circuito de paciente:	
1.4.1	Un cánister.	
1.4.1.1	Con capacidad mínima de 700 ml u 800 gr.	
1.4.1.2	Reusable y esterilizable.	
1.4.1.3	Con filtro de polvo en caso de requerirse.	
1.4.1.4	Con sistema que permita el cambio de cal sodada durante la ventilación mecánica sin ocasionar fugas.	
1.4.2	Con trampa de agua, recipiente cánister externo o sistema de calentamiento interconstruído.	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LAG / PMEZ

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

HY

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.053.0356.05.01	FECHA IMP.:	27/03/2019
CLAVE PREI:	000000000016313	HORA IMP.:	19:28:15

NOMBRE GENÉRICO

ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:		CATALOGO:	
CANTIDAD:			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS		DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1.4.3	Salida de gas fresco para circuito auxiliar.	
1.4.4	Con sistema de conmutación entre circuito circular y circuito auxiliar (tipo Bain)	
1.4.5	Sistema de evacuación de gases activo o pasivo.	
1.4.6	Todos los elementos en contacto con el gas espirado por el paciente deberán ser esterilizables y libres de látex.	
1.4.7	Válvula ajustable de presión (APL).	
1.4.8	Válvula de sobrepresión.	
1.4.9	Válvula o sistema de conmutación bolsa-ventilador.	
1.4.10	Brazo ajustable para bolsa de ventilación manual.	
1.5	Ventilador microprocesado, interconstruído o integrado, de la misma marca que la máquina de anestesia:	
1.5.1	Teclado sensible al tacto o de membrana o perilla selectora.	
1.5.2	Despliegue de mensajes y parámetros en español.	
1.5.3	Pantalla a color:	
1.5.3.1	Tipo LCD, LCD TFT o tecnología superior.	
1.5.3.2	Tamaño mínimo de 12".	
1.5.3.3	Configurable por el usuario.	
1.5.3.4	Despliegue de parámetros en forma numérica.	
1.5.3.5	Despliegue mínimo de tres curvas simultáneas.	
1.5.4	Modos de ventilación:	
1.5.4.1	Controlado por volumen.	
1.5.4.2	Controlado por presión.	
1.5.4.3	SIMV (Ventilación Mandatoria Intermitente Sincronizada).	
1.5.4.4	Presión Soporte.	
1.5.4.5	Ventilación por presión con volumen garantizado, VCRP (Volumen Controlado Regulado por Presión) o autoflow.	
1.5.5	Controles y ajuste de:	
1.5.5.1	Volumen corriente que cubra como mínimo el rango de 20 a 1400 ml.	
1.5.5.2	Presión límite que cubra como mínimo el rango de 12 a 70 cm H_2O.	
1.5.5.3	Presión inspiratoria que cubra como mínimo el rango de 5 a 60 cm H_2O.	
1.5.5.4	Frecuencia respiratoria que cubra como mínimo el rango de 4 a 80 respiraciones por minuto.	
1.5.5.5	PEEP electrónico que cubra como mínimo el rango de 4 a 20 cm H_2O.	
1.5.5.6	Relación I:E y relación I:E inversa	
1.5.5.7	Pausa inspiratoria.	
1.5.5.8	Sensibilidad por flujo o presión.	
1.5.5.9	Presión soporte.	
1.5.6	Despliegue numérico en pantalla del ventilador o del monitor de signos vitales:	
1.5.6.1	Fracción inspirada y espirada de oxígeno por tecnología paramagnética.	
1.5.6.2	Volumen corriente inspirado y espirado.	

LAG / RMZ

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

HY

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	**531.053.0356.05.01**	FECHA IMP.:	**27/03/2019**
CLAVE PREI:	**000000000016313**	HORA IMP.:	**19:28:15**

NOMBRE GENÉRICO

ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:		CATALOGO:	
CANTIDAD:			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS		DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1.5.6.3	Volumen minuto inspirado y/o espirado.	
1.5.6.4	Presión media.	
1.5.6.5	Presión pico.	
1.5.6.6	PEEP.	
1.5.6.7	Frecuencia respiratoria.	
1.5.6.8	Compliance pulmonar del paciente y/o resistencia de la vía aérea.	
1.5.6.9	MAC (concentración alveolar mínima)	
1.5.6.10	Presión plateau o meseta.	
1.5.7	Despliegue de curvas en pantalla del ventilador o en el monitor de signos vitales:	
1.5.7.1	Curva de flujo.	
1.5.7.2	Curva de presión.	
1.5.7.3	Despliegue de lazos: presión/ volumen y flujo/volumen con almacenamiento de referencia de al menos un lazo.	
1.5.8	Sistema de alarmas audibles y visuales priorizadas en tres niveles (despliegue y ajuste en pantalla del ventilador o monitor de signos vitales):	
1.5.8.1	FiO_2 (alta y baja).	
1.5.8.2	Volumen minuto y/o volumen corriente (alta y baja).	
1.5.8.3	Presión de vías aéreas (alta y baja).	
1.5.8.4	Apnea.	
1.5.8.5	Presión baja de suministro de gas.	
1.5.8.6	Falla en el suministro eléctrico.	
1.5.8.7	Falla en medición de O_2, para tecnología paramagnética.	
1.5.8.8	Fuga en circuito de paciente.	
1.5.8.9	Falla en sensor de presión.	
1.5.8.10	Falla en el sensor de flujo.	
1.5.9	Inhabilitación de alarmas para el modo bypass cardiaco.	
1.5.10	Conmutación a ventilación manual.	
1.5.11	Compensación de volumen o desacoplo de gas fresco.	
1.5.12	Indicador de fuente de alimentación AC o DC.	
1.5.13	Indicador de batería baja.	
1.6	Sistema de comprobación que verifique el funcionamiento neumático y electrónico de la unidad de anestesia.	
1.7	Monitor de signos vitales (indicar marca y modelo).	
1.7.1	Monitor modular (indicar modelo y/o número de catálogo de cada módulo).	
1.7.2	Acceso a funciones y menús a través de: pantalla sensible al tacto, teclado de membrana o perilla selectora.	
1.7.3	Pantalla a color de tecnología LCD TFT o tecnología superior de 15" como mínimo.	
1.7.4	Salida analógica de ECG o sincronía para desfibrilación.	
1.7.5	Despliegue de curvas fisiológicas de al menos 8 curvas simultáneas.	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LAS / RMLZ

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

HY

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	**531.053.0356.05.01**	FECHA IMP.:	**27/03/2019**
CLAVE PREI:	**000000000016313**	HORA IMP.:	**19:28:15**

NOMBRE GENÉRICO

ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:		CATALOGO:	
CANTIDAD:			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS		DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1.7.6	Despliegue de mensajes y parámetros en español.	
1.7.7	Tendencias gráficas y numéricas para todos los parámetros de 24 horas como mínimo.	
1.7.8	Batería de respaldo interna con capacidad mínima de 90 min.	
1.7.9	Monitoreo de los siguientes parámetros desplegados en el monitor de signos vitales o en el ventilador.	
1.7.9.1	ECG	
1.7.9.1.1	Despliegue numérico de frecuencia cardiaca.	
1.7.9.1.2	Al menos 7 derivaciones seleccionables por el usuario.	
1.7.9.1.3	Despliegue simultáneo de al menos dos curvas a elegir de entre 7 derivaciones de ECG, como mínimo.	
1.7.9.1.4	Análisis del segmento ST.	
1.7.9.1.5	Análisis de arritmias.	
1.7.9.1.6	Control de activación de filtros en la señal.	
1.7.9.1.7	Detección de marcapasos.	
1.7.9.1.8	Protección contra descarga de desfibrilador.	
1.7.9.2	CO_2	
1.7.9.2.1	Por medio de mainstream o sidestream o microstream.	
1.7.9.2.2	Despliegue de curva y valores numéricos inspirado y espirado.	
1.7.9.3	SpO_2	
1.7.9.3.1	Curva de pletismografía.	
1.7.9.3.2	Despliegue numérico de saturación de oxígeno.	
1.7.9.4	Temperatura en mínimo dos canales.	
1.7.9.4.1	Despliegue numérico de ambas temperaturas de manera simultánea.	
1.7.9.5	Presión arterial no invasiva	
1.7.9.5.1	Despliegue numérico de presión no invasiva (sistólica, diastólica y media).	
1.7.9.5.2	Ajuste automático de la presión de acuerdo al tipo de paciente seleccionado.	
1.7.9.5.3	Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.	
1.7.9.6	Respiración.	
1.7.9.6.1	Curva de respiración.	
1.7.9.6.2	Despliegue numérico de frecuencia respiratoria.	
1.7.9.7	Presión arterial invasiva.	
1.7.9.7.1	Cuatro canales de presión invasiva como mínimo.	
1.7.9.7.2	Etiquetado del sitio de medición de los transductores.	
1.7.9.7.3	Ajuste automático de escalas.	
1.7.9.8	Gases:	
1.7.9.8.1	Despliegue numérico de O_2 inspirado y espirado.	
1.7.9.8.2	Despliegue numérico de N_2O inspirado y espirado.	
1.7.9.8.3	Identificación automática de agentes anestésicos.	
1.7.9.8.4	Despliegue numérico de la concentración de gas anestésico inspirado y espirado.	
1.7.9.8.5	Despliegue numérico de la concentración alveolar mínima (MAC).	

LG / RMLZ

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

HY

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.053.0356.05.01	FECHA IMP.:	27/03/2019
CLAVE PREI:	000000000016313	HORA IMP.:	19:28:15

NOMBRE GENÉRICO
ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:		CATALOGO:	
CANTIDAD:			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS		DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1.7.9.8.6	Detección automática de agentes anestésicos simultáneos y despliegue numérico de la concentración más alta.	
1.7.9.9	Profundidad hipnótica.	
1.7.9.9.1	Despliegue numérico.	
1.7.9.9.2	Curva de EEG.	
1.7.10	Alarmas audibles y visibles, priorizadas en al menos tres niveles, con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros:	
1.7.10.1	Frecuencia cardíaca.	
1.7.10.2	CO_2	
1.7.10.3	Saturación de oxígeno.	
1.7.10.4	Temperatura.	
1.7.10.5	Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica y media).	
1.7.10.6	Frecuencia respiratoria.	
1.7.10.7	Presión arterial invasiva.	
1.7.10.8	Gases anestésicos.	
1.7.10.9	Profundidad hipnótica.	
1.7.11	Inhabilitación de alarmas para el modo bypass cardiaco.	
1.7.12	Alarma de apnea.	
1.7.13	Alarma de arritmia.	
1.7.14	Con silenciador de alarma.	
1.7.15	Monitorización de la relajación muscular.	
1.7.15.1	Despliegue numérico.	
1.7.15.2	Modos de estimulación: Tren de cuatro, tetánico y estímulo único o simple.	
1.7.16	Gasto cardiaco por termodilución o gasto cardiaco continuo de acuerdo a especificaciones del fabricante.	
1.7.16.1	Despliegue de valores numéricos de índice cardiaco.	
1.8	Funcionamiento de la unidad de anestesia con modo bypass cardiaco.	
1.9	Capacidad a futuro de interfaz con el sistema de información hospitalaria mediante protocolo HL7 de acuerdo con la tecnología del fabricante.	
2	**Accesorios:**	
2.1	Una (1) manguera de suministro por cada gas de acuerdo al código americano de colores: (O_2-verde, N_2O- azul, aire amarillo) (Indicar marca, modelo y/o número de parte), con:	
2.1.1	Conector para toma mural de acuerdo a la instalación de cada Unidad Médica.	
2.1.2	Regulador de presión externo para O_2 y aire, como mínimo. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	
2.1.3	Una (1) trampa de agua para la toma mural de aire (manguera color amarillo). (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LAG / RMDZ

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

HY

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.053.0356.05.01	FECHA IMP.:	27/03/2019
CLAVE PREI:	000000000016313	HORA IMP.:	19:28:15

NOMBRE GENÉRICO

ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:		CATALOGO:	
CANTIDAD:			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS		DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
2.2	Dos (2) circuitos de paciente reusables y esterilizables, con tubos corrugados de al menos 1.2 m de longitud, pieza en "Y" y codo. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	
2.3	Un (1) circuito de paciente neonatal reusable y esterilizable (indicar marca, modelo y/o número de parte).	
2.4	Un (1) circuito de reinhalación parcial, tipo Bain, semicerrado o equivalente, reusable y esterilizable. (Indicar marca, modelo y/o número de parte)	
2.5	Bolsas para ventilación reusables, esterilizables y libres de látex, con capacidad de:	
2.5.1	Una (1) pieza de un litro +/-10%. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	
2.5.2	Una (1) pieza dos litros +/-10%. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	
2.5.3	Una (1) pieza tres litros +/-10%. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	
2.5.4	Una (1) pieza de 500 ml para pacientes neonatales. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	
2.6	Para SpO2:	
2.6.1	Un (1) cable troncal reusable. (indicar marca, modelo y/o número de parte)	
2.6.2	Un (1) sensor tipo dedal reusable. (indicar marca, modelo y/o número de parte)	
2.6.3	Un (1) sensor multisitio reusable. (indicar marca, modelo y/o número de parte)	
2.7	Para temperatura:	
2.7.1	Un (1) sensor reusable de temperatura (de piel o de superficie) (indicar marca, modelo y/o número de parte)	
2.7.2	Un (1) sensor de temperatura esofágico o rectal, reusable. (indicar marca, modelo y/o número de parte)	
2.8	Para presión no invasiva:	
2.8.1	Una (1) manguera reusable con conector para los brazaletes. (Indicar marca, modelo y/o número de parte)	
2.8.2	Brazaletes reusables para medición de la presión no invasiva, de los siguientes tamaños:	
2.8.2.1	Un (1) brazalete para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	
2.8.2.2	Un (1) brazalete para paciente adulto bariátirco. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	
2.8.2.3	Un (1) brazalete para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	
2.9	Para ECG:	
2.9.1	Un (1) cable troncal y de paciente para ECG de al menos de cinco puntas, reusable. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	
2.9.2	Para paciente neonatal un (1) cable troncal y de paciente para ECG de tres puntas, reusable. (Indicar	

LAG / BMZ

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

HY

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	**531.053.0356.05.01**	FECHA IMP.:	**27/03/2019**
CLAVE PREI:	**000000000016313**	HORA IMP.:	**19:28:15**

NOMBRE GENÉRICO

ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:		CATALOGO:	
CANTIDAD:			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS		DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
	marca, modelo y/o número de parte).	
2.10	Para CO_2, dependiendo de la técnica ofertada (mainstream o sidestream o microstream) (Indicar marca, modelo y/o número de parte):	
2.10.1	Para CO_2 por técnica mainstream:	
2.10.1.1	Un (1) sensor reusable y cable. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	
2.10.1.2	Un (1) adaptador de vías aéreas reusable o veinte (20) adaptadores de vías aéreas desechables. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	
2.10.2	Para CO_2 por técnica sidestream:	
2.10.2.1	Diez (10) trampas de agua (en caso de requerirse) (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	
2.10.2.2	Veinte (20) líneas de muestreo y adaptadores de vías aéreas. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	
2.10.3	Para CO_2 por técnica microstream:	
2.10.3.1	Veinte (20) líneas de muestreo y adaptadores de vías aéreas. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	
2.11	Un (1) Cable troncal para transductor de presión invasiva, por canal. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	
2.12	Para la monitorización de la relajación muscular:	
2.12.1	Un (1) transductor reusable para paciente adulto y pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	
2.13	Para monitorización de la profundidad hipnótica:	
2.13.1	Un (1) cable troncal reusable. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	
2.14	Para monitorización de gasto cardiaco:	
2.14.1	Un (1) cable troncal reusable. (Indicar marca, modelo y/o número de parte)	
2.15	Dos (2) sensores de flujo reusables. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	
3	**Consumibles:**	
3.1	Electrodos para ECG, de los siguientes tamaños:	
3.1.1	Cien (100) electrodos para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	
3.1.2	Cien (100) electrodos para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	
3.1.3	Cien (100) electrodos para paciente neonatal. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	
3.2	Mascarillas transparentes con sello libre de fugas, libres de látex, desechables de los siguientes tamaños:	
3.2.1	Veinte (20) mascarillas para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	
3.2.2	Veinte (20) mascarillas para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	
3.2.3	Veinte (20) mascarillas para paciente neonatal.	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LAC / RMLZ

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

HY

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.053.0356.05.01	FECHA IMP.:	27/03/2019
CLAVE PREI:	000000000016313	HORA IMP.:	19:28:15

NOMBRE GENÉRICO
ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:		CATALOGO:	
CANTIDAD:			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

(Indicar marca, modelo y/o número de parte).

3.3 Manguera de conexión reusable y veinte (20) brazaletes desechables para medición de la presión no invasiva neonatal, en dos medidas diferentes. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).

3.4 Diez (10) kits de transductor para presión invasiva, desechables. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).

3.5 Cincuenta (50) electrodos para estimulación neuromuscular. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).

3.6 Una (1) caja con veinticinco (25) piezas de sensores para profundidad hipnótica, para uso pediátrico y adulto (Indicar marca, modelo y/o número de parte).

3.7 Para gasto cardiaco: un (1) sensor de acuerdo a la tecnología del fabricante. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).

3.8 Un (1) filtro para sistema de evacuación de gases, en caso de ofertar tecnología de evacuación pasivo. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).

4 Refacciones:

4.1 No requiere.

5 Instalación:

5.1 Corriente eléctrica 110 V +/- 10%, 60 Hz.

5.2 Neumática: aire, oxígeno y N_2O.

6 Mantenimiento:

6.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Validó

Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
Titular de la División de Equipamiento Médico

Revisó

Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

Elaboró

Mtro. Roberto Manuel Linares Zamora
Coordinador de Programas E1

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

LAG / RMLZ

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

HY

ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES

a) Vigencia

La vigencia del contrato será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022. Las obligaciones respecto de las garantías de los bienes contraídas por el Proveedor tendrán vigencia acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico" de los bienes objeto del presente requerimiento de compra; contado a partir de la entrega en la Unidad Médica de destino final de los bienes; considerando el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico" de los bienes objeto del presente requerimiento de compra; contado a partir de la entrega a entera satisfacción del Instituto en el Hospital General de Zona No. 36, Pachuca.

b) Plazo y lugar de entrega del bien

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto será máximo de 20 días naturales, contados a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo. En este plazo, el Proveedor deberá realizar la entrega, recepción de los bienes y, en su caso, desinstalación e instalación, puesta en operación de los bienes adjudicados y capacitación al personal del Instituto, establecidos en los presentes términos y condiciones.

Lugar

El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto es el Hospital General de Zona No. 36 de Pachuca, ubicado en Boulevard Felipe Ángeles #1102, fraccionamiento Aeropuerto, Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, CP.42083; acorde a lo descrito en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administrador de Contrato".

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones

- **Criterio Puntos y Porcentajes**

Para el presente procedimiento de contracción, se empleará el mecanismo de evaluación a través de "Puntos y Porcentajes", de conformidad con el artículo 29 fracción XIII, segundo párrafo del artículo 36 y 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Púbico y; artículo 52 de su Reglamento, toda vez que es necesario vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes objetos de ésta contratación.

Asimismo, en atención a lo indicado en la Sección Segunda del "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", la documentación requerida será la siguiente:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
Evaluación Técnico-Médica.			
A. Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica.	**A1. Especificaciones y requisitos técnicos**	25	▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (**Anexo No. 4.1**). ▪ Anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento. ▪ Se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, solicitada en el Anexo No. 3.1. Cedulas de Descripción de Articulo, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
	A2. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar		▪ "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (**Anexo No. 4.1**). ▪ Documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso **d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar**. ▪ Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, los licitantes deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, manifestación por escrito, firmada por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera.
	A3 Normas Oficiales Mexicanas, que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar. (Anexo Técnico 2.21.3)		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
	A4. Visita a Instalaciones Institucionales. (SI APLICA)		▪ Constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas y/o carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.
Evaluación Técnico-Administrativa.			
B. Capacidad del licitante.	**B1. Capacidad de los recursos económicos.**	3	▪ **Anexo No. 4.4** "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Última Declaración Fiscal Anual presentada, del año inmediato anterior al año en curso, acreditando que el monto de sus ingresos netos anuales representa cuando menos el 10% del monto de su propuesta económica.

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
	B2. Capacidad para Asistencia Técnica (recursos técnicos y de equipamiento)	1.5	▪ **Anexo No. 4.4** "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Currículum del licitante, indicando la cantidad de Sucursales y Centros de Servicios con los que cuente el licitante, con disponibilidad para atender los requerimientos de los usuarios en las distintas unidades médicas de destino final de los bienes.
	B3. Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	0.4	▪ **Anexo No. 4.4** "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones.
	B4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica	0.2	▪ **Anexo No. 4.4** "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
	B5. Políticas y Prácticas de igualdad de género	0.2	▪ **Anexo No. 4.4** "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Certificado emitido por autoridad y organismo facultado, que acredite que el licitante cuenta con la certificación de haber aplicado Políticas y Prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
	B6. Extensión del tiempo mínimo de garantía o servicios adicionales de mantenimiento.	3.7	▪ **Anexo No. 4.4** "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por 36 meses (obligatorio) y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado; o ▪ Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por una Extensión de 48 meses o más, y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado; o

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			▪ Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por una Extensión de la misma por 24, 36 o 48 meses o más acorde al periodo de garantía establecido en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de equipo médico",, es decir en el mes 42; y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el todo el periodo ofertado. ▪ Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por una Extensión de la misma por 24, 36 o 48 meses o más acorde al periodo de garantía establecido en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de equipo médico", más un Mantenimiento Mayor a

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes acorde al periodo de garantía establecido en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de equipo médico"; y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el todo el periodo ofertado.
C. Experiencia y especialidad del licitante.	**C1. Experiencia.**	4	▪ **Anexo No. 4.4** "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el licitante ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
	C2. Especialidad.	4	▪ **Anexo No. 4.4** "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Copia(s) simple(s) del contrato(s)o pedido(s) presentado(s), en los que se verifique que el licitante ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2017 al 2021.

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
D. Cumplimiento de contratos.	**Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos**	8	▪ **Anexo No. 4.4** "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Documentos para acreditar el cumplimiento de los contratos y/o pedidos cumplidos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del licitante", de acuerdo con lo siguiente: **Con Dependencias y/o Instituciones Públicas:** a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del licitante", se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas; o: b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del licitante"; o: c) Comprobantes de Entrega.- Se deberá acreditar mediante copia simple del

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			Acta Circunstanciada de Entrega - Recepción del equipo a entera satisfacción (Instalación, Puesta en Operación y Capacitación, según sea el caso) de la Dependencia o Entidad; mismas que deberán presentarse selladas por la Dependencia o Entidad y con la firma del personal que recibe, las cuales deberán amparar los contratos o pedidos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del licitante", dicha acta en todos los casos deberá estar acompañada de copia simple de la factura o de la Remisión de Entrega, pudiendo ocultar los precios. **Con Instituciones Privadas:** a) Factura legible de los equipos entregados, pudiendo ocultar los precios; o: b) Remisión de entrega legible de los bienes entregados, pudiendo ocultar los precios. Para todos los casos, se aclara que solo se considerará la documentación que acredite el Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos, relacionada con aquellos contratos en los que el licitante haya acreditado lo solicitado por la convocante en los subrubros de "C1. Experiencia" y "C2. Especialidad".

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
Nota: Si el licitante requiere ocultar los precios en los documentos presentados para acreditar los rubros de "C. Experiencia y especialidad del licitante" y "D. Cumplimiento de contratos", podrá hacerlo, en el entendido que en el caso de no realizarlo no será motivo de desechamiento.			

Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes

Evaluación Técnico-Médica

1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de Llenado del "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), en el que el licitante deberá puntualizar las características propias del artículo que oferte, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango, la congruencia que debe guardar con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las Cédulas de Descripción de los Artículos (**Anexo No. 3.1**), incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.

3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (**Anexo No. 4.1**) y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento.

4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (**Anexo No. 4.1**), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento.

5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (**Anexo No. 4.1**), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

6. Se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) ofertados con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP, vigente(s), presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.

7. Se verificará la inclusión de las cartas solicitadas en el inciso "e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes:", del **Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)"**.

Evaluación Técnico-Administrativa

A efecto de acreditar los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, el licitante deberá requisitar el formato contenido en el **Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa"**, asimismo, deberá enviar la documentación que soporte lo asentado en dicho formato.

La información que acredite el cumplimiento de los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y Especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, deberá enviarse escaneada y legible, asimismo, deberá contener en cada contrato o pedido la siguiente información: a) Nombre del licitante, b) Nombre de la dependencia o institución (pública o privada) con la que suscribió el contrato y/o pedido, c) Descripción detallada de los bienes adjudicados, d) Fecha de formalización del contrato y/o pedido y e) El contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado (es decir, con firmas) por el personal de la dependencia o institución (pública o privada) y por el representante de la empresa. En caso de que la información contenida en los contratos y/o pedidos no incluya la información anteriormente señalada o ésta sea ilegible, no serán tomados en cuenta para el otorgamiento de puntos.

1. Se corroborará la inclusión de la información solicitada y legibilidad de la totalidad de la documentación, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada para acreditar los rubros de la Evaluación Técnica Administrativa, establecidos en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

2. Se verificará la correspondencia entre lo manifestado por el licitante en el **Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa"** y la documentación que envíe el licitante como sustento.

3. Se comprobará la congruencia entre la documentación remitida por el licitante a través del sistema CompraNet para la acreditación de los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, contra las especificaciones y requisitos solicitados en dichos rubros,

considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

Puntaje de la Evaluación Técnica

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
Evaluación Técnico-Médica	**A. Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica.**	**A1. Especificaciones y requisitos técnicos**	El total de las características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica, incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones, son de cumplimiento obligatorio, por lo que: a) El incumplimiento de alguna especificación y/o requisito Técnico Médico, se desechará la proposición, por lo que se le otorgarán **0 (cero) puntos**. b) El cumplimiento total de las especificaciones y/o requisitos Técnicos Médicos solicitados, se determinará como Proposición Técnica Médica Solvente, por lo que se le otorgarán **25 (veinticinco) puntos**.
		A2. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar	
		A3 Normas Oficiales Mexicanas, que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar. (Anexo Técnico 2.21.3)	
		A4. Visita a Instalaciones Institucionales. (SI APLICA)	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
Evaluación Técnico-Administrativa	**B. Capacidad del licitante.**	**B1. Capacidad de los recursos económicos.**	a) Acredita monto de sus ingresos por el 20% o más del monto de su propuesta económica. **3 puntos**. b) Acredita monto de sus ingresos por el 10 % y hasta 19.9% del monto de su propuesta económica **2 (dos) puntos**. c) Acredita monto de sus ingresos por el 5 % y hasta 9.9% del monto de su propuesta económica **1 (uno) puntos**. d) Acredita monto de sus ingresos por el 0 % y hasta 4.9 % del monto de su propuesta económica **0 (cero) puntos**.
		B2. Capacidad para Asistencia Técnica (recursos técnicos y de equipamiento)	a) Si acredita dos sucursales y al menos un centro de servicio, se le otorgarán **1.5 puntos**. b) Si acredita una sucursal y al menos un centro de servicio, se le otorgarán **1 (un) punto**. c) Si acredita una sucursal, se le otorgarán **0.6 puntos**. d) Si no acredita sucursales o centros de servicios; o solo acredita centros de servicios, se le otorgarán **0 (cero) puntos**.
		B3. Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	a) De acreditar que cuenta con personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados., en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgarán **0.4 puntos**. b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán **0 (cero) puntos**.
		B4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica	a) En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME que produce bienes de alta innovación tecnológica, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgará**, 0.2 puntos.** b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán **0 (cero) puntos**.

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
		B5. Políticas y Prácticas de igualdad de género	a) En caso de que se acredite que el licitante cuenta con Certificados emitidos por autoridad competente de haber aplicado Políticas y Prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgarán **0.2 puntos**. b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán **0 (cero) puntos**. c)
		B6. Extensión del tiempo mínimo de garantía o servicios adicionales de mantenimiento.	a) El licitante que oferte en la Carta de Garantía de los bienes una garantía por 42 meses que incluya un Mantenimiento Mayor de los bienes, se le otorgarán **3.7 puntos**. b) El licitante que oferte en la Carta de Garantía de los bienes una garantía por 48 meses o más, se le otorgarán **2.1 puntos**. c) El licitante que no oferte en la Carta de Garantía de los bienes una extensión del tiempo mínimo exigido para garantizar el funcionamiento del bien (de 36 meses) u oferte solo los 36 meses de Garantía del bien, se le otorgarán **0 (cero) puntos**.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
	C. Experiencia y especialidad del licitante.	**C1. Experiencia.**	El número mínimo requerido de contratos y/o pedidos formalizados, es de uno (1) y el número máximo es de seis (6), en el periodo comprendido del 2017 al 2021, en donde: a) 0 contratos y /o pedidos presentados o los presentados no acreditan años de experiencia y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgarán **0 (cero) puntos**. b) De uno a dos años de experiencia, se le otorgarán **1.5 puntos**. c) De tres a cuatro años de experiencia, se le otorgarán **3 puntos**. d) De cinco años en delante de experiencia, se le otorgarán **4 puntos**. Se aclara que los contratos y/o pedidos de un mismo año no acumulan experiencia, por lo que, en caso de presentar 2 contratos de un mismo año, sólo se contabilizará para este subrubro, un sólo año. De igual forma si presenta contratos plurianuales en los que se repita el año de otro de los contratos y/o pedidos presentados. **Nota:** Solo se contabilizarán los años de los contratos que hayan sido considerados en el Subrubro de Especialidad.
		C2. Especialidad.	El número mínimo requerido de contratos o pedidos es de un (1) y el número máximo es de tres (3), en el periodo comprendido del 2017 al 2021, en donde: a) 0 contratos y /o pedidos presentados, o los presentados no acreditan la especialidad y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgarán **0 (cero) puntos**. b) Un contrato y /o pedido formalizado, se le otorgarán **1.5 puntos**. c) Dos contratos y /o pedidos formalizados, se le otorgarán **3 puntos**. d) Tres contratos y /o pedidos formalizados, se le otorgarán **4 puntos**.

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
	D. Cumplimiento de contratos.		Para todos los casos, el número mínimo requerido de documentos que comprueben el cumplimiento de los contratos o pedidos es uno (1) y el número máximo es de tres (3), en el periodo comprendido del 2012 al 2018, en donde: a) Cumplimiento de ningún contrato y/o pedido se le otorgarán **0 (cero) puntos**. b) Cumplimiento de 1 contrato y/o pedido, se le otorgarán **3 puntos**. c) Cumplimiento de 2 contratos y/o pedidos, se le otorgarán **6 puntos**. d) Cumplimiento de 3 o más contratos y/o pedidos, se le otorgarán **8 puntos**.

Una vez contabilizados los puntos concernientes a las evaluaciones Técnico Médica y Técnico Administrativa, se determinará como "**Proposición Técnica Solvente**", aquella que como resultado obtenga una puntuación igual o mayor de **37.5 puntos**.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, el (los) proveedor(es) deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:

   - Número de registro, prórroga o modificación.
   - Titular del registro.
   - Nombre y domicilio del fabricante.
   - Indicaciones de uso y/o descripción.
   - Modelo(s).
   - Fecha de emisión y de vencimiento.
   - Nombre, firma y cargo del servidor público que la emite.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el proveedor deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del

Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

Para los casos de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", en los que el proveedor advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos que bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", el proveedor no requiere presentar documentación alguna.

2. Copia simple del Certificado de calidad ISO-9001-2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP, vigentes, a nombre del fabricante de los bienes, en el que se deberá identificar:

   - Tipo y número de certificado.
   - Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
   - Alcance.
   - Fecha de emisión.
   - Vigencia o fecha de vencimiento.
   - Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

   El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, y ofertados por el proveedor.

3. Carta compromiso en hoja membretada del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional, los proveedores deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:

- Número de oficio de certificación.
- Fecha de emisión.
- Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
- Alcance o clasificación.
- Vigencia y/o fecha de vencimiento.
- Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

Para el caso de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", y el proveedor advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos que bienes identificados como como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", el proveedor no requiere presentar documentación alguna.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, los proveedores deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes:

1. Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera.

Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s), el proveedor deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar". La calidad de los consumibles descritos en la Cédula de Descripción de Artículo, se deberá demostrar mediante el Registro Sanitario, expedido por la Secretaría de Salud, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud.

Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, y el proveedor advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "*Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario*", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el proveedor.

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el proveedor presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el proveedor en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

Se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, solicitada en el Anexo No. 3.1. Cedulas de Descripción de Articulo, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el proveedor deberá comprobar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien ofertado.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

Para las claves identificadas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones" del **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, deberán presentar carta compromiso conforme al **Anexo No. 4.9** "Formato de carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", para la adecuada instalación del equipo médico que garantice su correcto y óptimo funcionamiento y en su caso, las constancias de visita a instalaciones que hubiera realizado, en su caso de haber optado por realizar la visita y el levantamiento respectivo, por cada Unidad Médica visitada, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto que atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente; en hoja

membretada de la empresa participante.

Para las claves identificadas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones" del **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, el licitante podrá optar por realizar la visita a instalaciones Institucionales a fin de considerar todos los aspectos técnicos, específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de su proposición, o bien presentar carta compromiso, conforme al **Anexo No. 4.9** "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y/o desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien. En que el licitante haya optado por realizar la visita a las instalaciones Institucionales, ésta(s) será(n) con la finalidad de que tome en consideración los espacios físicos y en su caso las adecuaciones que se pudieran requerir para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, dentro de su propuesta, además de identificar con el personal del Instituto aquellos espacios de carga/descarga, maniobras y cierres posibles a la circulación. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Las visitas a instalaciones Institucionales solo podrán ser efectuadas en el lapso entre el día hábil posterior al cierre de la junta de aclaraciones y hasta dos días hábiles para el Instituto previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el Director Médico de la Unidad, con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones Institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.

En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control (OIC)y elaborar una minuta de la vista, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OIC), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente; siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control y al Titular de la División de Equipamiento Médico, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta no formará parte de la documentación solicitada a los licitantes en su propuesta y se elaborará con independencia de la constancia de realización de visita a las instalaciones, referida en el párrafo anterior.

Todas las adecuaciones que se requieran para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, serán a cargo del Proveedor, quien se compromete a cumplir cabalmente para la desinstalación y/o instalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, necesarios y directamente relacionados con la desinstalación y/o instalación del bien así como su correcto funcionamiento.

El importe de los gastos generados por la(s) visita(s) a instalaciones referidas en los párrafos anteriores, correrá absolutamente por cuenta del licitante.
La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.

El licitante deberá integrar a su propuesta la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de las Unidades Médicas y/o "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda" (Anexo No. 4.9).

g) Visitas a las instalaciones de los proveedores

No aplica.

h) Las penas convencionales y deducciones

El Instituto aplicará pena convencional por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, según corresponda, de acuerdo a lo siguiente:

- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en los plazos previstos de los presentes Términos y Condiciones, ya sea por atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, los cuales se encuentran señalados en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administrador de Contrato", por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.

- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la reposición del bien(es) dentro del plazo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o

devolución del bien, de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.

- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, por la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo solicitado por personal del Instituto dentro del plazo señalado en el apartado j.7) "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.

- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la prestación del servicio mantenimiento preventivo que corresponda, en los Términos y Condiciones establecidos y dentro del plazos indicados en el Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, proporcionado por el proveedor a la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en las Unidades Médicas señaladas en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administrador de Contrato"; por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.

- Por el atraso, por causas atribuibles al proveedor, en la capacitación respectiva al personal del Instituto, dentro de los plazos señalados en el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.

La pena convencional se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados y/o reemplazados con atraso o incumplido, al valor de los bienes cuyo servicio de mantenimiento se haya prestado con atraso o incumplido; y/o el valor de los bienes cuya capacitación respectiva se haya realizado con atraso o incumplido.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

Respeto de la deducción al pago de bienes establecidas en el artículo 53 Bis de la LAASSP, atendiendo a las condiciones, términos y plazos para la recepción a entera satisfacción del Instituto, el presente procedimiento no contempla establecimiento de ellas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios

El proveedor, durante la vigencia de la garantía del bien y su correcto funcionamiento, se compromete a responder ante la presentación en los bienes recibidos a entera satisfacción del Instituto, por defectos o vicios ocultos en el bien(s) de que se trate, a través del siguiente mecanismo:

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se podrá solicitar al proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando se presente alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio), el proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, realizar el canje o reemplazo, por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Lo anterior observando los plazos y procedimientos establecidos en el inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso

El proveedor deberá garantizar los bienes que oferte, así como su óptimo funcionamiento por el periodo mínimo indispensable establecido en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de Equipo Médico", misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el proveedor deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

Asimismo, el proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en



formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- **Plazo para notificar al proveedor**

El Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica de destino final de los bienes o del Administrador del Contrato, solicitará al proveedor, el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado que ameritan el canje de los bienes, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

- **La existencia de consumibles y refacciones, en su caso**

El proveedor se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles, según sea el caso, para los bienes entregados y a mantener existencias de estas refacciones por cada partida durante el periodo señalado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de Equipo Médico".

Para efectos del presente Términos y Condiciones se entenderá por:

- **ACCESORIO**: Herramienta, pieza, o equipo, que es esencial para el funcionamiento de un aparato o equipo médico, pero no constituye su cuerpo central y puede sustituirse. *

- **CONSUMIBLE**: Producto o material necesario para la operación de un equipo médico que no es reusable, de uso frecuente y repetitivo y que no puede funcionar por sí mismo. Los consumibles no son accesorios de equipo médico. *

- **REFACCIÓN**: Las partes o piezas de un equipo o dispositivo médico que son necesarias para su operación e independientes del consumible, y que deben ser sustituidas, garantizando la compatibilidad con el dispositivo médico, en función de su desgaste, rotura, substracción o falla, derivados del uso. *

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

* Glosario de Gestión de Equipo Médico. México: Secretaría de Salud, Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud; 2016.

El Proveedor que requiera entregar consumibles y/o accesorios como parte de los bienes adjudicados, deberá enviar Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4), por partida adjudicada, a la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, dirigido al Titular de esta, Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián conforme a lo siguiente:

1. En los casos en los consumibles y/o accesorios se encuentren disponibles en el Catálogo Operativo del Sistema de Abasto Institucional (SAI), solo bastará con presentar la relación ordenada de consumibles y/o accesorios incluyendo los números de las claves que tienen cada uno de los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes.

2. Para aquellos consumibles y/o accesorios que no se encuentren incorporados al catálogo SAI del Instituto, el proveedor deberá adjuntar de manera impresa y en formato digital los folletos, catálogos, instructivos y/o manuales, en donde se encuentre evidencia e información que permita identificar los consumibles y/lo accesorios de cada bien ofertado, los cuales deberán corresponder a la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s) de los consumibles y/o accesorios correspondientes acorde al Anexo No. 4.5 "Formato de accesorios (GRUPO 526 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)" y/o Anexo No. 4.6 "Formato de consumibles (GRUPO 379 Consumibles para equipo médico)", para lo que deberá hacer uso del Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (Anexo No. 4.7). Asimismo, el Proveedor deberá entregar copia simple de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4) y sus anexos, que haya entregado a la División en comento.

Posterior al vencimiento de la garantía, el proveedor deberá procurar, durante un período mínimo de **7 (siete) años** la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato.

- **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien**

Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del Administrador del Contrato, deberá solicitar al proveedor la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, a través del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre



que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Cuando las fallas en el equipo médico, que genere la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más de la atención programado a la derechohabiencia, en un periodo de 3 meses, se procederá a la recisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el proveedor adjudicado. Lo anterior no será aplicable cuando la falle se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo con los establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por proveedor adjudicado.

- **Caducidad de los bienes**

El proveedor que requiera proporcionar Bienes de Consumo durante el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el período señalado no podrá ser menor a 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

- **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico**

El proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- **Periodo de garantía**

El proveedor deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo obligatorio acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en la Unidad Médica de destino final de los bienes y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el proveedor deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención deberá ser entregada por el proveedor que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas**

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes y sus accesorios (considerando el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico" de los bienes objeto del presente requerimiento de compra), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el proveedor deberá asegurar su óptimo funcionamiento y en su caso, deberá reparar los bienes cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de 30 días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

Los 6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, para la reparación se otorgarán bajo la siguiente secuencia:

- 2 días hábiles para acudir a la unidad médica.
- 1 día hábil para diagnóstico.
- 3 días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el proveedor, en tanto realiza el canje o reemplazo del bien, deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo, presentando en su caso, los respectivos registros sanitarios y certificados que correspondan, en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate, todos los gastos incluyendo los consumibles y otros conceptos generados por la operación de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor. En caso de no poder proporcionar un equipo en calidad de préstamo, para evitar la interrupción del servicio, el Instituto podrá realizar la subrogación del servicio o renta de otro equipo que cuente con las mismas funciones y/o características, hasta la reparación, sustitución o vencimiento de la garantía del bien y óptimo funcionamiento a entera satisfacción del Instituto, del bien en reparación o atención de fallas, siendo absoluta responsabilidad del proveedor cubrir los gastos por la subrogación de los servicios, la renta de equipo, traslado de pacientes, o cualquier otro concepto generado con motivo de la reparación o sustitución del bien que corresponda.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiencia, en un periodo de 3 meses, se procederá a la recisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaria de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el proveedor adjudicado. Asimismo, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo con lo establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente comprobado por proveedor

adjudicado.

- **Garantía de mano de obra y/o partes**

La garantía del bien y su óptimo funcionamiento incluye en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como los trabajos de reparación y las partes sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.

- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos**

El proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"), los servicios de mantenimiento:

a. Mantenimiento preventivo

El proveedor deberá entregar en conjunto con los bienes, original del Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos por cada uno de los bienes adjudicados, que deberá contener al menos, la descripción de las acciones a efectuar debiendo incluir la relación la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados, siendo obligatoria la actualización de software a su última versión en los equipos que aplique. Dicho programa, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega - recepción.

Adicionalmente el proveedor deberá entregar en conjunto con el Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos una bitácora por cada uno de los bienes que le sean adjudicados, y que sean entregados a entera satisfacción del Instituto, la cual deberá ser un libro tipo "florete", o similar, con hojas adheridas o cosidas al lomo de este, sin espiral, con cada una de las hojas numeradas o foliadas, el cual deberá contener una hoja membretada de al empresa adjudicada adherida a la pasta o portada del libro o libreta, conteniendo como mínimo los siguientes datos:

- Número de contrato
- Datos completos del proveedor adjudicado (nombre o razón social, ubicación, teléfonos y correo electrónico de contacto).
- Nombre(s), marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del (los) bien(es) entregado(s).
- Ubicación y/o servicio dentro de la Unidad Médica donde quedó instlado el (los) bien(es).
- Nombre(s), correo(s) electrónico(s) y número(s) telefónico(s) del(los) responsable(s) del área o departamento de servicio técnico o mantenimiento por parte del Proveedor.

En la contraportada y/o primeras páginas de la bitácora, deberá de contener la siguiente información:

- Programa y/o calendario(s) de mantenimiento(s) preventivo(s) programados.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Rutina(s) de mantenimiento prventivo, detallando las actividades a realizar.
- Responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es), quién podrá firmar de recibido al realizar el(los) servicio(s) técnico(s) por parte del Instituto (nombre, cargo y matrícula).
- Teléfono(s) de contacto del Proveedor donde se pueden reportar y/o solicitar los correspondientes servicios técnicos.

En esta bitácora, el representante del Proveedor designado para atender los servicios técnicos registrará las incidencias que presenten los bienes en garantía, el tipo de servicio a realizar, las acciones ejecutadas para la reparación del mismo, partes, piezas y/o refacciones utilizadas en el mantenimiento realizado, con sus respectivos números de parte y/o serie y/o catálogo en caso de que aplique, anotando también a fecha completa, el nombre y firma de quién realiza la nota. El personal responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del(los) bien(es) que considere relevante o pertinente, escribiendo también la fecha completa, el nombre y firma de quién realiza la nota.

El proveedor deberá de entregar dicha bitácora al responsable del servicio donde se ubicará el(los) bien(es) y deberá hacer la "apertura" de esta, escribiendo directamente en la primera página libre la fecha y nombre completo, cargo y firma de quién realiza la apertura por parte del Proveedor y del servidor público que la recibe.

La bitácora y lo asentado en ésta en ningún caso sustituye a la(s)orden(es) de servicio emitidas por el proveedor derivadas de algún mantenimiento preventivo y/o correctivo.

En caso del instrumental médico y/o mobiliario médico, no será necesario la entrega de la bitácora, lo cual no exime de sus obligaciones al proveedor, conforme a la garantía de los bienes que al efecto debe entregar conforme a lo solicitado en el inciso "j) Garantías, anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de los bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen."

En los casos en que el(los) bien(es) se encuentren identificados como "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Mantenimiento Preventivo", del Anexo No. 3.3 "Requisitos para equipo y mobiliario médico", el licitante NO DEBERÁ ENTREGAR Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos ni bitácora, sino un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal del licitante, en la que justifique por qué los bienes a entregar no requieren de mantenimiento preventivo.

El proveedor deberá proporcionar el(los) mantenimiento(s) preventivo(s) mismo(s) que se deberán realizar cada 6 meses contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, o de acuerdo con los tiempos establecidos en el manual de servicio del fabricante, en caso de que éste indique un periodo menor o mayor a 6 meses, los cuales deberán estar contemplados en el Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos, mencionado anteriormente.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".

b. Mantenimiento correctivo

El servicio de mantenimiento correctivo será proporcionado por el proveedor cuando el equipo y/o sus accesorios presente fallas en su funcionamiento y/u operación, o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien y/o sus accesorios puede afectar la calidad del servicio. Para efecto de lo anterior, el Instituto, por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica, y/o del Administrador del Contrato, solicitará al proveedor, se realicen las reparaciones de los bienes y/o sus accesorios; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

El proveedor deberá atender las solicitudes de servicio de mantenimiento ante fallas presentadas en el funcionamiento del bien o sus accesorios, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, observando los plazos y procedimientos establecidos en el apartado "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones.

Cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiencia, en un periodo de 3 meses, se procederá a la recisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaria de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.

El Instituto, a través de los responsables administrativos de la Unidad Médica, Administrador de Contrato, y/o el Área Requirente, supervisarán en cualquier momento

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.

El proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

En los supuestos en los que el proveedor señale que la falla fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, éste deberá acreditar que los bienes presentan daños por dichas causas y que en consecuencia no aplica dicha reparación a cargo del proveedor, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato.

- **En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma**

El proveedor se obliga a proporcionar la capacitación en la Unidad Médica de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en la Unidad Médica, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto, acorde a lo señalado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", obteniendo al finalizar la misma, la constancia de capacitación la cual deberá estar firmada por los participantes y contendrá al menos el nombre del personal operativo que la recibió, los temas tratados, la fecha de inicio y término de la misma y el nombre, cargo y firma del representante de la empresa que la otorgó; bajo los términos y plazos que a continuación se detallan:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:

    - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.

    - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.

    - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
        a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar la conservación del(los) bien(es), aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
        b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

2. La(s) capacitación(es) subsecuente(s) se realizará en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para este último o bien, cuando el proveedor, o el Instituto (vía el Área Requirente o del Administrador del Contrato) lo estime necesario para asegurar el uso eficiente del(los) bien(es).

3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto a través de

los representantes administrativos de la Unidad Médica, del Área Requirente y/o Administrador de Contrato, se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

Para la capacitación inicial, el proveedor deberá adjuntar, original y copia de "Constancia de la Capacitación" durante el acto de entrega recepción de los bienes. Para las capacitaciones subsecuentes, la(s) constancia(s) deberá(n) ser entregadas al Director Médico de la Unidad y remitirse copia al Área Requirente a través del Administrador del Contrato.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo con lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".

- **Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES**

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Área Requirente y/o del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato correspondiente.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto correspondiente de las obligaciones incumplidas, debido a las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

k) Forma de pago

El pago se realizará en pesos mexicanos, o en su caso se podrá hacer el pago en moneda extranjera, siempre que lo indique el proveedor al momento de cotizar los bienes. El pago se podrá realizará en una sola exhibición o en pagos parciales a decisión del Proveedor adjudicado, únicamente por partida completa entregada en los plazos normados por la Dirección de Finanzas de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que estos rebasen los 20 días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en las áreas de

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

trámite de erogaciones la representación impresa del comprobante fiscal digital a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas contables" del "Procedimiento para la recepción, modificación, cancelación, operación y control de fondo fijos".

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.
En el contrato se deberá indicar que el proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte de este al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

El proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

El proveedor deberá entregar, capacitar, instalar y poner en operación los bienes suministrados, conforme a lo señalado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico" en las Unidades Médicas indicada en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administrador de Contrato", para lo cual el proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Director Médico de la Unidad Médica de destino final de los bienes y/o el Administrador del Contrato o quién éste designe, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

Para la instalación de los bienes, el proveedor deberá informar por escrito dirigido al Administrador de Contrato con un mínimo de dos días naturales para el Instituto, anterior a la fecha en que se programe la entrega y puesta en operación de los equipos, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de estos a entera satisfacción del Instituto. Durante la Recepción de los bienes en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administrador de Contrato", se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):

    - Anexo 4.3 A. Constancia de condiciones de empaque y embalaje de los embarques del equipo, accesorios y consumibles.
    - Anexo 4.3 B. Constancia de apertura del embarque y verificación del(los)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

bien(es).

- Anexo 4.3 C. Instalación de(los) bien(es).
- Anexo 4.3 D. Constancia de puesta en operación del(los) bien(es).
- Anexo 4.3 E. Constancia de capacitación del(los) bien(es).
- Original de la de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Dos tantos originales y tres copias de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, (o su extensión), así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.
- Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa o proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copia de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4) y sus anexos, entregada a la División de Evaluación de Equipamiento, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".

- Según corresponda, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002, y demás normatividad aplicable, para los bienes que aplique.
- Carta compromiso original en hoja membretada del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

2. La verificación total del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.
- *Anexo 4.3 A. "Constancia de Condiciones de empaque y embalaje del embarque"* debidamente llenada donde se describan las condiciones en las que se recibió el bien empaquetado y/o embalado.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

bien instalado.

- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
- *Anexo 4.3 B. "Constancia de Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)"* debidamente llenada donde se describa el proceso de apertura del embarque y verificación de los entre el proveedor adjudicado y los servidores públicos responsables por parte del Instituto.

4. La instalación de los bienes:

   - La instalación se realizará, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
   - Los servidores públicos por parte del Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verificarán todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
   - *Anexo 4.3 C. Instalación del(los) bien(es)* debidamente llenada donde se describa el proceso de instalación del(los) bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

5. Puesta en operación de los bienes:

   - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
   - En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
   - *Anexo 4.3 D. "Constancia de puesta en operación del(los) bien(es)"* debidamente llenado donde se describa el proceso de puesta en operación del(los) bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

6. Capacitación de los bienes:

   - Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación conforme a lo solicitado en los presentes Términos y Condiciones, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.
   - *Anexo 4.3 E. "Constancia de capacitación del(los) bien(es)"* debidamente

llenado donde se describa el proceso que se llevó a cabo para capacitar al personal Institucional en el correcto uso y funcionamiento del(los) bien(es) instalado a entera satisfacción del Instituto.

7. El personal de la Unidad Médica de que se trate, designado por el responsable administrativo de la misma Unidad Médica y/o Administrador de Contrato, recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

   - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
   - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
   - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
   - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
   - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
   - Uno juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).
   - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).
   -

Los bienes deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

Todo el instrumental, al momento de la entrega, deberá tener grabada con láser la leyenda "Propiedad del IMSS", de manera legible e indeleble en cualquier parte de su superficie, en un lugar visible, sin relieve y éste no debe afectar la funcionalidad del dispositivo ni su integridad.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Los proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al proveedor, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Anexo No. 4.3 *"Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión"*, misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Se precisa que una vez que los bienes se hayan recibido, se hayan puesto en operación y se haya capacitado el personal usuario de los mismos, el (la) Director (a) de la Unidad Médica de recepción de los bienes indicada en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administrador de Contrato", y/o los servidores públicos que éstos designen, y/o el Administrador del Contrato, acorde a sus necesidades, serán los autorizados para elaborar el *Anexo 4.2 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión"* o bien, *Anexo 4.3 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión"*, según corresponda. El personal de la Unidad Médica de destino final de los bienes indicada en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administrador de Contrato", que corresponda, deberá enviar el o las Actas antes mencionadas, así como los correspondientes Anexos, a la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, dirigido al Titular de la misma, Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián y copia al correo electrónico del Dr. Maximiliano García de la Peña (maximiliano.garcia@imss.gob.mx) Jefe de Área de Seguimiento y la Lic. Norma Catalina Juárez González (norma.juarezg@imss.gob.mx) Supervisora de Proyectos del Área de Seguimiento.

Anexo No. 3.2
Relación y Cantidad de Bienes.

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	53100381	11620	531-023.0015.01.01	Angioscopio	1
2	53100057	11675	531-146.1536.02.01	Videobroncospio adulto y pediátrico	1
3	53100055	11678	531-146.1577.01.01	Broncoscopio flexible de fibra óptica	1
4	53100608	11709	531-160.0026.03.01	Unidad de fotofluorangiografía	1
5	53100138	11713	531-168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal	6
6	53100381	11731	531-217.0243.01.01	Videocolonoscopio adulto y pediátrico.	1
7	53100325	11742	531-247.0023.01.01	Unidad de criocirugía oftalmologica	1
8	53100354	11769	531-296.0130.01.01	Sistema automatizado para dialisis peritoneal de once espigas	8
9	53100391	11782	531-325.0069.01.01	Unidad para ultrasonografía oftalmologíca	1
10	53100328	11791	531-328.0132.01.01	Unidad de electrocirugía endoscopica avanzada	2
11	53100582	11803	531-333.0317.01.01	Electromiógrafo de cuatro canales (con potenciales evocados somatosensoriales multimodales)	1
12	53100136	11813	531-341.0481.05.01	Unidad radiologica y fluoroscopica digital con telemando	2
13	53100136	11818	531-341.2248.01.01	Unidad radiologica y fluoroscopica, transportable, tipo arco en "c" con sustraccion digital	2
14	53100330	11823	531-341.2479.03.01	Unidad radiologica portátil digital	2
15	53100871	11838	531-350.0026.01.01	Láser quirúrgico neodynium-yag	1
16	53100152	11872	531-385.1049.01.01	Esterilizador de baja temperatura a través de ácido peracetico	1
17	53100291	11894	531-420.0105.02.01	Rinolaringofibroscopio	1
18	53100186	11929	531-497.2083.02.01	Incubadora para recien nacido	3
19	53100195	11940	531-562.0707.03.01	Lámpara obstetrica	2
20	53100195	11942	531-562.0905.04.01	Lámpara quirúrgica portátil para emergencia	1
21	53100889	12046	531-619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente	2
22	53100782	12049	531-626.0016.04.01	Microscopio para otorrinolaringocirugía	1
23	53100782	12050	531-626.0024.02.01	Microscopio para neurocirugía	1
24	53100782	12052	531-626.0081.01.01	Microscopio para cirugía reconstructiva	1
25	53200198	12054	531-626.0107.01.01	Videomicroscopio (microscopio con circuito cerrado de television)	1
26	53100782	12056	531-626.0123.02.01	Microscopio oftalmo cirugía de alta especialidad	1
27	53100859	12068	531-661.0061.01.01	Topógrafo corneal	1
28	53100303	12070	531-661.0087.01.01	Unidad oftalmológica	1
29	53100496	12081	531-700.0106.02.01	Pletismografo corporal pédiatrico adulto	2
30	53100381	12156	531-857.0982.01.01	Sistema universal de video para endoscopios.	1
31	53200425	12185	531-928.0052.03.01	Uretrotomo	1
32	53100335	12188	531-941.0048.01.01	Ventilador neonatal para cuidados intensivos	4
33	53100335	12193	531-941.0972.03.01	Ventilador adulto pediátrico	14
34	53100381	12198	531-942.0021.02.01	Endoscopio neuroquirúrgico rígido	1
35	53100381	12199	531-942.0039.02.01	Endoscopio neuroquirúrgico flexible	1
36	53100007	16313	531-053.0356.05.01	Unidad de anestesia de alta especialidad	2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica
División de Evaluación de Equipamiento

México 2021 APP del Conocimiento

Anexo No. 3.3
Requisitos para de Equipo Médico

Partida	DPEI	SAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Ventas a Instalaciones Institucionales	Demostración de Características	Eléctrica	Hidrosanitaria	Gases	Vapor	Desmantelación e/o Instalación	Nivel de capacitación	Mantenimiento Preventivo	Periodo de garantía	Registro Sanitario	Sustento de no necesidad COFEPRIS
1	11435	531-021-0018-01-01	Negatoscopio	1	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	36 meses	Si Req.	
2	11435	531-040-0540-02-01	Negatoscopio para pared de piso	1	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	36 meses	Si Req.	
3	11506	531-542-0511-01-01	Electrocardiógrafo de tres canales	1	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	36 meses	Si Req.	
4	11506	531-550-0020-03-01	Unidad de electrocardiografía	1	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	36 meses	Si Req.	
5	11793	531-661-0061-01-01	Electrocardiógrafo pediátrico	6	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	Si Req.	36 meses	Si Req.	
6	11793	531-711-0243-01-01	Electrocardiógrafo pediátrico	1	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 meses	Si Req.	
7	11742	531-247-0022-01-01	Unidad de electrocirugía	1	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	36 meses	Si Req.	
8	11760	531-296-0130-01-01	Sistema electrocirúrgico para cirugía laparoscópica de alta complejidad	6	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Avanzada	Si Req.	36 meses	Si Req.	
9	11760	531-320-0769-01-01	Unidad para electrocirugía y electrofulguración	1	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	Si Req.	36 meses	Si Req.	
10	11774	531-524-0132-01-01	Unidad de electrocirugía con radiofrecuencia bipolar	2	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	Si Req.	36 meses	Si Req.	
11	11803	531-193-0317-01-01	Electrocardiógrafo de tres canales (con sistema de evaluación computarizado de variables de ritmo)	1	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	Si Req.	36 meses	Si Req.	
12	11815	531-341-0481-01-01	Unidad radiológica y fluoroscópica digital con telemando	1	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	36 meses	Si Req.	
13	11816	531-341-2148-01-01	Unidad radiológica y fluoroscópica, transportable, tipo arco en C (con	2	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	Si Req.	36 meses	Si Req.	
14	11828	531-341-2479-03-01	Unidad radiológica portátil digital	2	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	Si Req.	36 meses	Si Req.	
15	11836	531-317-0027-01-01	Láser de Rubí para cirugía oftalmológica	1	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	36 meses	Si Req.	
16	11872	531-585-0349-01-01	Esterilizador de baja temperatura a través de ácido peracético	1	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	Si Req.	36 meses	Si Req.	
17	11894	531-450-0505-02-01	Esfigmomanómetro aneroide	1	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	Si Req.	36 meses		
18	11926	531-492-2068-02-01	Incubadora para recien nacido	3	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	36 meses	Si Req.	
19	11940	531-562-0707-03-01	Lámpara obstétrica	2	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	Si Req.	36 meses	Si Req.	
20	11942	531-622-0068-04-01	Lámpara quirúrgica portátil para emergencia	1	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 meses	No Req.	(1430) Lámpara quirúrgica sencilla y dotada con un solo cuerpo de varios satélites
21	12046	531-496-0438-03-01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente	2	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 meses	No Req.	(1223) Lámpara quirúrgica
22	12049	531-426-0016-04-01	Microscopio para otorrinolaringología	1	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 meses	Si Req.	
23	12050	531-426-0024-02-01	Microscopio para neurocirugía	1	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	36 meses	Si Req.	
24	12052	531-426-0061-01-01	Microscopio para cirugía reconstructiva	1	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	Si Req.	36 meses	Si Req.	
25	12054	531-636-0107-01-01	Videomicroscopio (microscopio con circuito cerrado de televisión)	1	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	Si Req.	36 meses	Si Req.	
26	12056	531-626-0123-02-01	Microscopio oftálmico cirugía de alta especialidad	1	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 meses	No Req.	(1410) Microscopios
27	12068	531-661-0043-01-01	Topógrafo corneal	1	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	Si Req.	36 meses	Si Req.	
28	12070	531-611-0087-01-01	Unidad oftalmológica	1	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	36 meses	Si Req.	
29	12081	531-798-0106-02-01	Nebulizador para corporal pediatrico adulto	2	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Intermedia	Si Req.	36 meses	Si Req.	
30	12152	531-877-0562-01-01	Sistema universal de video para endoscopios	1	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	Si Req.	36 meses	Si Req.	
31	12165	531-826-0362-03-01	Tetrotomo	1	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	36 meses	No Req.	53 Adaptador para ensamble entre fuente de luz y endoscopios de diferentes diseños/entidades, sin contacto con el paciente.
32	12188	531-941-0048-01-01	Ventilador neonatal para cuidados intensivos	4	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	36 meses	Si Req.	
33	12193	531-941-0972-03-01	Ventilador adulto pediatrico	14	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	Si Req.	36 meses	Si Req.	
34	12196	531-942-0021-02-01	Endoscopio neurocirugía rígido	1	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	Si Req.	36 meses	Si Req.	
35	12196	531-942-0039-02-01	Endoscopio, neurocirugía flexible	1	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	36 meses	Si Req.	
36	12215	531-953-0301-01-01	Lámpara de exploración de alta especialidad	2	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	36 meses	Si Req.	
37	12216	531-954-0010-01-01	Laparoscopio con cámara de 3 chip para neurocirugía con accesorios	1	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Avanzada	Si Req.	36 meses	Si Req.	
38	12242	531-296-0130-01-01	Sistema electrocirúrgico para cirugía laparoscópica de alta complejidad	1	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	36 meses	Si Req.	
39	12248	531-364-0046-01-01	[illegible]	1	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Avanzada	Si Req.	36 meses	Si Req.	
40	12254	531-364-0114-01-01	Cámara de monitoreo y grabación para cirugía laparoscópica	1	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Intermedia	Si Req.	36 meses	Si Req.	
41	12272	[illegible]	[illegible] para [illegible]	[illegible]	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	[illegible]	[illegible]	No Req.	Intermedia	Si Req.	[illegible]	Si Req.	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	

Anexo No. 3.3
Requisitos para de Equipo Médico

Partida	PEM	GAI	Descripción	Cantidad	Criterio de Evaluación	Visita a Instalaciones Institucionales	Demostración de Características	Electrica	Hidrosanitaria	Gases	Vapor	Desinstalación e/o instalación	Nivel de capacitación	Mantenimiento Preventivo	Periodo de garantía	Registro Sanitario	Sustento de no necesidad COFEPRIS
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	36 meses	Si Req.	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	36 meses	Si Req.	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	36 meses	Si Req.	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 meses	Si Req.	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 meses	Si Req.	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	Si Req.	36 meses	Si Req.	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	Si Req.	36 meses	Si Req.	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	Si Req.	36 meses	Si Req.	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	Si Req.	36 meses	Si Req.	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	Si Req.	36 meses	Si Req.	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	36 meses	No Req.	(1367) Mesa de cirugía
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	36 meses	No Req.	(1367) Mesa de cirugía
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	36 meses	No Req.	(1367) Mesa de cirugía
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Fundamental	Si Req.	36 meses	No Req.	(1367) Mesa de cirugía
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Puntos y Porcentajes	Opcional	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Avanzada	Si Req.	36 meses	Si Req.	

NIVEL DE CAPACITACIÓN	NOMENCLATURA	TIPO DE CAPACITACIÓN
	No Req.	NO REQUERIDA: Por la simplicidad de uso del artículo no se requiere capacitación.
	F = FUNDAMENTAL	Capacitación sobre el funcionamiento general, aplica a equipos de baja complejidad tecnológica en los que solo se requiere explicación breve sobre las funciones del equipo. Por su simplicidad en el manejo, el usuario no requiere gran adiestramiento.
	I = INTERMEDIA	Cuando además de lo anterior, se requiere de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones.
	A = AVANZADA	Además de cubrir de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones por tratarse de equipos especializados, involucra la instrucción y adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos factores que garanticen un desempeño óptimo, continuo y seguro

Autorizó

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Validó

Dra. Lucía Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Revisó

Ing. Gerardo Arturo Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró

Ing. Jesús Ignacio Zúñiga San Pedro
Jefe de Área de Equipamiento de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Con fundamento en el artículo 157 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe la Dra. Lucía Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica, en suplencia y por ausencia del Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez, designada mediante oficio 09 53 84 01 2810/002771 de fecha 24 de diciembre de 2021.

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MEDICAS

Anexo No. 3.4

Partida	OOAD/UMAE	Unidad Médica	Dirección	Administrador de contrato	Cargo	Correo electrónico	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
1	Hidalgo	HGZ 36 Pachuca	Boulevard Felipe Angeles #1102, fraccionamiento Aeropuerto, Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, CP 42184	Dr. Juan Dario Islas Cerna	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas		11620	531-0[illegible]	Angiografo	1
2	Hidalgo	HGZ 36 Pachuca	Boulevard Felipe Angeles #1102, fraccionamiento Aeropuerto, Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, CP 42085	Dr. Juan Dario Islas Cerna	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas		11675	531-[illegible]	Ecocardiografo adulto y pediatrico	1
3	Hidalgo	HGZ 36 Pachuca	Boulevard Felipe Angeles #1102, fraccionamiento Aeropuerto, Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, CP 42085	Dr. Juan Dario Islas Cerna	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas		11678	531-[illegible]	Electrocardiografo de alta resolucion	1
4	Hidalgo	HGZ 36 Pachuca	Boulevard Felipe Angeles #1102, fraccionamiento Aeropuerto, Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, CP 42389	Dr. Juan Dario Islas Cerna	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas		11709	531-[illegible]	Unidad de fotofluoroangiografia	1
5	Hidalgo	HGZ 36 Pachuca	Boulevard Felipe Angeles #1102, fraccionamiento Aeropuerto, Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, CP 42184	Dr. Juan Dario Islas Cerna	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas		11713	531-[illegible]	Electrocardiografo multicanal	1
6	Hidalgo	HGZ 36 Pachuca	Boulevard Felipe Angeles #1102, fraccionamiento Aeropuerto, Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, CP 42096	Dr. Juan Dario Islas Cerna	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas		11717	531-[illegible]	Electrocardiografo multicanal	2
7	Hidalgo	HGZ 36 Pachuca	Boulevard Felipe Angeles #1102, fraccionamiento Aeropuerto, Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, CP 42096	Dr. Juan Dario Islas Cerna	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas		11717	531-[illegible]	Videocolposcopio rigido pediatrico	1
8	Hidalgo	HGZ 36 Pachuca	Boulevard Felipe Angeles #1102, fraccionamiento Aeropuerto, Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, CP 42101	Dr. Juan Dario Islas Cerna	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas		11742	531-[illegible]	Unidad de videocolposcopia transvaginal	1
9	Hidalgo	HGZ 36 Pachuca	Boulevard Felipe Angeles #1102, fraccionamiento Aeropuerto, Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, CP 42101	Dr. Juan Dario Islas Cerna	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas		11743	531-[illegible]	Sistema de adquisicion para datos multiparametricos con equipos	1
10	Hidalgo	HGZ 36 Pachuca	Boulevard Felipe Angeles #1102, fraccionamiento Aeropuerto, Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, CP 42103	Dr. Juan Dario Islas Cerna	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas		11762	531-[illegible]	Unidad para ultrasonografia obstetrica	1
11	Hidalgo	HGZ 36 Pachuca	Boulevard Felipe Angeles #1102, fraccionamiento Aeropuerto, Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, CP 42143	Dr. Juan Dario Islas Cerna	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas		11778	531-[illegible]	Unidad de videocolposcopia electronica avanzada	1
12	Hidalgo	HGZ 36 Pachuca	Boulevard Felipe Angeles #1102, fraccionamiento Aeropuerto, Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, CP 42109	Dr. Juan Dario Islas Cerna	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas		11808	531-[illegible]	Electrocirugia de Cuatro canales (de potencia modular con tecnologia multifrecuencia)	1
13	Hidalgo	HGZ 36 Pachuca	Boulevard Felipe Angeles #1102, fraccionamiento Aeropuerto, Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, CP 42103	Dr. Juan Dario Islas Cerna	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas		11817	531-[illegible]	Unidad radiologica y fluoroscopica digital con telemando	2
14	Hidalgo	HGZ 36 Pachuca	Boulevard Felipe Angeles #1102, fraccionamiento Aeropuerto, Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, CP 42122	Dr. Juan Dario Islas Cerna	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas		11818	531-[illegible]	Unidad radiologica y fluoroscopica, transportable, tipo arco en "C" con intensificador	2
15	Hidalgo	HGZ 36 Pachuca	Boulevard Felipe Angeles #1102, fraccionamiento Aeropuerto, Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, CP 42104	Dr. Juan Dario Islas Cerna	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas		11823	531-[illegible]	Unidad radiologica portatil digital	2
16	Hidalgo	HGZ 36 Pachuca	Boulevard Felipe Angeles #1102, fraccionamiento Aeropuerto, Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, CP 42125	Dr. Juan Dario Islas Cerna	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas		11835	531-[illegible]	Unidad radiologica mastografica	1
17	Hidalgo	HGZ 36 Pachuca	Boulevard Felipe Angeles #1102, fraccionamiento Aeropuerto, Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, CP 42128	Dr. Juan Dario Islas Cerna	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas		11872	531-[illegible]	Criocirugia de baja temperatura a través de acido nitroso	1
18	Hidalgo	HGZ 36 Pachuca	Boulevard Felipe Angeles #1102, fraccionamiento Aeropuerto, Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, CP 42135	Dr. Juan Dario Islas Cerna	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas		11894	531-[illegible]	Fundoscopio oftalmoscopio	1
19	Hidalgo	HGZ 36 Pachuca	Boulevard Felipe Angeles #1102, fraccionamiento Aeropuerto, Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, CP 42143	Dr. Juan Dario Islas Cerna	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas		11929	531-[illegible]	Incubadora para recien nacido	5
20	Hidalgo	HGZ 36 Pachuca	Boulevard Felipe Angeles #1102, fraccionamiento Aeropuerto, Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, CP 42146	Dr. Juan Dario Islas Cerna	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas		11940	531-662.0707.03.01	Lampara obstetrica	2
21	Hidalgo	HGZ 36 Pachuca	Boulevard Felipe Angeles #1102, fraccionamiento Aeropuerto, Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, CP 42148	Dr. Juan Dario Islas Cerna	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas		11942	531-662.0900.04.01	Lampara quirurgica portatil para emergencia	1
22	Hidalgo	HGZ 36 Pachuca	Boulevard Felipe Angeles #1102, fraccionamiento Aeropuerto, Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, CP 42150	Dr. Juan Dario Islas Cerna	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas		12046	531-659.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el estudio del paciente	2
23	Hidalgo	HGZ 36 Pachuca	Boulevard Felipe Angeles #1102, fraccionamiento Aeropuerto, Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, CP 42167	Dr. Juan Dario Islas Cerna	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas		12049	531-626.0016.04.01	Microscopio para otorrinolaringologia	1
24	Hidalgo	HGZ 36 Pachuca	Boulevard Felipe Angeles #1102, fraccionamiento Aeropuerto, Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, CP 42159	Dr. Juan Dario Islas Cerna	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas		12050	531-626.0024.02.01	Microscopio para neurocirugia	1
25	Hidalgo	HGZ 36 Pachuca	Boulevard Felipe Angeles #1102, fraccionamiento Aeropuerto, Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, CP 42165	Dr. Juan Dario Islas Cerna	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas		12052	531-626.0091.01.01	Microscopio para cirugia reconstructiva	1
26	Hidalgo	HGZ 36 Pachuca	Boulevard Felipe Angeles #1102, fraccionamiento Aeropuerto, Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, CP 42166	Dr. Juan Dario Islas Cerna	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas		12054	531-626.0107.04.01	Videocolposcopio (microscopio con circuito cerrado de television)	1
27	Hidalgo	HGZ 36 Pachuca	Boulevard Felipe Angeles #1102, fraccionamiento Aeropuerto, Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, CP 42167	Dr. Juan Dario Islas Cerna	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas		12056	531-628.0123.02.01	Microscopio oftalmologico de alta especialidad	1
28	Hidalgo	HGZ 36 Pachuca	Boulevard Felipe Angeles #1102, fraccionamiento Aeropuerto, Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, CP 42171	Dr. Juan Dario Islas Cerna	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas		12068	531-661.0001.01.01	Topografo corneal	1
29	Hidalgo	HGZ 36 Pachuca	Boulevard Felipe Angeles #1102, fraccionamiento Aeropuerto, Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, CP 42171	Dr. Juan Dario Islas Cerna	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas		12070	531-661.0069.01.01	Unidad oftalmologica	1
30	Hidalgo	HGZ 36 Pachuca	Boulevard Felipe Angeles #1102, fraccionamiento Aeropuerto, Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, CP 42180	Dr. Juan Dario Islas Cerna	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas		12081	531-700.0106.02.01	Fletismografo corporal pediatrico adulto	2
31	Hidalgo	HGZ 36 Pachuca	Boulevard Felipe Angeles #1102, fraccionamiento Aeropuerto, Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, CP 42187	Dr. Juan Dario Islas Cerna	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas		12156	531-857.0063.01.01	Sistema universal de vision para endoscopios	1
32	Hidalgo	HGZ 36 Pachuca	Boulevard Felipe Angeles #1102, fraccionamiento Aeropuerto, Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, CP 42143	Dr. Juan Dario Islas Cerna	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas		12185	531-528.0052.03.01	Urestrotomo	1
33	Hidalgo	HGZ 36 Pachuca	Boulevard Felipe Angeles #1102, fraccionamiento Aeropuerto, Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, CP 42226	Dr. Juan Dario Islas Cerna	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas		12198	531-841.0048.01.01	Ventilador neonatal para cuidador intensivos	4
34	Hidalgo	HGZ 36 Pachuca	Boulevard Felipe Angeles #1102, fraccionamiento Aeropuerto, Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, CP 42143	Dr. Juan Dario Islas Cerna	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas		12193	531-843.0972.03.01	Ventilador adulto pediatrico	14
35	Hidalgo	HGZ 36 Pachuca	Boulevard Felipe Angeles #1102, fraccionamiento Aeropuerto, Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, CP 42253	Dr. Juan Dario Islas Cerna	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas		12195	531-842.0021.03.01	Endoscopia neuroquirurgica rigida	1
36	Hidalgo	HGZ 36 Pachuca	Boulevard Felipe Angeles #1102, fraccionamiento Aeropuerto, Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, CP 42243	Dr. Juan Dario Islas Cerna	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas		12199	531-842.0039.02.01	Endoscopia neuroquirurgica flexible	1
37	Hidalgo	HGZ 36 Pachuca	Boulevard Felipe Angeles #1102, fraccionamiento Aeropuerto, Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, CP 42253	Dr. Juan Dario Islas Cerna	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas		12333	531-053.0330.05.01	Unidad de anestesia de alta especialidad	2
38	Hidalgo	HGZ 36 Pachuca	Boulevard Felipe Angeles #1102, fraccionamiento Aeropuerto, Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, CP 42253	Dr. Juan Dario Islas Cerna	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas		14314	531-[illegible]	Cama con cuna de cuidado completo para [illegible]	111
39	Hidalgo	HGZ 36 Pachuca	Boulevard Felipe Angeles #1102, fraccionamiento Aeropuerto, Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, CP 42143	Dr. Juan Dario Islas Cerna	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas		14342	531-[illegible]	Videocolposcopio electrico adultos y pediatrico, videocapsulas desechables	1
40	Hidalgo	HGZ 36 Pachuca	Boulevard Felipe Angeles #1102, fraccionamiento Aeropuerto, Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, CP 42143	Dr. Juan Dario Islas Cerna	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas		14347	531-[illegible]	REFRIGERADOR DE VAPOR AUTOMATICO DE CAPACIDAD	1
41	Hidalgo	HGZ 36 Pachuca	Boulevard Felipe Angeles #1102, fraccionamiento Aeropuerto, Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, CP 42143	Dr. Juan Dario Islas Cerna	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas		14352	531-[illegible]	[illegible]	1
42	Hidalgo	HGZ 36 Pachuca	Boulevard Felipe Angeles #1102, fraccionamiento Aeropuerto, Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, CP 42143	Dr. Juan Dario Islas Cerna	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas		14372	531-[illegible]	[illegible]	1

Anexo No. 3.4

Partida	OOAD/UMAE	Unidad Médica	Dirección	Administrador de contrato	Cargo	Correo electrónico	PPEI	SAI	Descripción	Cantidad
41	Puebla	HGZ 5 Puebla	Boulevard Felipe Ángeles #102, fraccionamiento Aeropuerto, Municipio de Puebla, C.P. 72410	Dr. Juan Dario Ibáñez Cerna	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas		16177	531-252-0013-02-01	Cuna de calor radiante con fototerapia neonatal sin fototerapia	5
42	Puebla	HGZ 5 Puebla	Boulevard Felipe Ángeles #102, fraccionamiento Aeropuerto, Municipio de Puebla, C.P. 72410	Dr. Juan Dario Ibáñez Cerna	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas		16176	531-252-0013-02-01	Cuna de calor radiante con fototerapia neonatal sin fototerapia	5
43	Puebla	HGZ 5 Puebla	Boulevard Felipe Ángeles #102, fraccionamiento Aeropuerto, Municipio de Puebla, C.P. 72410	Dr. Juan Dario Ibáñez Cerna	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas		16181	531-422-0031-02-01	Fototerapia neonatal sin torre	2
44	Puebla	HGZ 5 Puebla	Boulevard Felipe Ángeles #102, fraccionamiento Aeropuerto, Municipio de Puebla, C.P. 72410	Dr. Juan Dario Ibáñez Cerna	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas		16395	531-422-0038-02-01	Fototerapia neonatal sin torre	2
45	Puebla	HGZ 5 Puebla	Boulevard Felipe Ángeles #102, fraccionamiento Aeropuerto, Municipio de Puebla, C.P. 72410	Dr. Juan Dario Ibáñez Cerna	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas		16716	531-690-0403-02-01	Monitor de signos vitales (Portátil)	68
46	Puebla	HGZ 5 Puebla	Boulevard Felipe Ángeles #102, fraccionamiento Aeropuerto, Municipio de Puebla, C.P. 72410	Dr. Juan Dario Ibáñez Cerna	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas		16403	531-690-0403-02-01	Monitor de signos vitales para terapia intensiva	2
47	Puebla	HGZ 5 Puebla	Boulevard Felipe Ángeles #102, fraccionamiento Aeropuerto, Municipio de Puebla, C.P. 72410	Dr. Juan Dario Ibáñez Cerna	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas		16417	531-324-0035-03-01	Ultrasonografía ginecológico	1
48	Hidalgo	HGZ 36 Pachuca	Boulevard Felipe Ángeles #102, fraccionamiento Aeropuerto, Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, CP 42344	Dr. Juan Dario Ibáñez Cerna	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas		16418	531-324-0033-03-01	Ultrasonografo avanzado	3
49	Puebla	HGZ 5 Puebla	Boulevard Felipe Ángeles #102, fraccionamiento Aeropuerto, Municipio de Puebla, C.P. 72410	Dr. Juan Dario Ibáñez Cerna	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas		16419	531-[illegible]-0310-03-01	Ultrasonógrafo gineco-obstetricio seguridad	2
50	Hidalgo	HGZ 36 Pachuca	Boulevard Felipe Ángeles #102, fraccionamiento Aeropuerto, Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, CP 42344	Dr. Juan Dario Ibáñez Cerna	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas		17458	531-053-0376-00-01	Unidad de anestesia básica	14
51	Hidalgo	HGZ 36 Pachuca	Boulevard Felipe Ángeles #102, fraccionamiento Aeropuerto, Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, CP 42344	Dr. Juan Dario Ibáñez Cerna	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas		17459	531-053-0372-00-01	Anestesia y ventilación, unidad de	1
52	Hidalgo	HGZ 36 Pachuca	Boulevard Felipe Ángeles #102, fraccionamiento Aeropuerto, Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, CP 42344	Dr. Juan Dario Ibáñez Cerna	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas		20635	531-941-1536-00-01	Ventilador de traslado neonatal	3
53	Hidalgo	HGZ 36 Pachuca	Boulevard Felipe Ángeles #102, fraccionamiento Aeropuerto, Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, CP 42344	Dr. Juan Dario Ibáñez Cerna	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas		20659	531-636-0776-04-04	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO HIDRÁULICA. (PARA CIRUGÍA GENERAL)	8
54	Hidalgo	HGZ 36 Pachuca	Boulevard Felipe Ángeles #102, fraccionamiento Aeropuerto, Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, CP 42344	Dr. Juan Dario Ibáñez Cerna	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas		20660	531-636-0976-04-05	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO HIDRÁULICA. (PARA GINECOLOGÍA)	3
55	Hidalgo	HGZ 36 Pachuca	Boulevard Felipe Ángeles #102, fraccionamiento Aeropuerto, Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, CP 42344	Dr. Juan Dario Ibáñez Cerna	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas		20668	531-636-5700-01-05	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA NEUROCIRUGÍA Y LAMINECTOMÍA).	1
56	Hidalgo	HGZ 36 Pachuca	Boulevard Felipe Ángeles #102, fraccionamiento Aeropuerto, Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, CP 42344	Dr. Juan Dario Ibáñez Cerna	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas		20670	531-636-5700-01-05	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGÍA).	1
57	Hidalgo	HGZ 36 Pachuca	Boulevard Felipe Ángeles #102, fraccionamiento Aeropuerto, Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, CP 42344	Dr. Juan Dario Ibáñez Cerna	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas		20687	531-07-2081-00-01	Mastografía Digital de Campo Completo con Estereotaxia y Tomosíntesis, Unidad Radiológica para	1
										236

Autorizó

Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez
Titular de la Coordinación de Planeación Servicios Médicos de Apoyo

Validó

Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Revisó

Ing. Gerardo Asaúl Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró

Ing. Jesús Ignacio Zúñiga San Pedro
Jefe de Área de Equipamiento de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Con fundamento en el artículo 157 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, suscribe la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica, en suplencia y por ausencia del Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez, designada mediante oficio 09 53 84 61 2810/002711 de fecha 24 de diciembre de 2021.

Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Hoja ___ de ___

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día _____del mes: _____ del año_____, en la Unidad Médica_____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la **ENTREGA-RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES)** a entera satisfacción del Instituto de acuerdo a las especificaciones generales que se detallan a continuación:

(**NOTA IMPORTANTE:** En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

II. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia. Asimismo, como parte integrante de la presente Acta se revisaron y cotejaron las siguientes constancias, mismas que se adjuntan:

Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Constancias anexas:

Constancia	Fecha	SI	NO	Observaciones
1.- Anexo 4.2 A. "Condiciones de empaque y embalaje del embarque"				
2.- Anexo 4.2 B. "Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)"				
3.- Anexo 4.2 C. "Puesta en operación de(los) bien(es)"				
4.- Anexo 4.2 D. "Capacitación de(los) bien(es)"				

III. Acto seguido, el personal de la unidad médica de que se trate, indicado por el Administrador del Contrato, recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder a lo que a continuación se describe:

Entrega de información de operación y servicio

Tipo de información	Cantidad	Idioma	Formato	Observaciones
1.- Manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad.				
2.- Manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.				
3.- Manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.				

Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Tipo de información	Cantidad	Idioma	Formato	Observaciones
4.- Manuales de operación del equipo principal y de sus equipos para el Área de Ingeniería Biomédica del OOAD o UMAE.				
5.- Manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica del OOAD o UMAE.				
6.- Juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.				ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS
7.- Juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad, OOAD o UMAE.				

IV. Se procede a la recepción de la Documentación entregada al Administrador del Contrato por parte del proveedor:

- Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Dos tantos originales y tres copias de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726 1700, Ext. 14093,14498, 14447

Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

- Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del proveedor, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copia de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- **Anexo 4.3 A**. Constancia de condiciones de empaque y embalaje de los embarques del equipo, accesorios y consumibles.
- **Anexo 4.3 B**. Constancia de apertura del embarque y verificación del(los) bien(es).
- **Anexo 4.3 C**. Instalación de(los) bien(es).
- **Anexo 4.3 D**. Constancia de puesta en operación del(los) bien(es).
- **Anexo 4.3 E**. Constancia de capacitación del(los) bien(es).
- Original de la de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.4**) y sus anexos, entregada a la División de Evaluación de Equipamiento, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Según corresponda, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002, y demás normatividad aplicable, para los bienes que aplique.
- Carta compromiso del fabricante en original, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará

Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, o el bien recibido no requiere alguna capacitación al personal, especificarlo claramente en este apartado:

Observaciones:

_____
_____
_____

V. Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la Capacitación concerniente a el(los) bien(es) descrito(s) al inicio.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).

FIRMANTES

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**
Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)	**Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)**
(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	**Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso**

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726 1700, Ext. 14093,14498, 14447

Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

	de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)
(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)	**Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)**
(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. **LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.**
2. **EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".**
3. **EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.**

Anexo 4.3 A. "*Condiciones de empaque y embalaje del embarque*" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en la Unidad Médica_____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR la **RECEPCIÓN Y CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(**NOTA IMPORTANTE:** En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

II. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Condiciones de empaque y embalaje del embarque:

Condición	SI	NO	Observaciones

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726 1700, Ext. 14093,14498, 14447

Anexo 4.3 A. "*Condiciones de empaque y embalaje del embarque*" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

1.- ¿Las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque?			
2.- ¿Los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo?			
3.- ¿Presenta daños a simple vista?			
4.- Cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos			
5.- ¿Existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque?			
6.- ¿Las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada?			
7.- ¿Los empaques se encuentran mojado(s) y/o roto(s)?			
8.- ¿Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad?			
9.- ¿La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante?			

III. Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar las **condiciones de empaque y embalaje del embarque** del (los) bien(es) descrito(s) al inicio, quedando en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final del bien para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original deberá ser remitido a la brevedad al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE

Anexo 4.3 A. "*Condiciones de empaque y embalaje del embarque*" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en este acto).

FIRMANTES

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**

Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir) (Firma, matrícula y cargo) (Antefirma)	**Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)** (Firma, matrícula y cargo) (Antefirma)
Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir) (Firma, matrícula y cargo) (Antefirma)	**Responsable de Ingeniería Biomédica (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)** (Firma, matrícula y cargo) (Antefirma)
Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es) (Firma, matrícula y cargo) (Antefirma)	

OTYBF Mie

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

NOTAS IMPORTANTES:

1. **LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.**
2. **EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".**
3. **EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.**

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726 1700, Ext. 14093,14498, 14447

SIN TEXTO

Anexo 4.3 B. "Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en la Unidad Médica_____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR la **APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(**NOTA IMPORTANTE**: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

II. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo 4.3 B. "Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es):

Condición	SI	NO	Observaciones
1.- ¿Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s) de acuerdo con la propuesta técnica del proveedor?			
2.- ¿La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante?			

Los servidores públicos C._____ y C._____, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo _____), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados

III. Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la **apertura del embarque y verificación del (los) bien(es)** descrito(s) al inicio, entregados por parte del Proveedor al personal del Instituto en fecha _____.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).

Anexo 4.3 B. "Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

FIRMANTES

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**
Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir) (Firma y matrícula) (Antefirma)	**Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)** (Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es) (Firma y matrícula) (Antefirma)	**Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)** (Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir) (Firma y matrícula) (Antefirma)	**Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)** (Firma y matrícula) (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. **LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.**
2. **EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".**
3. **EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.**

OPINIÓN

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726 1700, Ext. 14093,14498,14447

SIN TEXTO

Anexo 4.3 C. "Instalación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en la Unidad Médica_____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VERIFICAR el otorgamiento de la **INSTALACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

II. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Instalación del(los) bien(es):

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726 1700, Ext. 14093,14498, 14447

Anexo 4.3 C. "Instalación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Condición	Si	No	Observaciones
1.- ¿La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante?			
2.- ¿La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas?			

III. Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la instalación del(los) bien(es) descrito(s) al inicio, entregados por parte del Proveedor al personal del Instituto en fecha _____.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).

Anexo 4.3 C. "Instalación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

FIRMANTES

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**
Administrador del Contrato **(En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)** (Firma y matrícula) (Antefirma)	**Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)** (Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es) (Firma y matrícula) (Antefirma)	**Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)** (Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica **(En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)** (Firma y matrícula) (Antefirma)	**Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)** (Firma y matrícula) (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. **LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.**
2. **EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".**
3. **EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.**

OTKT Vigente

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo 4.3 D. "Puesta en operación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en la Unidad Médica_____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR la **PUESTA EN OPERACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

II. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Puesta en operación de(los) bien(es):

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726 1700, Ext. 14093,14498, 14447

Anexo 4.3 D. "Puesta en operación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Condición	SI	NO	Observaciones
1.- ¿La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante?			
2.- ¿Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado?			
3.- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, ¿se comprobó que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución?			

III. Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la **Puesta en operación de(los) bien(es)** descrito(s) al inicio, entregados por parte del Proveedor al personal del Instituto en fecha _____.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).

FIRMANTES

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**	
Administrador del Contrato **(En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)**		**Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)**
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)

Anexo 4.3 D. "Puesta en operación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Responsable del área usuaria del(os) bien(es) (Firma y matrícula) (Antefirma)	**Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)** (Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir) (Firma y matrícula) (Antefirma)	**Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)** (Firma y matrícula) (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. **LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.**
2. **EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".**
3. **EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.**

OTXTNO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726 1700, Ext. 14093,14498, 14447

SIN TEXTO

Anexo 4.3 E. "Capacitación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en la Unidad Médica_____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VERIFICAR el otorgamiento de la **CAPACITACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

II. Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726 1700, Ext. 14093,14498, 14447

Anexo 4.3 E. "Capacitación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

Capacitación del(los) bien(es):

La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro:

Personal operativo	No. de capacitados	No. de constancia	Fecha	
			Inicio	Término
Medico				
Enfermería				
Técnico				
Servicios básicos				
Especializado en mantenimiento				
Otro				

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, o el bien recibido no requiere alguna capacitación al personal, especificarlo claramente en este apartado:

Observaciones:
_____
_____
_____
_____

III. Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la Capacitación concerniente a el(los) bien(es) descrito(s) al inicio.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. 55) 5726 1700, Ext. 14093,14498, 14447

Anexo 4.3 E. "Capacitación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

FIRMANTES

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**
Administrador del Contrato **(En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)** (Firma y matrícula) (Antefirma)	**Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)** (Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es) (Firma y matrícula) (Antefirma)	**Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)** (Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica **(En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)** (Firma y matrícula) (Antefirma)	**Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)** (Firma y matrícula) (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. **LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.**
2. **EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".**
3. **EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX, Tel. (55) 5726 1700, Ext. 14093,14498, 14447

SIN TEXTO

ANEXO No. 4.4
Carta relativa a consumibles y accesorios

Ciudad de _____, a __ de _____ de 2021.

C. Norberto Larios Melgarejo
Titular de la División de
Ingeniería Biomédica
Unidad Médica de Alta Especialidad
Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes
Presente.

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, manifiesto que:

Respecto de la adjudicación de la partida _____, del procedimiento de contratación _____, se encuentran a disposición del Instituto lo relativo a los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes que se enlistan a continuación, mismas que se encuentran incluidas en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS.

Clave IMSS	Descripción del Artículo	Presentación	Número de Catálogo del Proveedor

Asimismo, para aquellos que no se encuentran incluidas en el mencionado, se le solicita la inclusión de los mismos, para lo cual se adjuntan de manera impresa los formatos oficiales debidamente requisitados.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD

Anexo No. 4.5 Formato de accesorios (GRUPO 526)

SOLICITANTE: _____

TELÉFONO (S): _____

FAX: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

FECHA:

GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPOS MÉDICOS

EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				INSUMO (CONSUMIBLE), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2					
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENÉRICO 2.3	MARCAS COMPATIBLES 2.4	ESPECÍFICO 2.5	NUM. DE CATÁLOGO 2.6

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD

Anexo No. 4.6 Formato de consumibles (GRUPO 379)

SOLICITANTE: _____

TELÉFONO (S): _____

FAX: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

FECHA:

GRUPO 37.9 CONSUMIBLES PARA EQUIPOS MÉDICOS

EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				INSUMO (CONSUMIBLE), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2					
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENÉRICO 2.3	MARCAS COMPATIBLES 2.4	ESPECÍFICO 2.5	NUM. DE CATÁLOGO 2.6

ANEXO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo No. 4.8
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en el domicilio de _____se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino		OOAD/UMAE	
Nombre de la empresa			
Dirección de la empresa			
Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)			
Teléfono		Correo electrónico de la empresa	
Procedimiento de adquisición No.		Contrato No.	

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día ___ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

Anexo No. 4.8
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**	
Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)	(Firma y matrícula) (Antefirma)	**Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)**	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	(Firma y matrícula) (Antefirma)	**Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)**	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)	(Firma y matrícula) (Antefirma)	**Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)**	(Firma y matrícula) (Antefirma)

Anexo No. 4.8
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Hoja ___ de ___

NOTAS IMPORTANTES:

1. **LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.**
2. **EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"**
3. **EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.**
4. **SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.**

OTXET VIS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726 1700, Ext. 14093,14498, 14447

SIN TEXTO

ANEXO No. 4.9
Formato de Carta Relativo a Visita a Instalaciones

Ciudad de México, a __ de _____ de 2021.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Licitación _____
P r e s e n t e.

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, en la Unidad destino: _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y/o desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE

Durango No. 291, piso 9, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726 1700, Ext. 14093,14498, 14447

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número DC22S375

OTRA VIA

ANEXO 2 (DOS)

"PROPUESTA TÉCNICA, CARTA GARANTÍA DE LOS BIENES, PROPUESTA ECONÓMICA, ACTA DE FALLO Y ACTAS ADMINISTRATIVAS DE RECTIFICACIÓN DE FALLO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **47** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Dräger

Dräger Medical México, S.A. de C.V.; Av. Santa Fe 170; C.P. 01210

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
PRESENTE

REF. LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-050GYR040-E3-2022

Date
1 de abril de 2022
Our ref.
Anexo 4.1
Phone
+ 52 52 61 40 00
Fax
+ 55 52 67 41 32
E mail
alexis.rendon@draeger.com

ANEXO NO. 4.1
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

CLAVE SAI: **531.053.0356.05.01.** FECHA IMP:27**/03/2019**

CLAVE PREI: **00000016313** HORA IMP:**19:28:15**

NOMBRE GENERICO

ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD, UNIDAD DE

LICITANTE: **Dräger Medical México, S.A. de C.V**
MARCA: **Dräger** MODELO: **ATLAN A350 // KAPPA**
LICITACIÓN:**LA-050GYR040-E3-2022**
PARTIDA:**36** CATALOGO:

1. Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL
2. Instrucciones de Uso Infinity Delta Series
3.- Codificación Americana para Atlan A300, A300XL y Atlan A350, A350 XL
4.- Catálogo de accesorios 2019-2020
5. Instrucciones de uso dräger vapor 2000 dräger vapor 3000
6. D-vapor vapor 2000 Vaporizadores para agentes anestesicos
7. Atlan y más
8.- Atlan A300, A300 XL, A350, A350 XL Estación de anestesia, Documentación técnica
9.- Dräger Atlan A350-A350XL Sistemas de anestesia
10.-Complemento Atlan A300, A300XL, A350, A350XL
11.- Infinity Gateway Suite
12. Patient Monitoring and Clinical Information Systems Product
13. Accesorios y consumibles

CANTIDAD: 2
FABRICANTE: **DRÄGERWERK AG & CO. KGAA // DRAEGER MEDICAL SYSTEMS INC.**

HOJA 1 de 17

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1.- Descripción	1.- Descripción **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 9.**
1.1 Gabinete:	1.1.- Gabinete **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 17.**
1.1.1 Montaje para dos vaporizadores con sistema de exclusión o dosificador electrónico.	1.1.1. Montaje para dos vaporizadores con sistema de exclusión. **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 17, 66.**
1.1.2 Con al menos cuatro contactos eléctricos interconstruídos o integrados.	1.1.2. Con cuatro contactos eléctricos interconstruidos. **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 25, 29.**

Dräger

1.1.3 Yugos para cilindros de O2 y N2O.	1.1.3. Yugos para cilindros de O2 Y N2O **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 21, 37, 146.**
1.1.4 Con al menos un cajón.	1.1.4. Con un cajon con cerradura. **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 17, 18, 32.**
1.1.5 Mesa de trabajo.	1.1.5. Mesa de trabajo **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 17, 18.**
1.1.6 Dispositivo de montaje (a la máquina) para monitor de signos vitales. ·	1.1.6. Dispositivo de montaje (a la máquina) para monitor de signos vitales **Dräger Atlan A350-A350XL sistemas de anestesia, pág. 2.**
1.1.7 Cuatro ruedas, al menos dos de ellas con freno o sistema de freno central.	1.1.7. Cuatro ruedas, dos de ellas con freno central. **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 17, 18.**
1.1.8 Manómetros digitales, codificados de acuerdo al código americano de colores (O2-verde, N2O- azul, aire- amarillo):	1.1.8. Manómetros digitales, codificados de acuerdo al código americano de colores (O2-verde, N2O-azul, aire-amarillo): **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 30, 197.** **Codificación Americana para Atlan A300, A300XL y Atlan A350, A350XL, pág. 1.**
1.1.8.1 Tres para toma mural (O2, N2O, aire).	1.1.8.1. Tres para toma mural (O2, N2O, aire). **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 30, 197.**
1.1.8.2 Dos para cilindros (O2, N2O)	1.1.8.2. Dos para cilindros (O2, N2O) **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 30, 197.**
1.1.9 Batería de respaldo interna con capacidad mínima de 90 min.	1.1.9. Batería de respaldo interna con capacidad de 120 min. **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 305.**
1.1.10 Con iluminación para el área de trabajo.	1.1.10. Con iluminación para el área de trabajo **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 18, 95.**
1.2 Vaporizador o dosificador electrónico.	1.2. Vaporizador **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 1.** **Instrucciones de Uso Infinity delta series, pág. 1.** **D-Vapor Vapor 2000 Vaporizadores para agentes anestésicos, pág. 1.**
1.2.1 Suministrar dos vaporizadores (Indicar marca y modelo):	1.2.1. Suministrar dos vaporizadores Marca: Dräger Modelo: Vapor 2000, D-Vapor. **D-Vapor Vapor 2000 Vaporizadores para agentes anestésicos, pág. 1.**
1.2.1.1 Desflurano.	1.2.1.1. Desflurano **D-Vapor Vapor 2000 Vaporizadores para agentes anestésicos, pág. 1, 6.**
1.2.1.2 Isoflurano o sevoflurano (a elección de la Unidad Médica)	1.2.1.2. Sevoflurano *****De acuerdo a junta de aclaraciones pregunta 66 del licitante GE Sistemas Médicos de México S.A. DE C.V.***** **D-Vapor Vapor 2000 Vaporizadores para agentes anestésicos, pág. 1, 6.**

Dräger Medical México S.A. de C.V.
Ciudad de México

Registro mercantil: 315521
Ciudad de México

R.F.C.: DMM040206NG8

Oficina Ciudad de México
German Centre

Av. Santa Fe, 170 5-4-14
Col. Lomas de Santa Fe
C.P. 01210 Ciudad de México
Teléfono +52 55 5261 4000
Telefax +52 55 5261 4132

Oficina Guadalajara
Edificio Bosques

José Guadalupe Zuno No. 2302
3er. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"
Col. Americana
C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco
Teléfono +52 33 3669 9950
www.draeger.mx

Dräger

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1.2.2 Indicador visual del nivel de llenado de agente anestésico.	1.2.2. Indicador visual del nivel de llenado de agente anestésico **Instrucciones de uso Dräger Vapor 2000 Dräger Vapor 3000, pág. 18.**
1.2.3 Adaptador para el llenado del vaporizador en caso de requerirse.	1.2.3. Adaptador para el llenado del vaporizador en caso de requerirse ****NO SE REQUIERE**** **Instrucciones de uso Dräger Vapor 2000 Dräger Vapor 3000, pág. 44.**
1.3 Suministro de gas fresco:	1.3. Suministro de gas fresco **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 63.**
1.3.1 Flujómetro virtual o electrónico, con representación gráfica y numérica.	1.3.1. Flujómetro electrónico, con representación virtual, gráfica y numérica **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 14, 198.** **Codificación Americana para Atlan A300, A300XL y Atlan A350, A350XL, pág. 1.**
1.3.1.1 Control de ajuste en pantalla o control manual del flujo total del gas fresco.	1.3.1.1. Control de ajuste en pantalla del flujo total del gas fresco **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 98, 99.**
1.3.1.2 Despliegue en pantalla del flujómetro virtual o electrónico para cada gas medicinal codificado de acuerdo al código americano de colores: O2-verde, aire-amarillo, N2O-azul.	1.3.1.2. Despliegue en pantalla del flujómetro virtual cada gas medicinal codificado de acuerdo al código americano de colores: O2- verde, aire-amarillo, N2O-azul. **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 14, 198.** **Codificación Americana para Atlan A300, A300XL y Atlan A350, A350XL, pág. 1.**
1.3.2 Con mezclador electrónico.	1.3.2. Con mezclador electrónico **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 198.** **Atlan A300, A300XL, A350, A350 XL Estación de anestesia, Documentación técnico IPM, pág. 11.**
1.3.3 Guarda hipóxica mínima de 25%.	1.3.3. Guarda hipóxica de 25% **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 332.**
1.3.4 Flush o suministro de oxígeno directo.	1.3.4. Flush o suministro de oxigeno directo **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 30.**
1.4 Circuito de paciente:	1.4. Circuito de paciente: **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 19, 148.**
1.4.1 Un cánister.	1.4.1. Un cánister. **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 17.**
1.4.1.1 Con capacidad mínima de 700 mi u 800 gr.	1.4.1.1. Con capacidad de 1500ml. **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 292.**
1.4.1.2 Reusable y esterilizable.	1.4.1.2. Reusable y esterilizable **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 263, 292.**
1.4.1.3 Con filtro de polvo en caso de requerirse.	1.4.1.3. Con filtro de polvo en caso de requerirse de acuerdo a la calidad de la cal sodada **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 71.** **Atlan y más, pág. 9.**

Dräger Medical México S.A. de C.V.
Ciudad de México

Registro mercantil: 315521
Ciudad de México

R.F.C.: DMM040206NG8

Oficina Ciudad de México
German Centre

Av. Santa Fe, 170 5-4-14
Col. Lomas de Santa Fe
C.P. 01210 Ciudad de México
Teléfono +52 55 5261 4000
Telefax +52 55 5261 4132

Oficina Guadalajara
Edificio Bosques

José Guadalupe Zuno No. 2302
3er. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"
Col. Americana
C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco
Teléfono +52 33 3669 9950
www.draeger.mx

Dräger

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1.4.1.4 Con sistema que permita el cambio de cal sodada durante la ventilación mecánica sin ocasionar fugas.	1.4.1.4. Con sistema que permita el cambio de cal sodada durante la ventilación mecánica sin ocasionar fugas **Complemento Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 3.**
1.4.2 Con trampa de agua, recipiente cánister externo o sistema de calentamiento interconstruído.	1.4.2. Sistema de calentamiento **interconstruido.** **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 104.**
1.4.3 Salida de gas fresco para circuito auxiliar.	1.4.3. Salida de gas fresco para circuito auxiliar **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 17, 18, 294.**
1.4.4 Con sistema de conmutación entre circuito circular y circuito auxiliar (tipo Bain)	1.4.4. Con sistema de conmutación en pantalla entre circuito circular y circuito auxiliar (tipo Bain) **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 33, 103, 104.**
1.4.5 Sistema de evacuación de gases activo o pasivo.	1.4.5. Sistema de evacuación de gases activo **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 68, 294.**
1.4.6 Todos los elementos en contacto con el gas espirado por el paciente deberán ser esterilizables y libres de látex.	1.4.6. Todos los elementos en contacto con el gas espirado por el paciente deberán ser esterilizables y libres de látex. **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 263, 308.**
1.4.7 Válvula ajustable de presión (APL).	1.4.7. Válvula ajustable de presión (APL) **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 19, 100, 293.**
1.4.8 Válvula de sobrepresión.	1.4.8. Válvula de sobrepresión **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 100.**
1.4.9 Válvula o sistema de conmutación bolsa-ventilador.	1.4.9. Sistema de conmutación en pantalla para bolsa-ventilador. **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 45, 96.**
1.4.10 Brazo ajustable para bolsa de ventilación manual.	1.4.10. Brazo ajustable para bolsa de ventilación manual. **Atlan y más, pág. 9.**
1.5 Ventilador microprocesado, interconstruído o integrado, de la misma marca que la máquina de anestesia:	1.5. Ventilador microprocesado, interconstruido, de la misma marca que la máquina de anestesia: **Dräger Atlan A350-A350 XL Sistemas de anestesia, pág. 2, 10.** **Atlan A300, A300XL, A350, A350 XL Estación de anestesia, Documentación técnico IPM, pág. 16.**
1.5.1 Teclado sensible al tacto o de membrana o perilla selectora.	1.5.1. Pantalla táctil, teclado de membrana y mando rotatorio. **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 17, 18.**
1.5.2 Despliegue de mensajes y parámetros en español.	1.5.2. Despliegue de mensajes y parámetros en español **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 82, 83, 185.**
1.5.3 Pantalla a color:	1.5.3. Pantalla a color: **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 86.**
1.5.3.1 Tipo LCD, LCD TFT o tecnología superior.	1.5.3.1. Tipo LCD. **Atlan A300, A300XL, A350, A350 XL Estación de anestesia, Documentación técnico IPM, pág. 20.**
1.5.3.2 Tamaño mínimo de 12".	1.5.3.2. Pantalla táctil de 15.3 pulgadas. **Dräger Atlan A350-A350 XL Sistemas de anestesia, pág. 10.**

Dräger Medical México S.A. de C.V.
Ciudad de México

Registro mercantil: 315521
Ciudad de México

R.F.C.: DMM040206NG8

Oficina Ciudad de México
German Centre

Av. Santa Fe, 170 5-4-14
Col. Lomas de Santa Fe
C.P. 01210 Ciudad de México
Teléfono +52 55 5261 4000
Telefax +52 55 5261 4132

Oficina Guadalajara
Edificio Bosques

José Guadalupe Zuno No. 2302
3er. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"
Col. Americana
C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco
Teléfono +52 33 3669 9950
www.draeger.mx

1.5.3.3 Configurable por el usuario.	1.5.3.3. Configurable por el usuario **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 113, 191.**
1.5.3.4 Despliegue de parámetros en forma numérica.	1.5.3.4. Despliegue de parámetros en forma numérica **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 196.**
1.5.3.5 Despliegue mínimo de tres curvas simultáneas.	1.5.3.5. Despliegue de tres curvas. **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 111, 194.**
1.5.4 Modos de ventilación:	1.5.4. Modos de ventilación. **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 36, 320, 321, 322.**
1.5.4.1 Controlado por volumen.	1.5.4.1. Controlado por volumen **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 326.**
1.5.4.2 Controlado por presión.	1.5.4.2. Controlado por presión **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 325.**
1.5.4.3 SIMV (Ventilación Mandataria Intermitente Sincronizada).	1.5.4.3. SIMV (Ventilación Mandatoria Intermitente Sincronizada) por volumen, por presión y en el modo autoflow con presión soporte para respiraciones espontaneas **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 36, 103.**
1.5.4.4 Presión Soporte.	1.5.4.4. Presión soporte (PSV) **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 34, 320, 324.**
1.5.4.5 Ventilación por presión con volumen garantizado, VCRP (Volumen Controlado Regulado por Presión) o autoflow.	1.5.4.5. Autoflow **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 34**
1.5.5 Controles y ajuste de:	1.5.5. Controles y ajuste de: **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 291.**
1.5.5.1 Volumen corriente que cubra como mínimo el rango de 20 a 1400 ml.	1.5.5.1. Volumen corriente que cubra el rango de 10 a 1500 ml. Programable en modos por volumen **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 291.**
1.5.5.2 Presión límite que cubra como mínimo el rango de 12 a 70 cm H20.	1.5.5.2. Presión límite que cubra el rango de 10 a 80 cmH2O. **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 291.**
1.5.5.3 Presión inspiratoria que cubra como mínimo el rango de 5 a 60 cm H20.	1.5.5.3. Presión inspiratoria que cubre el rango de 5 a 80 cmH2O. **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 291.**
1.5.5.4 Frecuencia respiratoria que cubra como mínimo el rango de 4 a 80 respiraciones por minuto.	1.5.5.4. Frecuencia respiratoria que cubre el rango de 3 a 100 respiraciones por minuto. **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 290.**
1.5.5.5 PEEP electrónico que cubra como mínimo el rango de 4 a 20 cm H20.	1.5.5.5. PEEP electrónico que cubre el rango de 0 (Desactivado) a 35 cmH2O. **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 291.**
1.5.5.6 Relación I:E y relación I:E inversa	1.5.5.6. Relación I:E y relación I:E inversa de 1:50 a 50:1 **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 290.**

Dräger

1.5.5.7 Pausa inspiratoria.	1.5.5.7. Pausa inspiratoria **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 290.**
1.5.5.8 Sensibilidad por flujo o presión.	1.5.5.8. Sensibilidad por flujo **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 291.**
1.5.5.9 Presión soporte.	1.5.5.9. Presión soporte **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 291.**
1.5.6 Despliegue numérico en pantalla del ventilador o del monitor de signos vitales:	1.5.6. Despliegue numérico en pantalla del ventilador: **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 295, 296.**
1.5.6.1 Fracción inspirada y espirada de oxígeno por tecnología paramagnética.	1.5.6.1. Fracción inspirada y espirada de oxígeno por tecnología paramagnética **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 196.** **Atlan A300, A300XL, A350, A350XL Estación de anestesia, Documentación técnica, pág. 58, 76.**
1.5.6.2 Volumen corriente inspirado y espirado.	1.5.6.2. Volumen corriente inspirado y espirado **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 196, 197, 296.**
1.5.6.3 Volumen minuto inspirado y/o espirado.	1.5.6.3. Volumen minuto espirado **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 196, 296**
1.5.6.4 Presión media.	1.5.6.4. Presión media **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 196, 295.**
1.5.6.5 Presión pico.	1.5.6.5. Presión pico **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 196, 295.**
1.5.6.6 PEEP	1.5.6.6. PEEP **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 196, 295.**
1.5.6.7 Frecuencia respiratoria.	1.5.6.7. Frecuencia respiratoria **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 196, 297.**
1.5.6.8 Compliance pulmonar del paciente y/o resistencia de la via aérea.	1.5.6.8. Compliance pulmonar del paciente y resistencia. **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 197, 297.**
1.5.6.9 MAC (concentración alveolar mínima)	1.5.6.9. MAC (concentración alveolar mínima) **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 107.**
1.5.6.10 Presión plateau o meseta.	1.5.6.10. Presión plateau. **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 196, 295.**
1.5.7 Despliegue de curvas en pantalla del ventilador o en el monitor de signos vitales:	1.5.7. Despliegue de tres curvas en pantalla del ventilador: presión, concentración de O2m concentración de gas anestésico, concentración de O2 y flujo: **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 111, 303.**
1.5.7.1 Curva de flujo.	1.5.7.1. Curva de flujo. **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 303.**
1.5.7.2 Curva de presión.	1.5.7.2. Curva de presión. **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 303.**

Dräger Medical México S.A. de C.V.
Ciudad de México

Registro mercantil: 315521
Ciudad de México

R.F.C.: DMM040206NG8

Oficina Ciudad de México
German Centre

Av. Santa Fe, 170 5-4-14
Col. Lomas de Santa Fe
C.P. 01210 Ciudad de México
Teléfono +52 55 5261 4000
Telefax +52 55 5261 4132

Oficina Guadalajara
Edificio Bosques

José Guadalupe Zuno No. 2302
3er. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"
Col. Americana
C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco
Teléfono +52 33 3669 9950
www.draeger.mx

1.5.7.3 Despliegue de lazos: presión/ volumen y flujo/volumen con almacenamiento de referencia de al menos un lazo.	1.5.7.3. Despliegue de lazos: presión/ volumen y flujo/volumen con almacenamiento de referencia de un lazo. **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 113, 114, 303.**
1.5.8 Sistema de alarmas audibles y visuales priorizadas en tres niveles (despliegue y ajuste en pantalla del ventilador o monitor de signos vitales):	1.5.8. Sistema de alarmas audibles y visuales priorizadas en tres niveles (despliegue y ajuste en pantalla del ventilador): **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 159, 160, 161.**
1.5.8.1 FiO2 (alta y baja).	1.5.8.1. FiO2 (alta y baja). **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 169.**
1.5.8.2 Volumen minuto y/o volumen corriente (alta y baja).	1.5.8.2. Volumen minuto (alta y baja). **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 166.**
1.5.8.3 Presión de vías aéreas (alta y baja).	1.5.8.3. Presión de vías aéreas (alta y baja). **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 170.**
1.5.8.4 Apnea.	1.5.8.4. Apnea. **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 170.**
1.5.8.5 Presión baja de suministro de gas.	1.5.8.5. Presión baja de suministro de gas. **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 202, 231.**
1.5.8.6 Falla en el suministro eléctrico.	1.5.8.6. Falla en el suministro eléctrico. **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 201, 219.**
1.5.8.7 Falla en medición de 02, para tecnología paramagnética.	1.5.8.7. Falla en medición de O2, para tecnología paramagnética. **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 205, 222 Atlan A300, A300XL, A350, A350XL Estación de anestesia, Documentación técnica, pág. 58, 76.**
1.5.8.8 Fuga en circuito de paciente	1.5.8.8. Fuga en circuito de paciente. **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 200, 224.**
1.5.8.9 Falla en sensor de presión.	1.5.8.9. Falla en sensor de presión. **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 222**
1.5.8.10 Falla en el sensor de flujo.	1.5.8.10. Falla en el sensor de flujo. **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 208, 230.**
1.5.9 Inhabilitación de alarmas para el modo bypass cardiaco.	1.5.9.- Inhabilitación de alarmas para el modo bypass cardiaco. **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 106.**
1.5.10 Conmutación a ventilación manual.	1.5.10. Conmutación a ventilación manual en pantalla. **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 96, 103**
1.5.11 Compensación de volumen o desacoplo de gas fresco.	1.5.11. Desacoplo de gas fresco. **Dräger Atlan A350-A350 XL Sistemas de anestesia, pág. 10.**
1.5.12 Indicador de fuente de alimentación AC o DC.	1.5.12. Indicador de fuente de alimentación AC o DC. **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 30.**

Dräger

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1.5.13 Indicador de batería baja.	1.5.13. Indicador de batería baja. **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 340**
1.6 Sistema de comprobación que verifique el funcionamiento neumático y electrónico de la unidad de anestesia.	1.6. Sistema de comprobación que verifique el funcionamiento neumático y electrónico de la unidad de anestesia. **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 132, 346.**
1.7 Monitor de signos vitales (indicar marca y modelo).	1.7. Monitor de signos vitales (indicar marca y modelo) **Marca: Dräger** **Modelo: Kappa** **Instrucciones de Uso Infinity delta series, pág. 4.**
1.7.1 Monitor modular (indicar modelo y/o número de catálogo de cada módulo).	1.7.1. Monitor modular **Modelo: Kappa** **Modulo BIS: MS14796** **Modulo NMT: MS15007** **Módulo de Gasto cardiaco: 5588822** **Instrucciones de Uso Infinity delta series, pág. 4, 8-2, 654, 661.**
1.7.2 Acceso a funciones y menús a través de: pantalla sensible al tacto, teclado de membrana o perilla selectora.	1.7.2. Acceso a funciones y menús a través de: teclado de membrana y perilla selectora. **Instrucciones de Uso Infinity delta series, pág. 1-6, 1-21, 1-22.**
1.7.3 Pantalla a color de tecnología LCD TFT o tecnología superior de 15" como mínimo.	1.7.3. Pantalla a color de tecnología LCD TFT tecnología superior de 15". **Instrucciones de Uso Infinity delta series, pág. B-19.**
1.7.4 Salida analógica de ECG o sincronía para desfibrilación.	1.7.4. Salida analógica de ECG y sincronía para desfibrilación. **Instrucciones de Uso Infinity delta series, pág. 1-8.**
1.7.5 Despliegue de curvas fisiológicas de al menos 8 curvas simultáneas.	1.7.5. Despliegue de curvas fisiológicas de 8 curvas simultáneas. **Instrucciones de Uso Infinity delta series, pág. 1-20.**
1.7.6 Despliegue de mensajes y parámetros en español.	1.7.6. Despliegue de mensajes y parámetros en español. **Patient Monitoring and Clinical Information Systems** **Product and Accessories Catalog 2019/2020, pág. 18.**
1.7.7 Tendencias gráficas y numéricas para todos los parámetros de 24 horas como mínimo.	1.7.7. Tendencias gráficas y numéricas para todos los parámetros de 24 horas. **Instrucciones de Uso Infinity delta series, pág. 6-2, 6-3, 6-5, 6-6.**
1.7.8 Batería de respaldo interna con capacidad mínima de 90 min.	1.7.8. Batería de respaldo interna con capacidad de 240 min. **Instrucciones de Uso Infinity delta series, pág. 1-18.**
1.7.9 Monitoreo de los siguientes parámetros desplegados en el monitor de signos vitales o en el ventilador.	1.7.9. Monitoreo de los siguientes parámetros desplegados en el monitor de signos vitales o en el ventilador. **Instrucciones de Uso Infinity delta series, pág. 4.** **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 36.**
1.7.9.1 ECG.	1.7.9.1 ECG **Instrucciones de Uso Infinity delta series, pág. 8-2.**

1.7.9.1.1 Despliegue numérico de frecuencia cardiaca.	1.7.9.1.1 Despliegue numérico de frecuencia cardiaca. **Instrucciones de Uso Infinity delta series, pág. 8-2, 8-17.**
1.7.9.1.2 Al menos 7 derivaciones seleccionables por el usuario.	1.7.9.1.2. 7 derivaciones seleccionables por el usuario. **Instrucciones de Uso Infinity delta series, pág. 8-16.**
1.7.9.1 .3 Despliegue simultáneo de al menos dos curvas a elegir de entre 7 derivaciones de ECG, como mínimo.	1.7.9.1.3 Despliegue simultáneo de tres curvas a elegir de entre 7 derivaciones de ECG. **Instrucciones de Uso Infinity delta series, pág. 8-16, 8-20.**
1.7.9.1.4 Análisis del segmento ST.	1.7.9.1.4 Análisis del segmento ST. **Instrucciones de Uso Infinity delta series, pág. 10-2.**
1.7.9.1.5 Análisis de arritmias.	1.7.9.1.5 Análisis de arritmias. **Instrucciones de Uso Infinity delta series, pág. 9-2.**
1.7.9.1.6 Control de activación de filtros en la señal.	1.7.9.1.6 Control de activación de filtros en la señal. **Instrucciones de Uso Infinity delta series, pág. 8-22.**
1.7.9.1.7 Detección de marcapasos.	1.7.9.1.7 Detección de marcapasos. **Instrucciones de Uso Infinity delta series, pág. 8-5.**
1.7.9.1.8 Protección contra descarga de desfibrilador.	1.7.9.1.8 Protección contra descarga de desfibrilador. **Instrucciones de Uso Infinity delta series, pág. 16.**
1.7.9.2 CO2	1.7.9.2 CO2 **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 196.**
1.7.9.2.1 Por medio de mainstream o sidestream, microstream.	1.7.9.2.1 Por medio de sidestream. **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 299.**
1.7.9.2.2 Despliegue de curva y valores numéricos inspirado y espirado.	1.7.9.2.2 Despliegue de curva y valores numéricos inspirado y espirado. **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 194, 196.**
1.7.9.3 SpO2	1.7.9.3 SpO2 **Instrucciones de Uso Infinity delta series, pág. 18-8.**
1. 7.9.3.1 Curva de pletismografía.	1.7.9.3.1 Curva de pletismografía. **Instrucciones de Uso Infinity delta series, pág. 18-8.**
1. 7.9.3.2 Despliegue numérico de saturación de oxígeno.	1.7.9.3.2 Despliegue numérico de saturación de oxígeno. **Instrucciones de Uso Infinity delta series, pág. 18-8.**
1.7.9.4 Temperatura en mínimo dos canales.	1.7.9.4 Temperatura en dos canales. **Instrucciones de Uso Infinity delta series, pág. 28-2.**
1.7.9.4.1 Despliegue numérico de ambas temperaturas de manera simultánea.	1.7.9.4.1 Despliegue numérico de ambas temperaturas de manera simultánea. **Instrucciones de Uso Infinity delta series, pág. 28-4.**
1.7.9.5 Presión arterial no invasiva	1.7.9.5 Presión arterial no invasiva **Instrucciones de Uso Infinity delta series, pág. 13-2.**

Dräger

1. 7.9.5.1 Despliegue numérico de presión no invasiva (sistólica, diastólica y media).	1.7.9.5.1 Despliegue numérico de presión no invasiva (sistólica, diastólica y media). **Instrucciones de Uso Infinity delta series, pág. 13-2.**
1.7.9.5.2 Ajuste automático de la presión de acuerdo al tipo de paciente seleccionado.	1.7.9.5.2 Ajuste automático de la presión de acuerdo al tipo de paciente seleccionado. **Instrucciones de Uso Infinity delta series, pág. 13-3.**
1. 7.9.5.3 Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.	1.7.9.5.3 Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo. **Instrucciones de Uso Infinity delta series, pág. 13-8, 13-9, 13-10.**
1.7.9.6 Respiración.	1.7.9.6 Respiración. **Instrucciones de Uso Infinity delta series, pág. 12-2.**
1. 7.9.6.1 Curva de respiración	1.7.9.6.1 Curva de respiración. **Instrucciones de Uso Infinity delta series, pág. 12-5.**
1.7.9.6.2 Despliegue numérico de frecuencia respiratoria.	1.7.9.6.2 Despliegue numérico de frecuencia respiratoria. **Instrucciones de Uso Infinity delta series, pág. 12-5.**
1.7.9.7 Presión arterial invasiva.	1.7.9.7 Presión arterial invasiva. **Instrucciones de Uso Infinity delta series, pág. 15-2.**
1.7.9.7.1 Cuatro canales de presión invasiva como mínimo.	1.7.9.7.1 Cuatro canales de presión invasiva. **Instrucciones de Uso Infinity delta series, pág. 15-7.**
1.7.9. 7.2 Etiquetado del sitio de medición de los transductores.	1.7.9.7.2 Etiquetado del sitio de medición de los transductores. **Instrucciones de Uso Infinity delta series, pág. 15-2.**
1.7.9.7.3 Ajuste automático de escalas.	1.7.9.7.3 Ajuste automático de escalas. **Instrucciones de Uso Infinity delta series, pág. 15-14.**
1.7.9.8 Gases:	1.7.9.8 Gases: **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 299**
1.7.9.8.1 Despliegue numérico de O2 inspirado y espirado.	1. 7.9.8.1 Despliegue numérico de O2 inspirado y espirado. **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 196, 299**
1.7.9.8.2 Despliegue numérico de N2O inspirado y espirado.	1.7.9.8.2 Despliegue numérico de N2O inspirado y espirado. **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 196, 299**
1. 7.9.8.3 Identificación automática de agentes anestésicos.	1.7.9.8.3 Identificación automática de agentes anestésicos. **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 301.**
1.7.9.8.4 Despliegue numérico de la concentración de gas anestésico inspirado y espirado.	1. 7.9.8.4 Despliegue numérico de la concentración de gas anestésico inspirado y espirado. **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 196.**
1.7.9.8.5 Despliegue numérico de la concentración alveolar mínima (MAC).	1.7.9.8.5 Despliegue numérico de la concentración alveolar mínima (MAC). **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 107.**

Dräger Medical México S.A. de C.V.
Ciudad de México

Registro mercantil: 315521
Ciudad de México

R.F.C.: DMM040206NG8

Oficina Ciudad de México
German Centre

Av. Santa Fe, 170 5-4-14
Col. Lomas de Santa Fe
C.P. 01210 Ciudad de México
Teléfono +52 55 5261 4000
Telefax +52 55 5261 4132

Oficina Guadalajara
Edificio Bosques

José Guadalupe Zuno No. 2302
3er. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"
Col. Americana
C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco
Teléfono +52 33 3669 9950
www.draeger.mx

1. 7.9.8.6 Detección automática de agentes anestésicos simultáneos y despliegue numérico de la concentración más alta.	1.7.9.8.6 Detección automática de agentes anestésicos simultáneos y despliegue numérico de la concentración más alta. **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 196, 301.**
1.7.9.9 Profundidad hipnótica.	1.7.9.9 Profundidad hipnótica. **Instrucciones de Uso Infinity delta series, pág. 26-2.**
1.7.9.9.1 Despliegue numérico.	1.7.9.9.1 Despliegue numérico. **Instrucciones de Uso Infinity delta series, pág. 26-3.**
1. 7.9.9.2 Curva de EEG	1.7.9.9.2 Curva de EEG. **Instrucciones de Uso Infinity delta series, pág. 26-3.**
1.7.10 Alarmas audibles y visibles, priorizadas en al menos tres niveles, con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros:	1.7.10 Alarmas audibles y visibles, priorizadas en tres niveles, con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros: **Instrucciones de Uso Infinity delta series, pág. 5-2, 5-4, 5-10.**
1.7.10.1 Frecuencia cardíaca.	1.7.10.1 Frecuencia cardíaca. **Instrucciones de Uso Infinity delta series, pág. 5-12.**
1.7.10.2 CO2	1.7.10.2 CO2 **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 218,**
1.7.10.3 Saturación de oxígeno.	1.7.10.3 Saturación de oxígeno. **Instrucciones de Uso Infinity delta series, pág. 5-14.**
1.7.10.4 Temperatura.	1.7.10.4 Temperatura. **Instrucciones de Uso Infinity delta series, pág. 5-15.**
1.7.10.5 Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica y media).	1.7.10.5 Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica y media). **Instrucciones de Uso Infinity delta series, pág. 5-13.**
1.7.10.6 Frecuencia respiratoria.	1.7.10.6 Frecuencia respiratoria. **Instrucciones de Uso Infinity delta series, pág. 5-14.**
1.7.10.7 Presión arterial invasiva.	1.7.10.7 Presión arterial invasiva. **Instrucciones de Uso Infinity delta series, pág. 5-13.**
1.7.10.8 Gases anestésicos.	1.7.10.8 Gases anestésicos. **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 217, 218, 225.**
1.7.10.9 Profundidad hipnótica.	1.7.10.9 Profundidad hipnótica. **Instrucciones de Uso Infinity delta series, pág. 5-15.**
1.7.11 Inhabilitación de alarmas para el modo bypass cardiaco.	1.7.11 Inhabilitación de alarmas para el modo bypass cardiaco. **Instrucciones de Uso Infinity delta series, pág. 2-16.**
1.7.12 Alarma de apnea.	1.7.12 Alarma de apnea. **Instrucciones de Uso Infinity delta series, pág. 5-20.**
1.7.13 Alarma de arritmia.	1.7.13 Alarma de arritmia. **Instrucciones de Uso Infinity delta series, pág. 5-17.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Dräger

1.7.14 Con silenciador de alarma.	1.7.14 Con silenciador de alarma. **Instrucciones de Uso Infinity delta series, pág. 1-24.**
1.7.15 Monitorización de la relajación muscular.	1.7.15 Monitorización de la relajación muscular. **Instrucciones de Uso Infinity delta series, pág. 25-2.**
1.7.15.1 Despliegue numérico y gráfico	1.7.15.1 Despliegue numérico y gráfico **Instrucciones de Uso Infinity delta series, pág. 25-5.**
1.7.15.2 Modos de estimulación: Tren de cuatro, tetánico y estímulo único o simple.	1.7.15.2 Modos de estimulación: Tren de cuatro, tetánico y estímulo único o simple. **Instrucciones de Uso Infinity delta series, pág. 25-5, 25-6.**
1.7.16 Gasto cardiaco por termodilución o gasto cardiaco continuo de acuerdo a especificaciones del fabricante.	1.7.16 Gasto cardiaco por termodilución **Instrucciones de Uso Infinity delta series, pág. 16-2.**
1.7.16.1 Despliegue de valores numéricos de índice cardiaco.	1.7.16.1 Despliegue de valores numéricos de índice cardiaco. **Instrucciones de Uso Infinity delta series, pág. 16-4, 17-6.**
1.8 Funcionamiento de la unidad de anestesia con modo bypass cardiaco.	1.8 Funcionamiento de la unidad de anestesia con modo Bypass cardiaco. **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 106.**
1.9 Capacidad a futuro de interfaz con el sistema de información hospitalaria mediante protocolo HL7 de acuerdo con la tecnología del fabricante.	1.9 Capacidad a futuro de interfaz con el sistema de información hospitalaria mediante protocolo HL7 de acuerdo con la tecnología del fabricante **Infinity Gateway Suite, pág. 1.**
2 Accesorios:	2 Accesorios: **Catálogo de accesorios 2019-2020, pág. 4.**
2.1 Una (1) manguera de suministro por cada gas de acuerdo al código americano de colores: (O-Verde, N20- azul, aire-amarillo) (Indicar marca, modelo y/o número de parte), con:	2.1 Una (1) manguera de suministro por cada gas de acuerdo al código americano de colores: (O2-verde, N2O- azul, aire amarillo) **Marca: Dräger** **Número de parte: 4199596, 4199592, 4199594.** **Catálogo de accesorios 2019-2020, pág. 306, 307.**
2.1 .1 Conector para toma mural de acuerdo a la instalación de cada Unidad Médica.	2.1.1 Conector para toma mural de acuerdo a la instalación de cada Unidad Médica. **Catálogo de accesorios 2019-2020, pág. 310.**
2.1.2 Regulador de presión externo para O2 y aire, como mínimo. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	2.1.2 Regulador de presión externo para O2 y aire. **Marca: Dräger.** **Número de parte: DM0046, DM0047** **Complemento Atlan A300, A300XL, A350, A350 XL, pág. 6.**
2.1.3 Una (1) trampa de agua para la toma mural de aire (manguera color amarillo). (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	2.1.3 Una (1) trampa de agua para la toma mural de aire (manguera color amarillo). **Número de parte: incluido en el DM0047** **Complemento Atlan A300, A300XL, A350, A350 XL, pág. 6.**
2.2 Dos (2) circuitos de paciente reusables y esterilizables, con tubos corrugados de al menos 1.2 m de longitud, pieza en "Y" y codo. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	2.2 Dos (2) circuitos de paciente reusables y esterilizables, con tubos corrugados de 1.2 m de longitud, pieza en "Y" y codo. **Marca: Dräger.** **Número de parte: M30146** **Catálogo de accesorios 2019-2020, pág. 34.**

2.3 Un (1) circuito de paciente neonatal reusable y esterilizable (indicar marca, modelo y/o número de parte).	2.3. Diez (10) circuitos desechables para paciente neonatal *****De acuerdo a junta de aclaraciones pregunta 67 del licitante GE Sistemas Médicos de México S.A. DE C.V.***** **Marca: Dräger.** **Número de parte: MP00333** **Catálogo de accesorios 2019-2020, pág. 16.**
2.4 Un (1) circuito de reinhalación parcial, tipo Bain, semicerrado o equivalente, reusable y esterilizable. (Indicar marca, modelo y/o número de parte)	2.4 Diez (10) circuitos de reinhalación parcial, tipo Bain, semicerrado o equivalente, desechable. *****De acuerdo a junta de aclaraciones pregunta 68 del licitante GE Sistemas Médicos de México S.A. DE C.V.***** **Complemento Atlan A300, A300XL, A350, A350 XL. pág. 5.**
2.5 Bolsas para ventilación reusables, esterilizables y libres de látex, con capacidad de:	2.5. Bolsas para ventilación reusables, esterilizables y libres de látex, con capacidad de: **Catálogo de accesorios 2019-2020, pág. 45.**
2.5.1 Una (1) pieza de un litro +/-10%. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	2.5.1. Una (1) pieza de un litro +/-10%. **Marca: Dräger.** **Número de parte: 2166127** **Catálogo de accesorios 2019-2020, pág. 45.**
2.5.2 Una (1) pieza dos litros +/-10%. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	2.5.2. Una (1) pieza dos litros +/-10%. **Marca: Dräger.** **Número de parte: 2166062** **Catálogo de accesorios 2019-2020, pág. 45.**
2.5.3 Una (1) pieza tres litros +/-10%. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	2.5.3. Una (1) pieza tres litros +/-10%. **Marca: Dräger.** **Número de parte: 2166070** **Catálogo de accesorios 2019-2020, pág. 45.**
2.5.4 Una (1) pieza de 500 ml para pacientes neonatales. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	2.5.4. Una (1) pieza de 500 ml para pacientes neonatales. **Marca: Dräger.** **Número de parte: 2166054** **Catálogo de accesorios 2019-2020, pág. 45.**
2.6 Para SpO2:	2.6. Para SpO2: **Instrucciones de Uso Infinity delta series, pág. C-14.**
2.6.1 Un (1) cable troncal reusable. (indicar marca, modelo y/o número de parte)	2.6.1. Un (1) cable troncal reusable. **Marca: Dräger.** **Número de parte: MS18683.** **Catálogo de accesorios 2019-2020, pág. 125.**
2.6.2 Un (1) sensor tipo dedal reusable. (indicar marca, modelo y/o número de parte)	2.6.2. Un (1) sensor tipo dedal reusable. **Marca: Dräger.** **Número de parte: MS13235.** **Instrucciones de Uso Infinity delta series, pág. C-14.**
2.6.3 Un (1) sensor multisitio reusable. (indicar marca, modelo y/o número de parte)	2.6.3. Un (1) sensor multisitio reusable. **Marca: Dräger.** **Número de parte: MP00789.** **Catálogo de accesorios 2019-2020, pág. 137.**
2.7 Para temperatura:	2.7. Para temperatura: **Instrucciones de Uso Infinity delta series, pág. C-17.**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2.7.1 Un (1) sensor reusable de temperatura (de piel o de superficie) (indicar marca, modelo y/o número de parte)	2.7.1. Un (1) sensor reusable de temperatura (de piel o de superficie) **Marca: Dräger.** **Número de parte: 4329822.** **Instrucciones de Uso Infinity delta series, pág. C-18.**
2.7.2 Un (1) sensor de temperatura esofágico o rectal, reusable. (indicar marca, modelo y/o número de parte)	2.7.2. Un (1) sensor de temperatura esofágico o rectal, reusable. **Marca: Dräger.** **Número de parte: 4329889.** **Instrucciones de Uso Infinity delta series, pág. C-17.**
2.8 Para presión no invasiva:	2.8. Para presión no invasiva: **Instrucciones de Uso Infinity delta series, pág. C-19.**
2.8.1 Una (1) manguera reusable con conector para los brazaletes. (Indicar marca, modelo y/o número de parte)	2.8.1. Una (1) manguera reusable con conector para los brazaletes. **Marca: Dräger.** **Número de parte: MP00953.** **Instrucciones de Uso Infinity delta series, pág. C-20.**
2.8.2 Brazaletes reusables para medición de la presión no invasiva, de los siguientes tamaños:	2.8.2. Brazaletes reusables para medición de la presión no invasiva, de los siguientes tamaños: **Instrucciones de Uso Infinity delta series, pág. C-19.**
2.8.2.1 Un (1) brazalete para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	2.8.2.1. Un (1) brazalete para paciente adulto. **Marca: Dräger.** **Número de parte: MP00915.** **Instrucciones de Uso Infinity delta series, pág. C-19.**
2.8.2.2 Un (1) brazalete para paciente adulto bariátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	2.8.2.2. Un (1) brazalete para paciente adulto bariátrico. **Marca: Dräger.** **Número de parte: MP00917.** **Instrucciones de Uso Infinity delta series, pág. C-19.**
2.8.2.3 Un (1) brazalete para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	2.8.2.3. Un (1) brazalete para paciente pediátrico. **Marca: Dräger.** **Número de parte: MP00912.** **Instrucciones de Uso Infinity delta series, pág. C-19.**
2.9 Para ECG:	2.9. Para ECG: **Instrucciones de Uso Infinity delta series, pág. C-9.**
2.9.1 Un (1) cable troncal y de paciente para ECG de al menos de cinco puntas, reusable. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	2.9.1. Un (1) cable troncal y de paciente para ECG de cinco puntas, reusable. **Marca: Dräger.** **Número de parte: MP03404, MS16256** **Catálogo de accesorios 2019-2020, pág. 121, 124.**
2.9.2 Para paciente neonatal un (1) cable troncal y de paciente para ECG de tres puntas, reusable. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	2.9.2. Para paciente neonatal un (1) cable troncal y de paciente para ECG de tres puntas, reusable. **Marca: Dräger.** **Número de parte: MP03402, MS16256** **Catálogo de accesorios 2019-2020, pág. 121, 124.**

2.10 Para CO2, dependiendo de la técnica ofertada (mainstream o sidestream o microstream) (Indicar marca, modelo y/o número de parte):	2.10. Para CO2, dependiendo de la técnica ofertada (sidestream) **SE OFERTA SIDESTREAM** **Instrucciones de Uso Infinity delta series, pág. C-25.** **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 299.**
2.10.1 Para CO2 por técnica mainstream:	2.10.1. Para CO2 por técnica mainstream: **SE OFERTA SIDESTREAM**
2.10.1.1 Un (1) sensor reusable y cable. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	2.10.1.1. Adaptador de vías aéreas. **SE OFERTA SIDESTREAM**
2.10.1.2 Un (1) adaptador de vías aéreas reusable o veinte (20) adaptadores de vías aéreas desechables. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	2.10.1.2. Tubo de deshumidificación para muestreo. **SE OFERTA SIDESTREAM**
2.10.2 Para CO2 por técnica sidestream:	2.10.2. Para CO2 por técnica sidestream: **Marca: Dräger.** **Número de parte: 4714437** **Instrucciones de Uso Infinity delta series, pág. C-26.** **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 299.**
2.10.2.1 Diez (10) trampas de agua (en caso de requerirse) (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	2.10.2.1. Diez (10) trampas de agua. **Marca: Dräger.** **Número de parte: 6872130** **Catálogo de accesorios 2019-2020, pág. 170.**
2.10.2.2 Veinte (20) lineas de muestreo y adaptadores de vías aéreas. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	2.10.2.2. Veinte (20) líneas de muestreo y adaptadores de vías aéreas. **Marca: Dräger.** **Número de parte: 8290286** **Catálogo de accesorios 2019-2020, pág. 56, 170.**
2.10.3 Para CO2 por técnica microstream:	2.10.3. Para CO2 por técnica microstream: **SE OFERTA SIDESTREAM**
2.10.3.1 Veinte (20) lineas de muestreo y adaptadores de vías aéreas. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	2.10.3.1. Veinte (20) líneas de muestreo y adaptadores de vías aéreas. **SE OFERTA SIDESTREAM.**
2.11 Un (1) Cable troncal para transductor de presión invasiva, por canal. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	2.11. Un (1) Cable troncal para transductor de presión invasiva, por canal. **Marca: Dräger.** **Número de parte: 3375933** **Catálogo de accesorios 2019-2020, pág. 156.**
2.12 Para la monitorización de la relajación muscular:	2.12. Para la monitorización de la relajación muscular: **Instrucciones de Uso Infinity delta series, pág. C-29.**
2.12.1 Un (1) transductor reusable para paciente adulto y pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	2.12.1. Un (1) transductor reusable para paciente adulto y pediátrico **Marca: Dräger.** **Número de parte: MS15085** **Instrucciones de Uso Infinity delta series, pág. 25-2, C-29.**
2.13 Para monitorización de la profundidad hipnótica:	2.13. Para monitorización de la profundidad hipnótica: **Instrucciones de Uso Infinity delta series, pág. C-29.**
2.13.1 Un (1) cable troncal reusable. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	2.13.1. Un (1) cable troncal reusable. **Marca: Dräger.** **No. De parte: MS14796** **Instrucciones de Uso Infinity delta series, pág. C-29.**

Dräger

2.14 Para monitorización de gasto cardiaco:	2.14. Para monitorización de gasto cardiaco: **Instrucciones de Uso Infinity delta series, pág. C-24.**
2.14.1 Un (1) cable troncal reusable. (Indicar marca, modelo y/o número de parte)	2.14.1. Un (1) cable troncal reusable. **Marca: Dräger.** **Número de parte: 3368458, 8419160, 8420077** **Instrucciones de Uso Infinity delta series, pág. C-24.**
2.15 Dos (2) sensores de flujo reusables. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	2.15. Dos (2) sensores de flujo reusables. **Marca: Dräger.** **Número de parte: MK01900** **Catálogo de accesorios 2019-2020, pág. 109.**
3 Consumibles:	3 Consumibles **Catálogo de accesorios 2019-2020, pág. 387.**
3.1 Electrodos para ECG, de los siguientes tamaños:	3.1. Electrodos para ECG, de los siguientes tamaños: **Accesorios y consumibles, pág. 3**
3.1.1 Cien (100) electrodos para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	3.1.1. Cien (100) electrodos para paciente adulto. **Marca: Dräger.** **Número de parte: DM0198** **Accesorios y consumibles, pág. 3**
3.1.2 Cien (100) electrodos para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	3.1.2. Cien (100) electrodos para paciente pediátrico. **Marca: Dräger.** **Número de parte: DM0198** **Accesorios y consumibles, pág. 3**
3.1.3 Cien (100) electrodos para paciente neonatal. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	3.1.3. Cien (100) electrodos para paciente neonatal. **Marca: Dräger.** **Número de parte: DM0279** **Accesorios y consumibles, pág. 4**
3.2 Mascarillas transparentes con sello libre de fugas, libres de látex, desechables de los siguientes tamaños:	3.2. Mascarillas transparentes con sello libre de fugas, libres de látex, desechables de los siguientes tamaños: **Catálogo de accesorios 2019-2020, pág. 67.**
3.2.1 Veinte (20) mascarillas para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	3.2.1. Veinte (20) mascarillas para paciente adulto. **Marca: Dräger.** **Número de parte: MP01505.** **Catálogo de accesorios 2019-2020, pág. 67.**
3.2.2 Veinte (20) mascarillas para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	3.2.2. Veinte (20) mascarillas para paciente pediátrico. **Marca: Dräger.** **Número de parte: MP01503.** **Catálogo de accesorios 2019-2020, pág. 67.**
3.2.3 Veinte (20) mascarillas para paciente neonatal. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	3.2.3. Veinte (20) mascarillas para paciente neonatal. **Marca: Dräger.** **Número de parte: MP01502.** **Catálogo de accesorios 2019-2020, pág. 67.**
3.3 Manguera de conexión reusable y veinte (20) brazaletes desechables para medición de la presión no invasiva neonatal, en dos medidas diferentes. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	3.3. Manguera de conexión reusable y veinte (20) brazaletes desechables para medición de la presión no invasiva neonatal, en dos medidas diferentes. **Marca: Dräger.** **Número de parte: 2870298, 2870199, 2870207.** **Instrucciones de Uso Infinity delta series, pág. C-19, C-20.**
3.4 Diez (10) kits de transductor para presión invasiva, desechables. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	3.4. Diez (10) kits de transductor para presión invasiva, desechables. **Marca: Dräger.** **Número de parte: 4528741** **Catálogo de accesorios 2019-2020, pág. 156.**

3.5 Cincuenta (50) electrodos para estimulación neuromuscular. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	3.5. Cincuenta (50) electrodos para estimulación neuromuscular. **Marca: Dräger.** **Número de parte: DM0198** **Accesorios y consumibles, pág. 3**
3.6 Una (1) caja con veinticinco (25) piezas de sensores para profundidad hipnótica, para uso pediátrico y adulto (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	3.6. Una (1) caja con veinticinco (25) piezas de sensores para profundidad hipnótica, para uso pediátrico y adulto **Marca: Dräger.** **Número de parte: DM0281, DM0284.** **Accesorios y consumibles, pág. 4.**
3.7 Para gasto cardiaco: un (1) sensor de acuerdo a la tecnología del fabricante. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	3.7. Para gasto cardiaco: un (1) sensor de acuerdo a la tecnología del fabricante. **Marca: Dräger.** **Número de parte: 5741975** **Instrucciones de Uso Infinity delta series, pág. C-24.**
3.8 Un (1) filtro para sistema de evacuación de gases, en caso de ofertar tecnología de evacuación pasivo. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).	3.8. Un (1) filtro para sistema de evacuación de gases, en caso de ofertar tecnología de evacuación pasivo. **SE OFERTA SISTEMA ACTIVO** **Manguera** **Numero de parte: M33298** *****De acuerdo a junta de aclaraciones pregunta 69 del licitante GE Sistemas Médicos de México S.A. DE C.V.***** **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 294.** **Atlan y más, pág. 20.**
4. Instalación:	4 Instalación: **Instrucciones de Uso Infinity delta series, pág. B-12.** **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 304.**
4.1 Corriente eléctrica 11 O V +/- 10%, 60 Hz.	4.1 Corriente eléctrica 110 V +/- 10%, 60 Hz. **Instrucciones de Uso Infinity delta series, pág. B-12.** **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 304.**
4.2 Neumática: aire, oxígeno y N20.	4.2 Neumática: aire, oxígeno y N2O. **Instrucciones de uso Atlan A300, A300XL, A350, A350XL, pág. 37.**
5. Mantenimiento	5 Mantenimiento:
5.1. Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.	5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la Convocatoria.

Lugar de Entrega

Hospital General de Zona No. 36 de Pachuca, ubicado en Boulevard Felipe Ángeles #1102, fraccionamiento Aeropuerto, Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, CP.42083; acorde a lo descrito en el Anexo No. 3.4 "Guía de Distribución y Administrador de Contrato".

Vigencia del Contrato

A partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Dräger

Plazo de entrega

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será máximo de 20 días naturales, contados a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo

ATENTAMENTE

ALEXIS RENDON QUIÑONES
REPRESENTANTE LEGAL
DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.

007957

Dräger

Dräger Medical México, S.A. de C.V.; Av. Santa Fe 170; C.P. 01210

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
PRESENTE

REF. LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-050GYR040-E3-2022

Date
1 de abril de 2022
Our ref.
Carta de Garantia
Phone
+ 52 52 61 40 00
Fax
+ 55 52 67 41 32
E mail
alexis.rendon@draeger.com

GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Alexis Rendon Quiñones, con las facultades que la empresa denominada Dräger Medical México, S.A. de C.V., me otorga, manifiesto que el plazo de garantia de los bienes ofertados es de 36 meses, asi como su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones , accesorios, consumibles y responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos ocualquier falla que presenten por defectos de fabrica los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.

Dräger LEGAL

ATENTAMENTE

ALEXIS RENDON QUIÑONES
REPRESENTANTE LEGAL
DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Dräger Medical México, S.A. de C.V.; Av. Santa Fe 170; C.P. 01210

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
PRESENTE

REF. LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NO. LA-050GYR040-E3-2022

Date
1 de abril de 2022
Our ref.
Anexo 3
Phone
+ 52 52 61 40 00
Fax
+ 55 52 67 41 32
E mail
alexis.rendon@draeger.com

ANEXO 3
PROPUESTA ECONOMICA

Nombre o razòn social del licitante: **Dräger Medical México, S.A. de C.V.**
Correo electronico: **alexis.rendon@draeger.com**

Partida	PREI	SAI	Equipo	Origen del bien	Marca*	Modelo*	Fabricante*	Unidad de Medida	Cantidad total de bienes	Precio unitario antes de IVA (Truncado)	Importe total ofertado antes de IVA
18	11929	531-497.2083.02.01	Incubadora para recién nacido	E.U. A	Dräger	Isolette 8000 Plus	Draeger Medical Systems, Inc.	Equipo	3	$369,600.00	$1,108,800.00
32	12188	531-941.0048.01.01	Ventilador neonatal para cuidados intensivos	Alemania	Dräger	Evita V600	Drägerwerk AG & Co. KGaA.	Equipo	4	$480,000.00	$1,920,000.00
33	12193	531-941.0972.03.01	Ventilador adulto pediátrico	Alemania	Dräger	Evita V600	Drägerwerk AG & Co. KGaA.	Equipo	14	$448,000.00	$6,272,000.00
36	16313	531-053.0356.05.01	Unidad de anestesia de alta especialidad	Alemania E.U.A	Dräger	Atlan A350 + Kappa	Drägerwerk AG & Co. KGaA. Draeger Medical Systems, Inc	Equipo	2	$980,000.00	$1,960,000.00
43	16378	531-252.0033.02.01	Cuna de calor radiante con fototerapia opcional (con fototerapia)	Alemania	Dräger	Babytherm 8004	Drägerwerk AG & Co. KGaA.	Equipo	5	$339,900.00	$1,699,500.00
52	17409	531-053.0372.00.01	Anestesia intermedia, unidad de	Alemania E.U.A	Dräger	Atlan A300 + Delta XL	Drägerwerk AG & Co. KGaA. Draeger Medical Systems, Inc	Equipo	1	$865,000.00	$865,000.00
Dieciséis millones treinta y siete mil trescientos cuarenta y ocho 00/100 MN										Subtotal	$13,825,300.00
										I.V.A.	$ 2,212,048.00
										Total	$16,037,348.00

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

ATENTAMENTE

ALEXIS RENDON QUIÑONES
REPRESENTANTE LEGAL
DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Dräger Medical México S.A. de C.V.
Ciudad de México

Registro mercantil: 315521
Ciudad de México
R.F.C.: DMM040206NG8

Oficina Ciudad de México
German Centre
Av. Santa Fe, 170 5-4-14
Col. Lomas de Santa Fe
92000050325
C.P. 01210 Ciudad de México
Teléfono +52 55 5261 4000
Telefax +52 55 5261 4132

Oficina Guadalajara
Edificio Bosques
José Guadalupe Zuno No. 2302
3er. Piso, Unidad privativa 2 norte "A"
Col. Americana
C.P. 44140 Guadalajara, Jalisco
Teléfono +52 33 3669 9950
www.draeger.mx

SIN TEXTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022

"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"

En la Ciudad de México, siendo las **17:30 horas** del día **12 de mayo de 2022**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente del edificio de Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600 Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, a fin de llevar a cabo el acto de fallo, motivo de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP), así como lo previsto en el 3.10 de la convocatoria.

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con los numerales 7.1.3.2.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Se informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015; y el "Acuerdo por el que se Modifica el Diverso que expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017.

En el acto, se encuentra presente el representante del área requirente; cuyo nombre y firma aparece al final de la presente acta.

Asimismo, se hace constar que se encuentran presentes los representantes del Órgano Interno de Control en el Instituto y de la Coordinación de Legislación y Consulta, cuyos nombres y firma aparecen al final del acta.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes en este acto como observadores.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al fallo.

1. FALLO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726-1700 Ext. 14926
www.imss.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022

"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"

En el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Licitación, se recibió para efectos de revisión, análisis detallado y elaborar el dictamen que fundamenta y motiva el fallo, conforme se establece en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley, así como 52 del Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
1.	ALFABICA HEALTHCARE, S.A. DE C.V.	32 y 33
2.	ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. en participación conjunta con CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.	21, 32, 33, 37, 40, 42, 43, 46, 47 y 51
3.	AMC BIOMÉDICAL, S.A. DE C.V.	37
4.	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	5
5.	CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	4, 15, 22, 23, 24 y 26
6.	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	46 y 52
7.	CICAF CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	18, 37, 42, 43 y 46
8.	COMERCIALIZADORA MAVERO, S.A. DE C.V.	7
9.	COMERCIALIZADORA SARHUA, S.A. DE C.V.	14, 32, 33 y 53
10.	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	22, 23, 24 y 26
11.	CONSORCIO EMPRESARIAL LATINOAMERICANO, S.A. DE C.V.	6, 10 y 38
12.	CORPORATIVO NEOMÉDICA, S.A. DE C.V.	10
13.	DEWIMED, S.A.	10, 17, 19, 20, 28, 30, 31, 35, 41, 44 y 45
14.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.	18, 42 y 43
15.	DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	18, 32, 33, 36, 43 y 52
16.	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	12

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726-1700 Ext. 14925
www.imss.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón
Año de

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022

"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
17.	ENDOSCOPIA E INSTRUMENTOS, S.A. DE C.V.	31
18.	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	19, 20, 56 y 57
19.	GABRIEL DELGADO ALONSO	21 y 46
20.	GRG SALUD, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.	4, 9, 15 y 27
21.	GRUPO ORINLA, S.A. DE C.V.	2, 6, 14 y 38
22.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	32, 33, 51, 52 y 53
23.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	19, 20, 54, 55, 56 y 57
24.	INELBIO, S.A. DE C.V.	18, 19, 20, 36, 42, 43, 46, 51, 52, 54, 55, 56 y 57
25.	INSTRUMEDICAL, S.A. DE C.V.	33, 36 y 52
26.	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	10 y 16
27.	INSTRUMENTOS Y PRODUCTOS BIOMÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	33
28.	INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.	13, 14 y 37
29.	INSUMOS Y SOLUCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	21, 32, 33 y 46
30.	KARL STORZ ENDOSCOPIA MÉXICO S.A. DE C.V.	30, 31, 35 y 41
31.	KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	32 y 33
32.	LUMAFESA, S. DE R.L. DE C.V.	32 y 33
33.	MANPREC, S.A. DE C.V. en participación conjunta con MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	5, 19, 20, 42, 43, 56 y 57
34.	MED RENT, S. A. DE C.V.	11
35.	MEDICAL SCOPE, S.A. DE C.V.	2, 3, 6, 30 y 38

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726-1700 Ext. 14925
www.imss.gob.mx

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022

"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
36.	MEDIKAL-MUNERIS, S.A DE C.V.	11
37.	NUDOMI S.A. DE C.V.	2, 6, 13 y 38
38.	OURUX, S. A. DE C. V.	40
39.	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	12, 14, 48, 49, 50 y 58
40.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	14, 54, 55, 56, 57 y 58
41.	SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.	32 y 33
42.	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	18, 32, 33, 42 y 43
43.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	14
44.	SUMINISTRO PARA USO MÉDICO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	14
45.	VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	18, 32, 33 y 53

Se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en: https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm con corte al 12 de mayo de 2022, así como el listado de las empresas y/o personas con las que el Instituto Mexicano del Seguro Social, se encuentra impedido de contratar con fecha de corte y consulta en el sistema CompraNet el 12 de mayo de 2022, conforme a lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley y 88 del Reglamento. De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en los listados; los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

Criterio de Evaluación de Proposiciones

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley, 51 primer párrafo y 52 del Reglamento; el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012 emitido por la

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726-1700 Ext. 14925
www.imss.gob.mx

2022 Año de Ricardo Flores Magón

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022

"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"

Secretaría de la Función Pública el 9 de enero de 2012; Apartados 2. Objeto y alcance, numeral 2.8. Forma de Adjudicación y 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, de la Convocatoria; la evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el criterio de puntos y porcentajes, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria en el Anexo Uno. Anexo Técnico, Anexo Dos. Términos y Condiciones, así como el Anexo Tres. Propuesta Económica y el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme al siguiente procedimiento:

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

A. FIRMA ELECTRÓNICA DE LAS PROPOSICIONES

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el numeral 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley que disponen en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor aprobatorio.

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública".

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: "El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"; asimismo, manifiesta "Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema".

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726-1700 Ext. 14925
www.imss.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón
Año de

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022

"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se obtuvo de los licitantes, entre otras constancias, la relativa a la "Información General del Archivo"; "Parámetros Técnicos – PROPUESTA TÉCNICA" y "Parámetros Económicos – PROPUESTA ECONÓMICA", en razón de que los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en el Sistema CompraNet con la denominación "TechnicalEnvelopeSummary.pdf.p7m" y "PriceEnvelopeSummary.pdf.p7m", respectivamente, y son la prueba de que las proposiciones las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos, a través de medios electrónicos y por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y se cumplió con la exigencia prevista en la convocatoria.

De la revisión, se advierte que los reportes arrojados por el Sistema CompraNet, indican que fueron **debidamente firmadas en forma electrónica**, con un Certificado Digital "Válido", las propuestas técnicas como las económicas, que presentaron los siguientes licitantes:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE
1.	ALFABICA HEALTHCARE, S.A. DE C.V.
2.	ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. en participación conjunta con CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.
3.	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.
4.	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.
5.	CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
6.	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.
7.	CICAF CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
8.	COMERCIALIZADORA MAVERO, S.A. DE C.V.
9.	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.
10.	CONSORCIO EMPRESARIAL LATINOAMERICANO, S.A. DE C.V.
11.	CORPORATIVO NEOMÉDICA, S.A. DE C.V.
12.	DEWIMED, S.A.

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726-1700 Ext. 14925
www.imss.gob.mx

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022

"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE
13.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.
14.	DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.
15.	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.
16.	ENDOSCOPIA E INSTRUMENTOS, S.A. DE C.V.
17.	FEHLMEX, S.A. DE C.V.
18.	GABRIEL DELGADO ALONSO
19.	GRG SALUD, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.
20.	GRUPO ORINLA, S.A. DE C.V.
21.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
22.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.
23.	INELBIO, S.A. DE C.V.
24.	INSTRUMEDICAL, S.A. DE C.V.
25.	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.
26.	INSTRUMENTOS Y PRODUCTOS BIOMÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
27.	INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.
28.	INSUMOS Y SOLUCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.
29.	KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
30.	LUMAFESA, S. DE R.L. DE C.V.
31.	MANPREC, S.A. DE C.V. en participación conjunta con MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726-1700 Ext. 14925
www.imss.gob.mx

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022

"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE
32.	MED RENT, S. A. DE C.V.
33.	MEDICAL SCOPE, S.A. DE C.V.
34.	MEDIKAL-MUNERIS, S.A DE C.V.
35.	NUDOMI, S.A. DE C.V.
36.	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
37.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
38.	SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.
39.	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.
40.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.
41.	SUMINISTRO PARA USO MÉDICO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.
42.	VIASIS BJ, S.A. DE C.V.

Sin embargo, el Sistema CompraNet indica que la propuesta técnica del licitante: **COMERCIALIZADORA SARHUA, S.A. DE C.V.** y las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes: **KARL STORZ ENDOSCOPIA MÉXICO, S.A. DE C.V.** y **OURUX, S.A. DE C.V.**; **no fueron debidamente firmadas en forma electrónica con un Certificado Digital "Válido"**, lo que evidencia que la proposiciones **no fue firmada digitalmente** con el Certificado Digital que utilizan los licitantes para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales; por lo que no cumple con esa exigencia.

Así lo corroboran las siguientes impresiones de pantalla:

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX, Tel. (55) 5726-1700 Ext. 14925
www.imss.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón
Año de

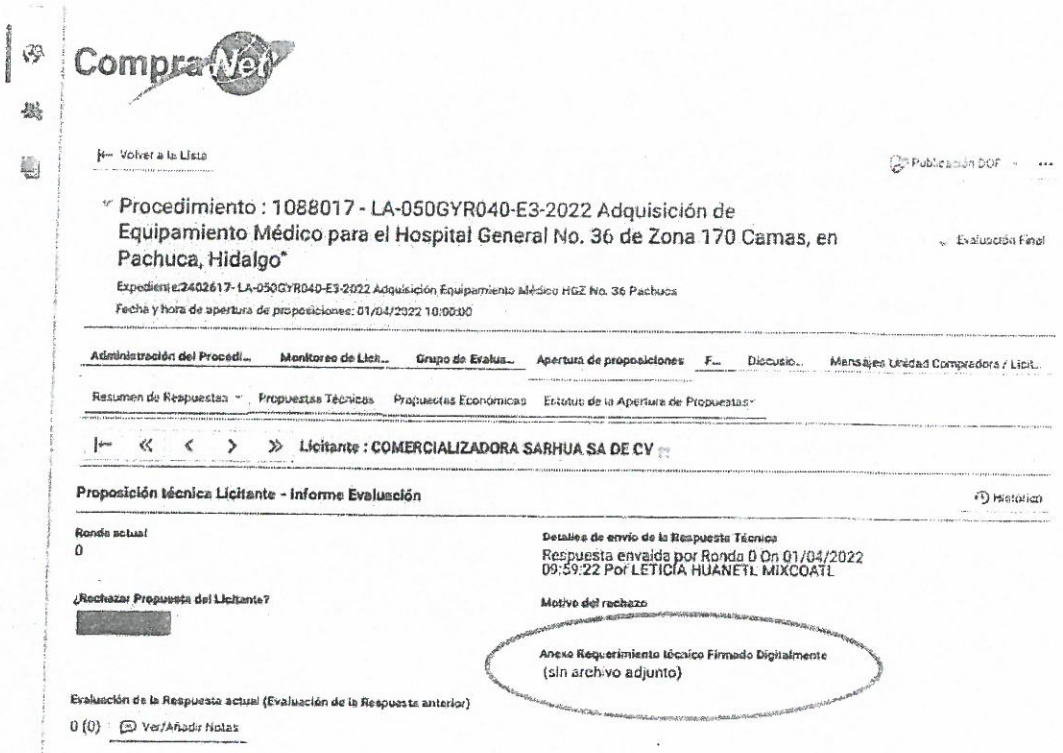
ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022

"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"

COMERCIALIZADORA SARHUA, S.A. DE C.V.

Propuesta Técnica


CompraNet

Volver a la Lista

Publicación DOF

Procedimiento : 1088017 - LA-050GYR040-E3-2022 Adquisición de Equipamiento Médico para el Hospital General No. 36 de Zona 170 Camas, en Pachuca, Hidalgo"

Evaluación Final

Expediente:2402617- LA-050GYR040-E3-2022 Adquisición Equipamiento Médico HGZ No. 36 Pachuca

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 01/04/2022 10:00:00

Administración del Procedi... | Monitoreo de Lici... | Grupo de Evalua... | Apertura de proposiciones | F... | Discusio... | Mensajes Unidad Compradora / Licit...

Resumen de Respuestas | Propuestas Técnicas | Propuestas Económicas | Estatus de la Apertura de Propuestas

Licitante : COMERCIALIZADORA SARHUA SA DE CV

Proposición técnica Licitante - Informe Evaluación

Historico

Ronda actual
0

Detalles de envío de la Respuesta Técnica
Respuesta enviada por Ronda 0 On 01/04/2022 09:59:22 Por LETICIA HUANETL MIXCOATL

¿Rechazar Propuesta del Licitante?

Motivo del rechazo

Anexo Requerimiento técnico Firmado Digitalmente
(sin archivo adjunto)

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)
0 (0) Ver/Añadir Notas

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726-1700 Ext. 14925
www.imss.gob.mx

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

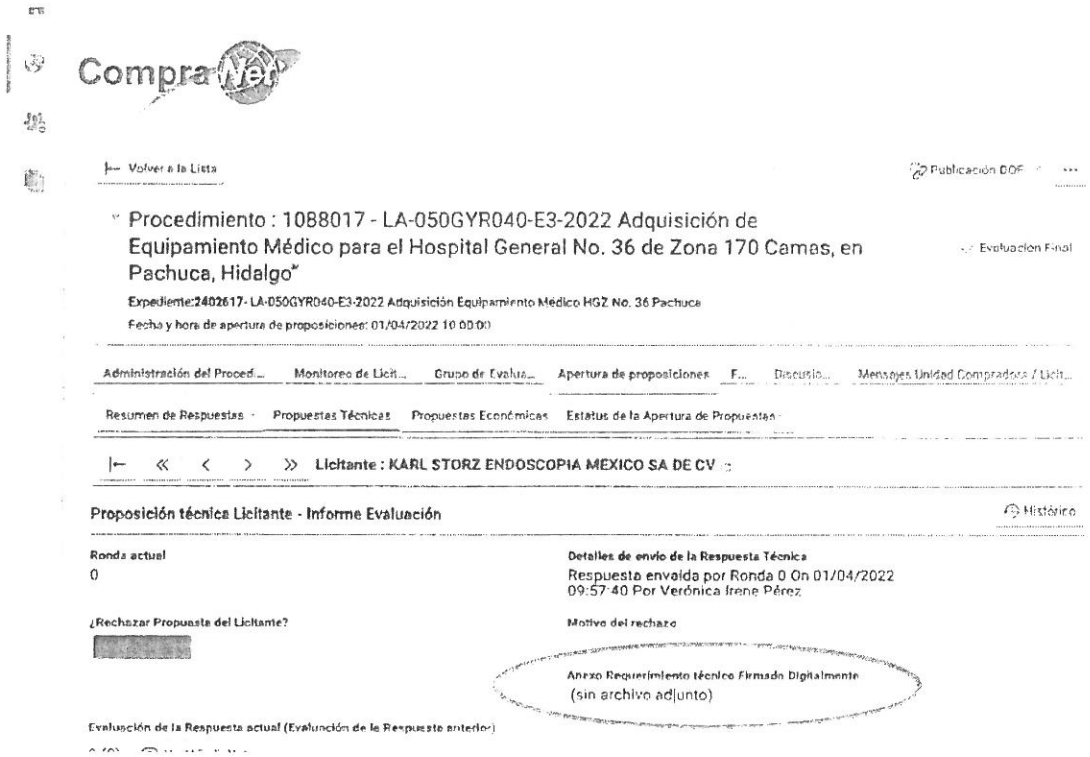
ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022

"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"

KARL STORZ ENDOSCOPIA MÉXICO S.A. DE C.V.

Propuesta Técnica



2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022

"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"

KARL STORZ ENDOSCOPIA MÉXICO S.A. DE C.V.

Propuesta Económica

CompraNet

Volver a la Lista

Publicación DOF

Procedimiento : 1088017 - LA-050GYR040-E3-2022 Adquisición de Equipamiento Médico para el Hospital General No. 36 de Zona 170 Camas, en Pachuca, Hidalgo"

Evaluación Final

Expediente:2402617- LA-050GYR040-E3-2022 Adquisición Equipamiento Médico HGZ No. 36 Pachuca

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 01/04/2022 10:00:00

Administración del Procedi... | Monitoreo de Licit... | Grupo de Evalua... | Apertura de proposiciones | F... | Discurso... | Mensajes Unidad Compradora / Licit

Resumen de Respuestas | Propuestas Técnicas | Propuestas Económicas | Estatus de la Apertura de Propuestas

Licitante : KARL STORZ ENDOSCOPIA MEXICO SA DE CV

Proposición técnica Licitante - Informe Evaluación

Histórico

Ronda actual
0

Detalles de envío de la Respuesta Técnica
Respuesta envalda por Ronda 0 On 01/04/2022 09:57:40 Por Verónica Irene Pérez

¿Rechazar Propuesta del Licitante?

Motivo del rechazo

Anexo Requerimiento técnico Firmado Digitalmente
(sin archivo adjunto)

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)

0 (0) Ver/Añadir Notas

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726-1700 Ext. 14925
www.imss.gob.mx

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022

"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"

OURUX, S. A. DE C.V.

Propuesta Técnica

CompraNet

Administración del Procedi... | Monitoreo de Licit... | Grupo de Evalua... | Apertura de proposiciones | E... | Discusio... | Mensajes Unidad Compradora / Licit...

Resumen de Respuestas | Propuestas Técnicas | Propuestas Económicas | Estatus de la Apertura de Propuestas

|← « < > » Licitante : OURUX

Proposición técnica Licitante - Informe Evaluación Histórico

Ronda actual
0

Detalles de envío de la Respuesta Técnica
Respuesta enviada por Ronda 0 On 01/04/2022 09:59:11 Por GABRIEL CORZO CARDONA

¿Rechazar Propuesta del Licitante?

Motivo del rechazo

Anexo Requerimiento técnico Firmado Digitalmente
(sin archivo adjunto)

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)
0 (0) Ver/Añadir Notes

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726-1700 Ext. 14925
www.imss.gob.mx

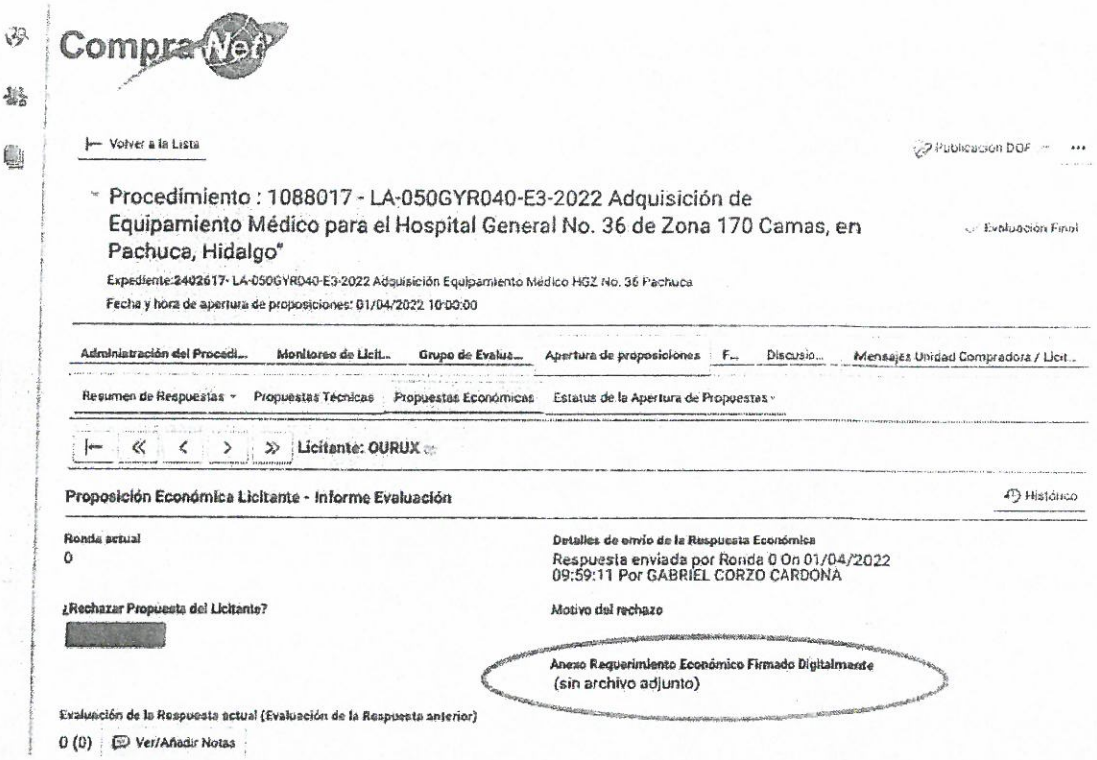
2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022

"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"

OURUX, S. A. DE C.V.
Propuesta Económica


CompraNet

Volver a la Lista

Publicación DOF

Procedimiento : 1088017 - LA-050GYR040-E3-2022 Adquisición de Equipamiento Médico para el Hospital General No. 36 de Zona 170 Camas, en Pachuca, Hidalgo"

Evaluación Final

Expediente:2402617- LA-050GYR040-E3-2022 Adquisición Equipamiento Médico HGZ No. 36 Pachuca

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 01/04/2022 10:00:00

Administración del Procedi... | Monitoreo de Licit... | Grupo de Evalua... | Apertura de proposiciones | F... | Discusio... | Mensajes Unidad Compradora / Licit...

Resumen de Respuestas | Propuestas Técnicas | Propuestas Económicas | Estatus de la Apertura de Propuestas

Licitante: OURUX

Proposición Económica Licitante - Informe Evaluación

Histórico

Ronda actual
0

Detalles de envío de la Respuesta Económica
Respuesta enviada por Ronda 0 On 01/04/2022 09:59:11 Por GABRIEL CORZO CARDONA

¿Rechazar Propuesta del Licitante?

Motivo del rechazo

Anexo Requerimiento Económico Firmado Digitalmente
(sin archivo adjunto)

Evaluación de la Respuesta actual (Evaluación de la Respuesta anterior)
0 (0) Ver/Añadir Notas

Ello, evidencia que la proposición técnica del licitante **COMERCIALIZADORA SARHUA, S.A. DE C.V.** y las propuestas técnicas y las económicas de los licitantes: **KARL STORZ ENDOSCOPIA MÉXICO, S.A. DE C.V.** y **OURUX, S.A. DE C.V.**; **no fueron firmadas**, como consta en las pantallas que anteceden.

Lo anterior constituye un incumplimiento a lo exigido en los artículos 26 Bis fracción III y 27 de la Ley; así como el precepto legal 50 del Reglamento; los numerales 14 y 16 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet; y lo previsto en los numerales 1.2 Medio que se utilizará para la licitación pública y carácter de la misma y 3. Forma y términos que regirán los diversos actos de la Licitación Pública Internacional Electrónica, de la Convocatoria a la Licitación, toda vez que las proposiciones formuladas por los

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726-1700 Ext. 14925
www.imss.gob.mx

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022

"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"

licitantes **COMERCIALIZADORA SARHUA, S.A. DE C.V.; KARL STORZ ENDOSCOPIA MÉXICO, S.A. DE C.V.** y **OURUX, S. A. DE C.V.**, necesariamente debieron firmarse mediante el Certificado Digital correspondiente como fue exigido.

Por consiguiente, dado que las proposiciones de los licitantes **COMERCIALIZADORA SARHUA, S.A. DE C.V.; KARL STORZ ENDOSCOPIA MÉXICO, S.A. DE C.V.** y **OURUX, S.A. DE C.V.**, no se firmaron electrónicamente a través del medio digital de identificación electrónica correspondiente, no puede atribuirse a dichas proposiciones los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente, ni asignarle el mismo valor probatorio y la omisión apuntada, no permite considerarse en los términos de las proposiciones recibidas a través de CompraNet.

Dicho incumplimiento afecta la solvencia de las propuestas y, en consecuencia, es causa de desechamiento; por lo anterior, se **DESECHAN** las propuestas de los licitantes **COMERCIALIZADORA SARHUA, S.A. DE C.V.; KARL STORZ ENDOSCOPIA MÉXICO, S.A. DE C.V.** y **OURUX, S.A. DE C.V.**, en términos del numeral 6. Causales expresas de desechamiento, de la convocatoria, que señala:

"...

6.26 *Se desecharán las proposiciones que no estén firmadas electrónicamente con la firma electrónica que emite el SAT.*

..."

El análisis a que se refiere el numeral, lo realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva; la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2 y el C.P. Daniel Varo Jiménez, Analista Supervisor E2.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el numeral 4. Requisitos que los Licitantes deberán cumplir y que su incumplimiento, ausencia u omisión afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, numeral 4.1 Documentación Legal-Administrativa, de la convocatoria.

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726-1700 Ext. 14925
www.imss.gob.mx

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022

"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"

La revisión de la documentación distinta (legal-administrativa) la realizó el área contratante, División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva; la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2 y el C.P. Daniel Varo Jiménez, Analista Supervisor E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (el adelante el Manual).

La evaluación se contiene en el **Anexo I**, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se determinó que **cumplen** satisfactoriamente con los extremos solicitados en la convocatoria, la documentación distinta presentada por los licitantes:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
1.	ALFABICA HEALTHCARE, S.A. DE C.V.	32 y 33
2.	ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. en participación conjunta con CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.	21, 32, 33, 37, 40, 42, 43, 46, 47 y 51
3.	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	37
4.	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	5
5.	CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	4, 15, 22, 23, 24 y 26
6.	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	46 y 52
7.	CICAF CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	18, 37, 42, 43 y 46
8.	COMERCIALIZADORA MAVERO, S.A. DE C.V.	7
9.	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	22, 23, 24 y 26
10.	CONSORCIO EMPRESARIAL LATINOAMERICANO, S.A. DE C.V.	6, 10 y 38
11.	CORPORATIVO NEOMÉDICA, S.A. DE C.V.	10
12.	DEWIMED, S.A.	10, 17, 19, 20, 28, 30, 31, 35, 41, 44 y 45

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726-1700 Ext. 14925
www.imss.gob.mx

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022

"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
13.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.	18, 42 y 43
14.	DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	18, 32, 33, 36, 43 y 52
15.	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	12
16.	ENDOSCOPIA E INSTRUMENTOS, S.A. DE C.V.	31
17.	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	19, 20, 56 y 57
18.	GABRIEL DELGADO ALONSO	21 y 46
19.	GRG SALUD, S.A. DE C.V. en participación conjunta con PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.	4, 9, 15 y 27
20.	GRUPO ORINLA, S.A. DE C.V.	6, 14 y 38
21.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	32, 33, 51, 52 y 53
22.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	19, 20, 54, 55, 56 y 57
23.	INELBIO, S.A. DE C.V.	18, 19, 20, 36, 42, 43, 46, 51, 52, 54, 55, 56 y 57
24.	INSTRUMEDICAL, S.A. DE C.V.	33, 36 y 52
25.	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	10 y 16
26.	INSTRUMENTOS Y PRODUCTOS BIOMÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	33
27.	INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.	13, 14 y 37
28.	INSUMOS Y SOLUCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	21, 32, 33 y 46
29.	KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	32 y 33
30.	LUMAFESA, S. DE R.L. DE C.V.	32 y 33
31.	MANPREC, S.A. DE C.V. en participación conjunta con MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	5, 19, 20, 42, 43, 56 y 57

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726-1700 Ext. 14925
www.imss.gob.mx

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022

"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
32.	MED RENT, S.A. DE C.V.	11
33.	MEDICAL SCOPE, S.A. DE C.V.	2, 3, 6, 30 y 38
34.	MEDIKAL-MUNERIS, S.A DE C.V.	11
35.	NUDOMI, S.A. DE C.V.	2, 6, 13 y 38
36.	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	12, 14, 48, 49, 50 y 58
37.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	14, 54, 55, 56, 57 y 58
38.	SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.	32 y 33
39.	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	18, 32, 33, 42 y 43
40.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	14
41.	SUMINISTRO PARA USO MÉDICO HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	14
42.	VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	18, 32, 33 y 53

Por lo que respecta al licitante **GRUPO ORINLA, S.A. DE C.V. partida 2**, **no cumple** satisfactoriamente con los extremos solicitados en la convocatoria, debido a lo siguiente: el licitante para el cumplimiento del requisito 4.1.1. inciso b) Escrito para la manifestación del origen de los bienes, Formato 2 y 2a, manifiesta a la literalidad: *"No aplica para mi representada, ya que los Bienes que ofertamos son Bienes de Importación"*; sin embargo, en el formato 3 manifiesta literalmente: *"... en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la(s) partida(s) y clave(s) Partida 6 Videocolonoscopio Pediátrico, Partida 14 Unidad Radiológica Portátil Digital, Partida 38 Videoendoscopio Adulto con Torre son originarios de Japón..."*, sin manifestar el país de origen de los bienes ofertados para la partida 2.

Por lo antes señalado, se **desecha** la propuesta del licitante **GRUPO ORINLA, S.A. DE C.V.** respecto de la **partida 2**.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726-1700 Ext. 14925
www.imss.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022

"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes, se realizó por parte del Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo; la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica; el Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, Titular de la División de Evaluación de Equipamiento; la Mtra. Lorena Arriaga Gallegos, Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas; Lic. Margarita Álvarez García; Ing. Daniel López Soto; Mtro. Roberto Manuel Linares Zamora, Coordinador de Programas Nivel Central E1; Mtra. Ma. del Rosario Jaime Rodríguez, Coordinadora de Programas de Enfermería y el Lic. Israel Clairín Martínez, Jefe de Área Nivel Central – Apoyo Normativo, de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, numerales 4.39, primer párrafo de las Pobalines y 4.2.2.1.16 del Manual, como área técnica; verificando que las propuestas cumplan con todos los requisitos señalados en el Anexo Uno. Anexo Técnico; Anexo Dos. Términos y Condiciones y de acuerdo con el Criterio y la Metodología de Evaluación por Puntos y Porcentajes establecidos en la Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas; así como para otorgar los puntos asignados a cada rubro y subrubro, lo que queda de manifiesto en el documento denominado **"RESULTADOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA Y TÉCNICO MÉDICA (PUNTAJES OBTENIDOS)"**, contenido en el **Anexo II**, mismo que se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare y de la cual, se advierte lo siguiente:

PARTIDA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	
		EVALUACIÓN TÉCNICO-MÉDICA	EVALUACIÓN TÉCNICO-ADMINISTRATIVA
2	MEDICAL SCOPE, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	16.6
	NUDOMI, S.A. DE C.V.	CUMPLE	46.6
3	MEDICAL SCOPE, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	16.6
4	CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	21.7

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726-1700 Ext. 14925
www.imss.gob.mx

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022

"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"

PARTIDA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	
		EVALUACIÓN TÉCNICO-MÉDICA	EVALUACIÓN TÉCNICO-ADMINISTRATIVA
	GRG SALUD, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	16.5
5	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	22.7
	MANPREC, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	21.1
6	CONSORCIO EMPRESARIAL LATINOAMERICANO, S.A. DE C.V.	CUMPLE	47.6
	GRUPO ORINLA S.A. DE C.V.	CUMPLE	48.4
	MEDICAL SCOPE, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	16.6
	NUDOMI, S.A. DE C.V.	CUMPLE	46.6
7	COMERCIALIZADORA MAVERO S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	20.8
9	GRG SALUD, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.	CUMPLE	41.5
10	CONSORCIO EMPRESARIAL LATINOAMERICANO, S.A. DE C.V.	CUMPLE	47.6
	CORPORATIVO NEOMÉDICA, S.A. DE C.V.	CUMPLE	39.1
	DEWIMED, S.A.	CUMPLE	45.5
	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	19.5
11	MED RENT, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	22.1
	MEDIKAL-MUNERIS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	24.2

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726-1700 Ext. 14925
www.imss.gob.mx

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022

"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"

PARTIDA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	
		EVALUACIÓN TÉCNICO-MÉDICA	EVALUACIÓN TÉCNICO-ADMINISTRATIVA
12	ELECTRÓNICA Y MEDICINA S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	24.2
	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	45.5
13	INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.	NO CUMPLE	21.1
	NUDOMI; S.A. DE C.V.	CUMPLE	44.5
14	GRUPO ORINLA S.A. DE C.V.	CUMPLE	41.4
	INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE	46.1
	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.	CUMPLE	45.5
	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE	45.5
	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE	48.2
	SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	CUMPLE	49.2
15	CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE	46.7
	GRG SALUD, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	16.5
16	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	CUMPLE	44.5
17	DEWIMED, S.A.	NO CUMPLE	20.5
18	CICAF CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	CUMPLE	41.2
	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.	CUMPLE	47.6

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726-1700 Ext. 14925
www.imss.gob.mx

2022 Año de Ricardo Flores Magón

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022

"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"

PARTIDA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	
		EVALUACIÓN TÉCNICO-MÉDICA	EVALUACIÓN TÉCNICO-ADMINISTRATIVA
	DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE	33.7
	INELBIO S.A DE C.V.	NO CUMPLE	19.0
	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	CUMPLE	44.0
	VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	CUMPLE	46.1
19	DEWIMED, S.A.	CUMPLE	45.5
	FEHLMEX S.A. DE C.V.	CUMPLE	49.4
	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	CUMPLE	45.2
	INELBIO S.A. DE C.V.	CUMPLE	44.0
	MANPREC, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	19.0
20	DEWIMED, S.A.	CUMPLE	45.5
	FEHLMEX S.A. DE C.V.	CUMPLE	49.4
	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	CUMPLE	45.2
	INELBIO S.A DE C.V.	NO CUMPLE	19.0
	MANPREC, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	CUMPLE	44.0
21	ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	23.7

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726-1700 Ext. 14925
www.imss.gob.mx

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022

"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"

PARTIDA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	
		EVALUACIÓN TÉCNICO-MÉDICA	EVALUACIÓN TÉCNICO-ADMINISTRATIVA
	GABRIEL DELGADO ALONSO	NO CUMPLE	21.1
	INSUMOS Y SOLUCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	19.5
22	CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	20.1
	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE	44.5
23	CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	20.1
	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE	44.5
24	CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	20.1
	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE	44.5
26	CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	21.7
	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE	44.5
27	GRG SALUD, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	16.5
28	DEWIMED, S.A.	CUMPLE	45.5
30	DEWIMED, S.A.	NO CUMPLE	20.5
	MEDICAL SCOPE, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	16.6
31	DEWIMED, S.A.	NO CUMPLE	20.5
	ENDOSCOPIA E INSTRUMENTOS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	4.5

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726-1700 Ext. 16925
www.imss.gob.mx

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022

"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"

PARTIDA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	
		EVALUACIÓN TÉCNICO-MÉDICA	EVALUACIÓN TÉCNICO-ADMINISTRATIVA
32	ALFABICA HEALTHCARE, S.A. DE C.V.	CUMPLE	41.6
	ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.	CUMPLE	48.7
	DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE	27.7
	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	23.2
	INSUMOS Y SOLUCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	19.6
	KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE	46.1
	LUMAFESA, S. DE R.L. DE C.V.	NO CUMPLE	21.1
	SERVICIOS BIOMÉDICOS BASAFI, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	21.2
	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	19.0
	VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	CUMPLE	46.1
33	ALFABICA HEALTHCARE, S.A. DE C.V.	CUMPLE	41.6
	ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	23.7
	DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE	27.7
	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	23.2
	INSTRUMEDICAL, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	24.2
	INSTRUMENTOS Y PRODUCTOS BIOMÉDICOS DE MÉXICO S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	4.0

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726-1700 Ext. 14925
www.imss.gob.mx

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022

"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"

PARTIDA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	
		EVALUACIÓN TÉCNICO-MÉDICA	EVALUACIÓN TÉCNICO-ADMINISTRATIVA
	INSUMOS Y SOLUCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	19.6
	KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE	46.1
	LUMAFESA, S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE	46.1
	SERVICIOS BIOMÉDICOS BASAFI, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	21.2
	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	15.5
	VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	CUMPLE	46.1
35	DEWIMED, S.A.	CUMPLE	45.5
36	DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE	38.2
	INELBIO, S.A DE C.V.	NO CUMPLE	19.0
	INSTRUMEDICAL, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	24.2
37	ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	23.7
	AMC BIOMÉDICAL, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	14.5
	CICAF CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	16.2
	INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.	NO CUMPLE	21.1
38	CONSORCIO EMPRESARIAL LATINOAMERICANO, S.A. DE C.V.	CUMPLE	47.6
	GRUPO ORINLA S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	23.4

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726-1700 Ext. 14925
www.imss.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022

"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"

PARTIDA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	
		EVALUACIÓN TÉCNICO-MÉDICA	EVALUACIÓN TÉCNICO-ADMINISTRATIVA
	MEDICAL SCOPE, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	16.6
	NUDOMI, S.A. DE C.V.	CUMPLE	46.6
40	ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONDUIT LIFE S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	23.7
41	DEWIMED, S.A.	NO CUMPLE	20.5
42	ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONDUIT LIFE S.A. DE C.V.	CUMPLE	48.7
	CICAF CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	CUMPLE	41.2
	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.	CUMPLE	47.6
	INELBIO S.A DE C.V.	CUMPLE	44.0
	MANPREC, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	CUMPLE	44.0
	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	CUMPLE	44.0
43	ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONDUIT LIFE S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	23.7
	CICAF CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	CUMPLE	41.2
	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.	CUMPLE	47.6
	DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE	33.7
	INELBIO S.A DE C.V.	CUMPLE	44.0

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726-1700 Ext. 14925
www.imss.gob.mx

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022

"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"

PARTIDA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	
		EVALUACIÓN TÉCNICO-MÉDICA	EVALUACIÓN TÉCNICO-ADMINISTRATIVA
	MANPREC, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	CUMPLE	44.0
	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	CUMPLE	44.0
44	DEWIMED, S.A.	CUMPLE	45.5
45	DEWIMED, S.A.	NO CUMPLE	20.5
46	ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONDUIT LIFE S.A. DE C.V.	CUMPLE	48.7
	CASA PLARRE S.A. DE C.V.	CUMPLE	42.5
	CICAF CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	16.2
	GABRIEL DELGADO ALONSO	NO CUMPLE	21.1
	INELBIO S.A DE C.V.	NO CUMPLE	19.0
	INSUMOS Y SOLUCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	19.6
47	ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONDUIT LIFE S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	23.7
48	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	20.5
49	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	20.5
50	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	20.5
51	ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON	NO CUMPLE	23.7

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726-1700 Ext. 14925
www.imss.gob.mx

2022 Año de Ricardo Flores Magón

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022

"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"

PARTIDA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	
		EVALUACIÓN TÉCNICO-MÉDICA	EVALUACIÓN TÉCNICO-ADMINISTRATIVA
	CONDUIT LIFE S.A. DE C.V.		
	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	23.2
	INELBIO S.A DE C.V.	NO CUMPLE	19.0
52	CASA PLARRE S.A. DE C.V.	CUMPLE	41.0
	DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE	38.2
	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	23.2
	INELBIO S.A DE C.V.	NO CUMPLE	19.0
	INSTRUMEDICAL, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	24.2
53	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	23.2
	VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	21.1
54	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	CUMPLE	45.2
	INELBIO S.A DE C.V.	NO CUMPLE	19.0
	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE	49.2
55	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	CUMPLE	45.2
	INELBIO S.A DE C.V.	CUMPLE	44.0
	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE	49.2
56	FEHLMEX S.A. DE C.V.	CUMPLE	49.4

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726-1700 Ext. 14925
www.imss.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón
Año de

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022

"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"

PARTIDA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	
		EVALUACIÓN TÉCNICO-MÉDICA	EVALUACIÓN TÉCNICO-ADMINISTRATIVA
	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	20.2
	INELBIO S.A DE C.V.	CUMPLE	44.0
	MANPREC, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	CUMPLE	44.0
	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE	49.2
57	FEHLMEX S.A. DE C.V.	CUMPLE	49.4
	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	20.2
	INELBIO S.A DE C.V.	NO CUMPLE	19.0
	MANPREC, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	CUMPLE	44.0
	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE	49.2
58	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.	CUMPLE	45.5
	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	20.5

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que son **solventes** porque cumplen con los requisitos indispensables de la evaluación técnico-médica y obtuvieron un puntaje de la evaluación técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, igual o superior a 37.5 puntos de los 50 máximos que se pueden obtener, los siguientes licitantes:

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726-1700 Ext. 14925
www.imss.gob.mx

2022 Año de Ricardo Flores Magón

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022

"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"

PARTIDA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE
2	NUDOMI, S.A. DE C.V.
6	CONSORCIO EMPRESARIAL LATINOAMERICANO, S.A. DE C.V.
	GRUPO ORINLA S.A. DE C.V.
	NUDOMI, S.A. DE C.V.
9	GRG SALUD, S.A. DE C.V. en participación conjunta con PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.
10	CONSORCIO EMPRESARIAL LATINOAMERICANO, S.A. DE C.V.
	CORPORATIVO NEOMÉDICA, S.A. DE C.V.
	DEWIMED, S.A.
13	NUDOMI, S.A. DE C.V.
14	GRUPO ORINLA S.A. DE C.V.
	INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.
	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.
	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.
	SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.
15	CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
16	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.
18	CICAF CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.
	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726-1700 Ext. 14525
www.imss.gob.mx

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022

"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"

PARTIDA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE
	VIASIS BJ, S.A. DE C.V.
19	DEWIMED, S.A.
	FEHLMEX S.A. DE C.V.
	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.
	INELBIO S.A. DE C.V.
20	DEWIMED, S.A.
	FEHLMEX S.A. DE C.V.
	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.
	MANPREC, S.A. DE C.V. en participación conjunta con MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.
22	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.
23	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.
24	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.
26	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.
28	DEWIMED, S.A.
32	ALFABICA HEALTHCARE, S.A. DE C.V.
	ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. en participación conjunta con CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.
	KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
	VIASIS BJ, S.A. DE C.V.
33	ALFABICA HEALTHCARE, S.A. DE C.V.
	KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726-1700 Ext. 14925
www.imss.gob.mx

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022

"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"

PARTIDA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE
	LUMAFESA, S. DE R.L. DE C.V.
	VIASIS BJ, S.A. DE C.V.
35	DEWIMED, S.A.
36	DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.
38	CONSORCIO EMPRESARIAL LATINOAMERICANO, S.A. DE C.V.
	NUDOMI, S.A. DE C.V.
42	ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. en participación conjunta con CONDUIT LIFE S.A. DE C.V.
	CICAF CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.
	INELBIO S.A DE C.V.
	MANPREC, S.A. DE C.V. en participación conjunta con MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.
	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.
43	CICAF CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.
	INELBIO S.A DE C.V.
	MANPREC, S.A. DE C.V. en participación conjunta con MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.
	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.
44	DEWIMED, S.A.
46	ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. en participación conjunta con CONDUIT LIFE S.A. DE C.V.

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726-1700 Ext. 14925
www.imss.gob.mx

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022

"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"

PARTIDA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE
	CASA PLARRE S.A. DE C.V.
52	CASA PLARRE S.A. DE C.V.
	DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.
54	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.
	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
55	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.
	INELBIO S.A DE C.V.
	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
56	FEHLMEX S.A. DE C.V.
	INELBIO S.A DE C.V.
	MANPREC, S.A. DE C.V. en participación conjunta con MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.
	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
57	FEHLMEX S.A. DE C.V.
	MANPREC, S.A. DE C.V. en participación conjunta con MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.
	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
58	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.

Por lo que respecta a las propuestas técnicas que **no resultaron técnicamente solventes**, dado que no cumplen con los requisitos solicitados y/o no obtuvieron una calificación igual o superior a 37.5 puntos de los 50 máximos que se pueden obtener, por lo que se desechan las propuestas de los siguientes licitantes:

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726-1700 Ext. 14825
www.imss.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón
Año de

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022

"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"

2	MEDICAL SCOPE, S.A. DE C.V.
3	MEDICAL SCOPE, S.A. DE C.V.
4	CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
	GRG SALUD, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.
5	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.
	MANPREC, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.
6	MEDICAL SCOPE, S.A. DE C.V.
7	COMERCIALIZADORA MAVERO S.A. DE C.V.
10	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.
11	MED RENT, S.A. DE C.V.
	MEDIKAL-MUNERIS, S.A. DE C.V.
12	ELECTRÓNICA Y MEDICINA S.A. DE C.V.
	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.
13	INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.
15	GRG SALUD, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.
17	DEWIMED, S.A.
18	DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.
	INELBIO S.A DE C.V.
19	MANPREC, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726-1700 Ext. 14925
www.imss.gob.mx

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022

"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"

PARTIDA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE
20	INELBIO S.A DE C.V.
21	ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.
	GABRIEL DELGADO ALONSO
	INSUMOS Y SOLUCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.
22	CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
23	CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
24	CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
26	CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
27	GRG SALUD, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.
30	DEWIMED, S.A.
	MEDICAL SCOPE, S.A. DE C.V.
31	DEWIMED, S.A.
	ENDOSCOPIA E INSTRUMENTOS, S.A. DE C.V.
32	DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.
	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
	INSUMOS Y SOLUCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.
	LUMAFESA, S. DE R.L. DE C.V.
	SERVICIOS BIOMÉDICOS BASAFI, S.A. DE C.V.
	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726-1700 Ext. 14326
www.imss.gob.mx

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022

"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"

PARTIDA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE
33	ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.
	DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.
	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
	INSTRUMEDICAL, S.A. DE C.V.
	INSTRUMENTOS Y PRODUCTOS BIOMÉDICOS DE MÉXICO S.A. DE C.V.
	INSUMOS Y SOLUCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.
	SERVICIOS BIOMÉDICOS BASAFI, S.A. DE C.V.
	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.
36	INELBIO, S.A DE C.V.
	INSTRUMEDICAL, S.A. DE C.V.
37	ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.
	AMC BIOMÉDICAL, S.A. DE C.V.
	CICAF CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
	INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.
38	GRUPO ORINLA S.A. DE C.V.
	MEDICAL SCOPE, S.A. DE C.V.
40	ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONDUIT LIFE S.A. DE C.V.
41	DEWIMED, S.A.
43	ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726-1700 Ext. 14925
www.imss.gob.mx



2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022

"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"

PARTIDA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE
	CONJUNTA CON CONDUIT LIFE S.A. DE C.V.
	DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.
45	DEWIMED, S.A.
46	CICAF CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
	GABRIEL DELGADO ALONSO
	INELBIO S.A DE C.V.
	INSUMOS Y SOLUCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.
47	ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONDUIT LIFE S.A. DE C.V.
48	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.
49	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.
50	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO S.A. DE C.V.
51	ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONDUIT LIFE S.A. DE C.V.
	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
	INELBIO S.A DE C.V.
52	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
	INELBIO S.A DE C.V.
	INSTRUMEDICAL, S.A. DE C.V.
53	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
	VIASIS BJ, S.A. DE C.V.

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726-1700 Ext. 14925
www.imss.gob.mx

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022

"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"

PARTIDA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE
54	INELBIO S.A DE C.V.
56	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.
57	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.
	INELBIO S.A DE C.V.
58	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

Por lo que se **desechan** en términos del numeral 6. Causales Expresas de Desechamiento, que señala:

"Será causal de desechamiento:

6.1. Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidos en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

6.11. Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en el numeral 4.1, 4.2 o 4.3 de la presente Convocatoria.

6.12. Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante, con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo Uno. Anexo Técnico, Anexo Dos. Términos y Condiciones y sus anexos, contenidos en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.

6.13. Cuando el licitante no incluya la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s).

6.14. Cuando no exista congruencia entre la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) equipo(s) ofertado(s) y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de su oferta.

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726-1700 Ext. 14925
www.imss.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

6.15. Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, con los equipos ofertados con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de lo ofertado.

6.17. Cuando no exista congruencia entre sí, de las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s), con los documentos presentados para acreditar la licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones solicitadas en el Anexo Dos. Términos y Condiciones, de la presente convocatoria.

6.22. Cuando la información contenida en la propuesta y en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica.

6.28. La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del RLAASSP".

La Evaluación Técnica se realizó bajo la más estricta responsabilidad del área técnica.

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La evaluación de la propuesta económica de los licitantes que resultaron solventes técnicamente, la realizó el área contratante, División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva, la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2 y el C.P. Daniel Varo Jiménez, Analista Supervisor E2, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Se llevó a cabo la revisión y análisis detallado de la propuesta económica del licitante, debiendo cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo Tres "Propuesta Económica", considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.
Por lo anterior, se procede a la **ASIGNACIÓN DE PUNTOS A LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

De conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Cuarta de su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726-1700 Ext. 14925
www.imss.gob.mx

2022 Año de Ricardo Flores Magón

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022

"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; y lo previsto en el apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numeral 5.3 Evaluación de la Propuesta Económica de la Convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de los licitantes; la convocante aplicó la siguiente fórmula:

PPE= MPemb X 50/MPi

Dónde:

PPE= Puntos que corresponden a la Propuesta Económica.
MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja, y
MPi= Monto de la i-ésima Propuesta Económica.

El resultado obtenido se integra en el **Anexo III**, mismo que se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare y de la cual, se advierte lo siguiente:

PARTIDA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PUNTOS ECONÓMICOS
2	NUDOMI, S.A. DE C.V.	50.0
6	CONSORCIO EMPRESARIAL LATINOAMERICANO, S.A. DE C.V.	50.0
	GRUPO ORINLA, S.A. DE C.V.	28.4
	NUDOMI, S.A. DE C.V.	21.8
9	GRG SALUD, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.	50.0
10	CONSORCIO EMPRESARIAL LATINOAMERICANO, S.A. DE C.V.	50.0
	CORPORATIVO NEOMÉDICA, S.A. DE C.V.	29.0
	DEWIMED, S.A.	26.7
13	NUDOMI, S.A. DE C.V.	50.0
14	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	50.0
	SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	49.4

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726-1700 Ext. 14925
www.imss.gob.mx

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022

"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"

PARTIDA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PUNTOS ECONÓMICOS
	INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.	48.1
	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	47.6
	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	42.5
	GRUPO ORINLA, S.A. DE C.V.	19.0
15	CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	50.0
16	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	50.0
18	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.	50.0
	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	33.0
	CICAF CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	32.3
	VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	16.8
19	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	50.0
	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	48.7
	DEWIMED, S.A.	35.5
	INELBIO, S.A DE C.V.	16.5
20	MANPREC, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	50.0
	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	42.2
	DEWIMED, S.A.	33.1
	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	31.9
22	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	50.0
23	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	50.0
24	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	50.0

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726-1700 Ext. 14925
www.imss.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón
Año de

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022

"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"

PARTIDA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PUNTOS ECONÓMICOS
26	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	50.0
28	DEWIMED, S.A.	50.0
32	KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	50.0
	ALFABICA HEALTHCARE, S.A. DE C.V.	44.0
	VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	41.2
	ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.	36.9
33	KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	46.5
	ALFABICA HEALTHCARE, S.A. DE C.V.	38.6
	LUMAFESA, S. DE R.L. DE C.V.	33.0
	VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	50.0
35	DEWIMED, S.A.	50.0
36	DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	50.0
38	CONSORCIO EMPRESARIAL LATINOAMERICANO, S.A. DE C.V.	50.0
	NUDOMI, S.A. DE C.V.	27.2
42	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.	50.0
	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	41.3
	MANPREC, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	40.9
	CICAF CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	39.5
	INELBIO, S.A DE C.V.	30.1
	ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.	30.1
43	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.	50.0

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726-1700 Ext. 14925
www.imss.gob.mx

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022

"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"

PARTIDA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PUNTOS ECONÓMICOS
	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	44.5
	MANPREC, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	43.2
	CICAF CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	42.6
	INELBIO, S.A DE C.V.	36.1
44	DEWIMED, S.A.	50.0
46	ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.	50.0
	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	23.3
52	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	50.0
	DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	48.6
54	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	50.0
	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	20.6
55	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	50.0
	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	21.3
	INELBIO, S.A DE C.V.	7.0
56	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	50.0
	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	49.8
	MANPREC, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	34.8
	INELBIO, S.A DE C.V.	22.8
57	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	50.0
	MANPREC, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	31.6

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726-1700 Ext. 14925
www.imss.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón
Año de

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022

"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"

PARTIDA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PUNTOS ECONÓMICOS
	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	24.6
58	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	50.0

E. EVALUACIÓN FINAL

En términos de lo previsto en la Convocatoria, apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación obtenida los licitantes, para lo cual se realizó la suma de los puntos técnicos obtenidos con los asignados a su propuesta económica, y derivado de ello, se determinó la puntuación final, como se muestra a continuación:

PARTIDA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICO	TOTAL DE PUNTOS
2	NUDOMI, S.A. DE C.V.	46.6	50.0	96.6
6	CONSORCIO EMPRESARIAL LATINOAMERICANO, S.A. DE C.V.	47.6	50.0	97.6
	GRUPO ORINLA, S.A. DE C.V.	48.4	28.4	76.8
	NUDOMI, S.A. DE C.V.	46.6	21.8	68.4
9	GRG SALUD, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.	41.5	50.0	91.5
10	CONSORCIO EMPRESARIAL LATINOAMERICANO, S.A. DE C.V.	47.6	50.0	97.6
	CORPORATIVO NEOMÉDICA, S.A. DE C.V.	39.1	29.0	68.1
	DEWIMED, S.A.	45.5	26.7	72.2
13	NUDOMI, S.A. DE C.V.	44.5	50.0	94.5
14	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	45.5	50.0	95.5

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726-1700 Ext. 14925
www.imss.gob.mx

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022

"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"

PARTIDA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICO	TOTAL DE PUNTOS
	SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	49.0	49.4	98.4
	INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.	46.1	48.1	94.2
	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	45.5	47.6	93.1
	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	48.2	42.5	90.7
	GRUPO ORINLA, S.A. DE C.V.	41.4	19.0	60.4
15	CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	46.7	50.0	96.7
16	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	44.5	50.0	94.5
18	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.	47.6	50.0	97.6
	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	44.0	33.0	77.0
	CICAF CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	41.2	32.3	73.5
	VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	46.1	16.8	62.9
19	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	45.2	50.0	95.2
	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	49.4	48.7	98.1
	DEWIMED, S.A.	45.5	35.5	81.0
	INELBIO, S.A DE C.V.	44.0	16.5	60.5
20	MANPREC, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	44.0	50.0	94.0
	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	45.2	42.2	87.4
	DEWIMED, S.A.	45.5	33.1	78.6
	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	49.4	31.9	81.3

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726-1700 Ext. 14925
www.imss.gob.mx

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022

"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"

PARTIDA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICO	TOTAL DE PUNTOS
22	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	44.5	50.0	94.5
23	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	44.5	50.0	94.5
24	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	44.5	50.0	94.5
26	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	44.5	50.0	94.5
28	DEWIMED, S.A.	45.5	50.0	95.5
32	KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	46.1	50.0	96.1
	ALFABICA HEALTHCARE, S.A. DE C.V.	41.6	44.0	85.6
	VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	46.1	41.2	87.3
	ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.	48.7	36.9	85.6
33	KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	46.1	46.5	92.6
	ALFABICA HEALTHCARE, S.A. DE C.V.	41.6	38.6	80.2
	LUMAFESA, S. DE R.L. DE C.V.	46.1	33.0	79.1
	VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	46.1	50.0	96.1
35	DEWIMED, S.A.	45.5	50.0	94.5
36	DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	38.2	50.0	88.2
38	CONSORCIO EMPRESARIAL LATINOAMERICANO, S.A. DE C.V.	47.6	50.0	97.6
	NUDOMI, S.A. DE C.V.	46.6	27.2	73.8
42	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.	47.6	50.0	97.6
	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	44.0	41.3	85.3

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726-1700 Ext. 14925
www.imss.gob.mx

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022

"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"

PARTIDA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICO	TOTAL DE PUNTOS
	MANPREC, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	44.0	40.9	84.9
	CICAF CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	41.2	39.5	80.7
	INELBIO, S.A DE C.V.	44.0	30.1	74.1
	ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.	48.7	30.1	78.8
43	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.	47.6	50.0	97.6
	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	44.0	44.5	88.5
	MANPREC, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	44.0	43.2	87.2
	CICAF CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	41.2	42.6	83.8
	INELBIO, S.A DE C.V.	44.0	36.1	80.1
44	DEWIMED, S.A.	45.5	50.0	95.5
46	ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.	48.7	50.0	98.7
	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	42.5	23.3	65.8
52	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	41.0	50.0	91.0
	DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	38.2	48.6	86.8
54	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	45.2	50.0	95.2
	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	49.2	20.6	69.8
55	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	45.2	50.0	95.2
	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS	49.2	21.3	70.5

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726-1700 Ext. 14925
www.imss.gob.mx

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022

"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"

PARTIDA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICO	TOTAL DE PUNTOS
	ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.			
	INELBIO, S.A DE C.V.	44.0	7.0	51.0
56	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	49.2	50.0	99.2
	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	49.4	49.8	99.2
	MANPREC, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	44.0	34.8	78.8
	INELBIO, S.A DE C.V.	44.0	22.8	66.8
57	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	49.4	50.0	99.4
	MANPREC, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	44.0	31.6	75.6
	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	49.2	24.6	73.8
58	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	45.5	50.0	95.5

De la suma de puntos otorgados a las propuestas técnicas y económicas que resultaron solventes técnicamente, se advierte un **empate** entre los licitantes **Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.** y **Fehlmex, S.A. de C.V.**, en la **partida 56.**

Por lo anterior, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el artículo 54 del Reglamento, así como el numeral 7 de la convocatoria, se llevó a cabo el sorteo de insaculación en presencia del Órgano Interno de Control, resultado ganador el licitante **Fehlmex, S.A. de C.V.**, al ser la primera boleta que se extrajo de la urna.

Asimismo, se informa que derivado del análisis de los precios unitarios ofertados en las ofertas económicas de los licitantes, determinando que los licitantes **GRG SALUD, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.** (partida 9), **INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.** (partida 16), **FEHLMEX, S.A. DE C.V.** (partida 19), **COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.** (partida 22, 23 y

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726-1700 Ext. 14925
www.imss.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022

"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"

24), **DEWIMED, S.A.** (partida 28), **INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.** (partida 54), aún y cuando sus proposiciones resultaron solventes y obtuvieron la mayor puntuación en la suma de puntos técnicos y económicos, no se adjudican debido a que las propuestas económicas presentadas, rebasan el presupuesto asignado para estas partidas en el presente procedimiento de contratación; lo anterior, en términos de los dispuesto en el artículo 25 de la Ley.

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON.

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDA	MOTIVO DE DESECHAMIENTO
1.	COMERCIALIZADORA SARHUA, S.A. DE C.V.		FIRMA ELECTRÓNICA
2.	KARL STORZ ENDOSCOPIA MÉXICO S.A. DE C.V.		FIRMA ELECTRÓNICA
3.	OURUX, S. A. DE C.V.		FIRMA ELECTRÓNICA
4.	GRUPO ORINLA, S.A. DE C.V.	2	LEGAL-ADMINISTRATIVA
5.	ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONDUIT LIFE S.A. DE C.V.	40, 43, 47, 51, 21, 33 Y 37	TÉCNICO
6.	AMC BIOMEDICAL, S.A DE C.V.	37	TÉCNICO
7.	BTL LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.	5	TÉCNICO
8.	CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	4, 22, 23, 24 Y 26	TÉCNICO
9.	CICAF CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	37 Y 46	TÉCNICO
10.	COMERCIALIZADORA MAVERO, S.A. DE C.V.	7	TÉCNICO
11.	DEWIMED, S.A.	17, 30, 31, 41 Y 45	TÉCNICO
12.	DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	18, 32, 33 y 43	TÉCNICO
13.	ELECTRÓNICA Y MÉDICINA, S.A. DE C.V.	12	TÉCNICO
14.	ENDOSCOPÍA E INSTRUMENTOS, S.A. DE C.V.	31	TÉCNICO
15.	GABRIEL DELGADO ALONSO	21 Y 46	TÉCNICO
16.	GRG SALUD, S.A. DE C.V. en participación conjunta con PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE	4, 15 Y 27	TÉCNICO

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726-1700 Ext. 14925
www.imss.gob.mx

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022

"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDA	MOTIVO DE DESECHAMIENTO
16.	GRG SALUD, S.A. DE C.V. en participación conjunta con PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.	4, 15 Y 27	TÉCNICO
17.	GRUPO ORINLA, S.A. DE C.V.	38	TÉCNICO
18.	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A DE C.V.	32, 33, 51, 52 Y 53	TÉCNICO
19.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	56 Y 57	TÉCNICO
20.	INELBIO, S.A. DE C.V.	18, 20, 36, 46, 51, 52, 54 Y 57	TÉCNICO
21.	INSTRUMEDICAL, S.A. DE C.V.	33, 36 Y 52	TÉCNICO
22.	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	10	TÉCNICO
23.	INSTRUMENTOS Y PRODUCTOS BIOMÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	33	TÉCNICO
24.	INSUMOS Y EQUIPO MÉDICOS CEO, S. DE R.L. DE C.V.	13, 37	TÉCNICO
25.	INSUMOS Y SOLUCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.	21, 32, 33 Y 46	TÉCNICO
26.	LUMAFESA, S. DE R.L. DE C.V.	32	TÉCNICO
27.	MANPREC, S.A. DE C.V. en participación conjunta con MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	5 Y 19	TÉCNICO
28.	MED RENT, SA. DE C.V.	11	TÉCNICO
29.	MEDICAL SCOPE, S.A DE C.V.	2, 3, 6, 30 Y 38	TÉCNICO
30.	MEDIKAL-MUNERIS, S.A. DE C.V.	11	TÉCNICO
31.	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	12, 48, 49 Y 50	TÉCNICO
32.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	58	TÉCNICO
33.	SERVICIOS MÉDICOS BASAFI, S.A. DE C.V.	32 Y 33	TÉCNICO
34.	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	32 Y 33	TÉCNICO
35.	VIASIS BJ, S.A DE C.V.	53	TÉCNICO

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONE RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726-1700 Ext. 14925
www.imss.gob.mx

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022

"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDA
1.	ALFABICA HEALTHCARE, S.A. DE C.V.	32 Y 33
2.	ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONDUIT LIFE S.A. DE C.V.	32, 42 Y 46
3.	CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	15
4.	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	46 Y 52
5.	CICAF CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	18, 42 Y 43
6.	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	26
7.	CONSORCIO EMPRESARIAL LATINOAMERICANO, S.A. DE C.V.	6, 10 Y 38
8.	CORPORATIVO NEOMÉDICA, S.A. DE C.V.	10
9.	DEWIMED, S.A.	10, 19, 20, 35 Y 44
10.	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.	18, 42 Y 43
11.	DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	36 Y 52
12.	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	19, 20, 56 Y 57
13.	GRUPO ORINLA, S.A. DE C.V.	6 Y 14
14.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	19, 20, Y 55
15.	INELBIO, S.A. DE C.V.	19, 42, 43, 55 Y 56
16.	INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICO CEO, S. DE R.L. DE C.V.	14
17.	KENDALL DE MÉXICO, S.A DE C.V.	32 Y 33
18.	LUMAFESA, S.A. DE C.V.	33
19.	MANPREC, S.A. DE C.V. en participación conjunta con MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	20, 42, 43, 56 Y 57
20.	NUDOMI, S.A. DE C.V.	2, 6, 13 Y 38
21.	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	14 Y 58
22.	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	14, 54, 55, 56 Y 57
23.	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	18, 42 Y 43
24.	SIEMES HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	14
25. ,	SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A DE C.V.	14
26.	VIASIS BJ, S.A. DE C.V.	18, 32 Y 33

Licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes; sin embargo, no se adjudican debido a que las propuestas económicas presentadas, rebasan el presupuesto asignado para estas partidas en el presente procedimiento de contratación.

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726-1700 Ext. 14925
www.imss.gob.mx

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022

"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDA
1.	GRG SALUD, S.A. DE C.V. en participación conjunta con PROVEEDORA INTEGRAL DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.	9
2.	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	16
3.	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	19
4.	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	22, 23 Y 24
5.	DEWIMED, S.A.	28
6.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	54

IV. FALLO

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside emite el fallo, con apego a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley; 51 primer párrafo y 52 del Reglamento; así como en el apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, y por las razones expuestas, se **ADJUDICAN** los siguientes contratos:

LICITANTE: NUDOMI, S.A. DE C.V.

PARTIDA	EQUIPO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO ANTES DE IVA
2	VIDEOBRONCOSPIO ADULTO Y PEDIÁTRICO	1	$2,380,000.00	$2,380,000.00
13	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C" CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	2	$4,950,000.00	$9,900,000.00
			SUBTOTAL	**$12,280,000.00**
			IVA	**$1,964,800.00**
			TOTAL	**$14,244,800.00**

LICITANTE: CONSORCIO EMPRESARIAL LATINOAMERICANO, S.A. DE C.V.

PARTIDA	EQUIPO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO ANTES DE IVA
6	VIDEOCOLONOSCOPIO ADULTO Y PEDIÁTRICO.	1	$1,297,777.00	$1,297,777.00

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726-1700 Ext. 14925
www.imss.gob.mx

2022 Año de Ricardo Flores Magón

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022

"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"

10	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA ENDOSCÓPICA AVANZADA	2	$200,862.00	$401,724.00
38	VIDEOESOFAGOGASTROSCOPIO: ADULTO Y PEDIÁTRICO, VIDEODUODENDOSCOPIO	1	$2,476,583.00	$2,476,583.00
			SUBTOTAL	**$4,176,084.00**
			IVA	**$668,173.44**
			TOTAL	**$4,844,257.44**

LICITANTE: SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.

PARTIDA	EQUIPO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO ANTES DE IVA
14	UNIDAD RADIOLÓGICA PORTÁTIL DIGITAL	2	$1,800,000.00	$3,600,000.00
			SUBTOTAL	**$3,600,000.00**
			IVA	**$576,000.00**
			TOTAL	**$4,176,000.00**

LICITANTE: CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

PARTIDA	EQUIPO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO ANTES DE IVA
15	LÁSER QUIRÚRGICO NEODYNIUM-YAG	1	$630,000.00	$630,000.00
			SUBTOTAL	**$630,000.00**
			IVA	**$100,800.00**
			TOTAL	**$730,800.00**

LICITANTE: DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.

PARTIDA	EQUIPO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO ANTES DE IVA
18	INCUBADORA PARA RECIÉN NACIDO	3	$129,000.00	$387,000.00

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726-1700 Ext. 14025
www.imss.gob.mx

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022

"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"

42	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTERAPIA)	5	$114,470.00	$572,350.00
43	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTERAPIA)	5	$123,500.00	$617,500.00
			SUBTOTAL	**$1,576,850.00**
			IVA	**$252,296.00**
			TOTAL	**$1,829,146.00**

LICITANTE: FEHLMEX, S.A. DE C.V.

PARTIDA	EQUIPO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO ANTES DE IVA
56	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA NEUROCIRUGÍA Y LAMINECTOMIA).	1	$650,000.00	$650,000.00
57	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA. (PARA UROLOGÍA).	1	$335,000.00	$335,000.00
			SUBTOTAL	**$985,000.00**
			IVA	**$157,600.00**
			TOTAL	**$1,142,600.00**

LICITANTE: MANPREC, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.

PARTIDA	EQUIPO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO ANTES DE IVA
20	LÁMPARA QUIRÚRGICA PORTÁTIL PARA EMERGENCIA	1	$120,000.00	$120,000.00
			SUBTOTAL	**$120,000.00**
			IVA	**$19,200.00**
			TOTAL	**$139,200.00**

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726-1700 Ext. 14925
www.imss.gob.mx

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022

"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"

LICITANTE: COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.

PARTIDA	EQUIPO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO ANTES DE IVA
26	MICROSCOPIO OFTALMO CIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD	1	$2,264,417.00	$2,264,417.00
			SUBTOTAL	**$2,264,417.00**
			IVA	**$362,306.72**
			TOTAL	**$2,626,723.72**

LICITANTE: DEWIMED, S.A.

PARTIDA	EQUIPO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO ANTES DE IVA
35	ENDOSCOPIO NEUROQUIRÚRGICO FLEXIBLE	1	$1,785,813.00	$1,785,813.00
44	CISTOURETROFIBROSCOPIO SIN TORRE	2	$410,466.90	$820,933.80
			SUBTOTAL	**$2,606,746.80**
			IVA	**$417,079.49**
			TOTAL	**$3,023,826.29**

LICITANTE: KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

PARTIDA	EQUIPO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO ANTES DE IVA
32	VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	4	$413,500.00	$1,654,000.00
			SUBTOTAL	**$1,654,000.00**
			IVA	**$264,640.00**
			TOTAL	**$1,918,640.00**

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726-1700 Ext. 14925
www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022

"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"

LICITANTE: VIASIS BJ, S.A. DE C.V.

PARTIDA	EQUIPO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO ANTES DE IVA
33	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO	14	$390,500.00	$5,467,000.00
			SUBTOTAL	**$5,467,000.00**
			IVA	**$874,720.00**
			TOTAL	**$6,341,720.00**

LICITANTE: DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.

PARTIDA	EQUIPO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO ANTES DE IVA
36	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD	2	$980,000.00	$1,960,000.00
			SUBTOTAL	**$1,960,000.00**
			IVA	**$313,600.00**
			TOTAL	**$2,273,600.00**

LICITANTE: ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V.

PARTIDA	EQUIPO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO ANTES DE IVA
46	MONITOR DE SIGNOS VITALES (RODABLE)	84	$72,300.00	$6,073,200.00
			SUBTOTAL	**$6,073,200.00**
			IVA	**$971,712.00**
			TOTAL	**$7,044,912.00**

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726-1700 Ext. 14925
www.imss.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón
Año de

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022

"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"

LICITANTE: CASA PLARRE, S.A. DE C.V.

PARTIDA	EQUIPO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO ANTES DE IVA
52	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE	1	$841,025.45	$841,025.45
			SUBTOTAL	**$841,025.45**
			IVA	**$134,564.07**
			TOTAL	**$975,589.52**

LICITANTE: INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.

PARTIDA	EQUIPO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO ANTES DE IVA
55	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO HIDRÁULICA. (PARA GINECOLOGÍA).	8	$443,000.00	$3,544,000.00
			SUBTOTAL	**$3,544,000.00**
			IVA	**$567,040.00**
			TOTAL	**$4,111,040.00**

LICITANTE: RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

PARTIDA	EQUIPO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO ANTES DE IVA
58	MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO CON ESTEREOTAXÍA Y TOMOSÍNTESIS, UNIDAD RADIOLÓGICA PARA.	1	$5,170,000.00	$5,170,000.00
			SUBTOTAL	**$5,170,000.00**
			IVA	**$827,200.00**
			TOTAL	**$5,997,200.00**

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726-1700 Ext. 14925
www.imss.gob.mx

2022 Año de Ricardo Flores Magón

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022

"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"

Los contratos se adjudican considerando el precio unitario ofertado por el licitante en su propuesta económica, misma que para los efectos del presente fallo se tienen por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuya proposición resultó solvente respecto de las partidas adjudicadas ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación, y además, al haber obtenido la mayor puntuación en la evaluación combinada técnica y económica bajo el criterio de puntos y porcentajes, por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La vigencia de los contratos es a partir del día natural siguiente al acto de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, el licitante adjudicado deberá entregar a partir del día hábil siguiente al fallo, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de las 09:00 a las 17:00 horas, los documentos que se señalan en el Documento Adjunto 3. "Documentación Legal Solicitada para la Elaboración de Contratos" de la Convocatoria.

Asimismo, se le informa que los contratos se formalizarán dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo, en términos del artículo 46 de la Ley. Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

De conformidad con el artículo 48 de la Ley y lo establecido en el Anexo Dos. "Términos y Condiciones" de la convocatoria, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, el licitante adjudicado deberá presentar la garantía de cumplimiento a la División de Contratos.

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalado.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley y el numeral 9 de la convocatoria a la Licitación, se **declaran desiertas** conforme se señala de manera fundada y motivada en la presente acta, las siguientes partidas:

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726-1700 Ext. 14925
www.imss.gob.mx



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022

"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	ANGIOSCOPIO
3	BRONCOSCOPIO FLEXIBLE DE FIBRA ÓPTICA
4	UNIDAD DE FOTOFLUORANGIOGRAFÍA
5	ELECTROCARDIÓGRAFO MULTICANAL
7	UNIDAD DE CRIOCIRUGÍA OFTALMOLÓGICA
8	SISTEMA AUTOMATIZADO PARA DIÁLISIS PERITONEAL DE ONCE ESPIGAS
9	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA OFTALMOLÓGICA
11	ELECTROMIÓGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS SOMATOSENSORIALES MULTIMODALES)
12	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO
16	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE ÁCIDO PERACETICO
17	RINOLARINGOFIBROSCOPIO
19	LÁMPARA OBSTÉTRICA
21	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE
22	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGÍA
23	MICROSCOPIO PARA NEUROCIRUGÍA
24	MICROSCOPIO PARA CIRUGÍA RECONSTRUCTIVA
25	VIDEOMICROSCOPIO (MICROSCOPIO CON CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN)
27	TOPÓGRAFO CORNEAL
28	UNIDAD OFTALMOLÓGICA
29	PLETISMOGRAFO CORPORAL PEDIÁTRICO ADULTO
30	SISTEMA UNIVERSAL DE VIDEO PARA ENDOSCOPIOS.
31	URETROTOMO
34	ENDOSCOPIO NEUROQUIRÚRGICO RÍGIDO
37	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO.

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726-1700 Ext. 14925
www.imss.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón
Año de

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022

"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
39	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO. (MEDIANO CON CAPACIDAD ÚTIL DE 280 A 350 LITROS).
40	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (4 CAMAS NEONATALES)
41	HISTEROSCOPIO PARA QUIRÓFANO.
45	URETEROFIBROSCOPIO SIN TORRE
47	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TERAPIA INTENSIVA
48	ULTRASONOGRAFO INTERMEDIO
49	ULTRASONOGRAFO AVANZADO.
50	ULTRASONÓGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL.
51	UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA
53	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL
54	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO HIDRÁULICA. (PARA CIRUGÍA GENERAL).

IV. CIERRE DEL ACTA

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, lo siguiente:

"Toda vez que hasta este momento está teniendo conocimiento del dictamen técnico y/o evaluación de las proposiciones presentadas conforme a la convocatoria a la licitación pública que nos ocupa, con fundamento en el artículo 57, párrafo primero, del Reglamento de la ley de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en ese sentido es responsabilidad del área contratante y del área técnica y/o requirente la evaluación de las proposiciones que se realizan en el fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con los numeral 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numerales 4.25, inciso f) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, siendo todo lo que desea manifestar".

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726-1700 Ext. 14925
www.imss.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón
Año de

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022

"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"

El resto de los presentes manifestaron no tener algún comentario u observación.

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la Ley y 45 del Reglamento, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta acta, en el tablero de avisos dispuesto en el piso 11 de la División de Equipo y Mobiliario Médico, del inmueble ubicado en Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **18:15 horas** día en que se actúa, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de esta.

Esta Acta consta de 61 fojas útiles y 4 anexos, constantes de 456 fojas útiles.

---------- **Fin de texto** ----------

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Karla Pacheco Villanueva Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico		
Arq. Juan Antonio Padilla Salazar Encargado del Área de Investigación y Especificaciones Técnicas Representante del Área Requirente		

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726-1700 Ext. 14925
www.imss.gob.mx

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022

"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Mayra Selene García Aguilar Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta		
C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS		

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726-1700 Ext. 14925
www.imss.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón
Año de

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 12 DE MAYO DE 2022

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022

"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"

En la Ciudad de México, siendo las **14:00** horas del día **13 de mayo de 2022**, en la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en Calle Durango No. 291, piso 11, ala Sinaloa, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, a fin de llevar a cabo la rectificación del acto de fallo indicado al rubro, de conformidad con el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley).

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante IMSS o el Instituto), así como el numeral 7.1.3.2.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración; con la intervención de su superior jerárquico, la Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con lo que prevé el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley:

> *"Artículo 37:*
> ...
> *Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.*
> ..."

Partiendo del contenido del precepto legal citado, se hacen constar los siguientes hechos, precisando los motivos que originan la corrección del fallo y las razones que sustentan su enmienda:

En el apartado IV. Fallo, página 55 de 61 del Acta de Fallo, por error mecanográfico se señala para el licitante VIASIS BJ, S.A. DE C.V. partida 33, como precio unitario antes de IVA $390,500.00, cuando lo correcto es ***"$363,063.90"***, tal cual consta en la propuesta económica del licitante.



ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 12 DE MAYO DE 2022

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022

"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"

Por lo que la corrección se hace en los siguientes términos:

Página 55

IV. Fallo

LICITANTE: VIASIS BJ, S.A. DE C.V.

PARTIDA	EQUIPO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO ANTES DE IVA
33	VENTILADOR ADULTO PEDIÁTRICO	14	$363,063.90	$5,082,094.60
			SUBTOTAL	**$5,082,094.60**
			IVA	**$813,263.14**
			TOTAL	**$5,896,157.74**

Es de observarse que la rectificación, aclaración y/o corrección no afecta el resultado de la Evaluación realizada por la Convocante, ni la decisión asumida en el fallo de referencia, debido a que en ningún modo altera el resultado del procedimiento y la determinación de las partidas adjudicadas a los licitantes ganadores.

Asimismo, cabe apuntar que atendiendo al propio fallo (página 57), la formalización de los contratos se realizará dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo, por lo que a la fecha no se han formalizado los contratos correspondientes, y ha quedado expuesto el hecho que originó el error y la razón que sustenta su enmienda, estando dentro del plazo de cinco días hábiles a que se refiere el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley.

Con excepción del apartado objeto de la rectificación, corrección y /o precisión que antecede, se reiteran y mantienen los términos del fallo dictado el 12 de mayo de 2022 en el procedimiento citado al rubro.

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia del acta en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dispuesto en el piso 11 del inmueble ubicado en Durango No. 291, Colonia Roma



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 12 DE MAYO DE 2022

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022

"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"

Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de esta. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

De conformidad con el artículo 37, penúltimo párrafo de La Ley, quien preside, señala que se remitirá copia de esta Acta Administrativa, al Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 14:20 horas, del día de la fecha.

Esta Acta consta de 3 páginas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez a la presente.

----------FIN DEL TEXTO----------

SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Nombre y Cargo	Firma	Antefirma
Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos		
Lic. Karla Pacheco Villanueva Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médica y Área Contratante		

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726-1700 Ext. 14925
www.imss.gob.mx

2022 Año de Ricardo Flores Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 12 DE MAYO DE 2022

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022

"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"

En la Ciudad de México, siendo las **14:00** horas del día **16 de mayo de 2022**, en la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en Calle Durango No. 291, piso 11, ala Sinaloa, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, a fin de llevar a cabo la rectificación del acto de fallo indicado al rubro, de conformidad con el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley).

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante IMSS o el Instituto), así como el numeral 7.1.3.2.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración; con la intervención de su superior jerárquico, la Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con lo que prevé el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley:

> *"Artículo 37:*
> ...
> *Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.*
> ..."

Partiendo del contenido del precepto legal citado, se hacen constar los siguientes hechos, precisando los motivos que originan la corrección del fallo y las razones que sustentan su enmienda:

En el apartado IV. Fallo, página 56 de 61 del Acta de Fallo, por error mecanográfico se señala para el licitante INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V. partida 55, lo siguiente:

ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 12 DE MAYO DE 2022

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022

"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"

PARTIDA	EQUIPO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO ANTES DE IVA
55	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO HIDRÁULICA. (PARA GINECOLOGÍA).	8	$443,000.00	$3,544,000.00
			SUBTOTAL	**$3,544,000.00**
			IVA	**$567,040.00**
			TOTAL	**$4,111,040.00**

Cuando el precio unitario antes de IVA, ofertado por el licitante es $182,321.60, por lo que la corrección se hace en los siguientes términos:

Página 56

IV. Fallo

INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.

PARTIDA	EQUIPO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO ANTES DE IVA
55	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO HIDRÁULICA. (PARA GINECOLOGÍA).	3	$182,321.60	$546,964.80
			SUBTOTAL	$546,964.80
			IVA	**$87,514.37**
			TOTAL	**$634,479.17**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 12 DE MAYO DE 2022

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022

"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"

Es de observarse que la rectificación, aclaración y/o corrección no afecta el resultado de la Evaluación realizada por la Convocante, ni la decisión asumida en el fallo de referencia, debido a que en ningún modo altera el resultado del procedimiento y la determinación de las partidas adjudicadas a los licitantes ganadores.

Asimismo, cabe apuntar que atendiendo al propio fallo (página 57), la formalización de los contratos se realizará dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo, por lo que a la fecha no se han formalizado los contratos correspondientes, y ha quedado expuesto el hecho que originó el error y la razón que sustenta su enmienda, estando dentro del plazo de cinco días hábiles a que se refiere el artículo 37, penúltimo párrafo de la Ley.

Con excepción del apartado objeto de la rectificación, corrección y /o precisión que antecede, se reiteran y mantienen los términos del fallo dictado el 12 de mayo de 2022 en el procedimiento citado al rubro.

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia del acta en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dispuesto en el piso 11 del inmueble ubicado en Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de esta. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

De conformidad con el artículo 37, penúltimo párrafo de La Ley, quien preside, señala que se remitirá copia de esta Acta Administrativa, al Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 14:20 horas, del día de la fecha.

Esta Acta consta de 4 páginas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez a la presente.

----------FIN DEL TEXTO----------

ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA RECTIFICACIÓN DEL ACTO DE FALLO DICTADO EL 12 DE MAYO DE 2022

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E3-2022
"EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 36, DE 170 CAMAS DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO"

SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Nombre y Cargo	Firma	Antefirma
Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos		
Lic. Karla Pacheco Villanueva Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médica y Área Contratante		

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número DC22S375

OTXEFMI2

ANEXO 3 (TRES)

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y EVALUACIÓN
Unidad de Comunicación Social

Oficio
139001050100/ 0070 /2021

Pachuca de Soto, Hidalgo a 18 de enero de 2022.

A quien corresponda
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

Presente:

Por medio del presente, informo a usted que designo como Administradores de los Contratos para el equipamiento del Hospital General de Zona No. 36 Pachuca, al Ing. Sergio Figueroa Pantoja Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional para el equipamiento médico y Lic. Mario Enrique Rodríguez Puente, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos para el mobiliario administrativo y equipo de informática.

Nombre	Objeto de la Administración	Firma de Aceptación
Ing. Sergio Figueroa Pantoja Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	Para el equipo e instrumental médico	

Así mismo, en esta labor le apoyarán las personas que a continuación se enlistan como administradores auxiliares en el contrato.

Nombre	Objeto de la Administración Auxiliar	Firma de Aceptación
Dr. Juan Alberto Aguilar Martinez Coordinador Delegacional de Prevención y atención a la Salud	Para el equipo e instrumental médico	

Todo esto de conformidad con el numeral 4.24.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y aquellos numerales donde se estipula su responsabilidad y participación.

Sin otro asunto particular.

Atentamente

Dr. José Luis Aranza Aguilar
Titular del OOAD Estatal Hidalgo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

C.c.p. Dra. Adriana Lorena Bustamante Cruz.
Titular de la Jefatura de Prestaciones Medicas
C.c.p. Ing. Sergio Figueroa Pantoja Ingeniero Biomédico Delegacional

c.c.p. Ing. Sergio Figueroa Pantoja, Ingeniería Biomédica
Dr. Juan Alberto Aguilar Martinez
Coordinador Delegacional de Prevención y atención a la Salud
Minutario
Expediente

2022 Ricardo Flores Magón

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número DC22S375

OTXET SIMIS

ANEXO 4 (CUATRO)

"JUNTA DE ACLARACIONES, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

OTRO TIPO

"JUNTA DE ACLARACIONES", LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO